Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-19-ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO-25

Aguascalientes, Ags., a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones II, XI y XVII, 60, 63 fracción XIV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1, 2, 11, 12 y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la solicitud de excepción y se lleve a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO,"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A través de la requisición de compra **RS/0000111/2023,** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA MULTIANUAL DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025**, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2. En fecha 21, 22 y 23 de marzo del 2023, se puso a disposición la convocatoria de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023**, el día 27 de marzo del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el día 30 de marzo del 2023 se lleva a cabo la presentación y apertura de proposiciones teniendo verificativo el día 04 de abril del 2023 el fallo de adjudicación del procedimiento de Licitación señalado anteriormente, mediante el cual se resolvió adjudicar la partida (uno) y sus 212 subpartidas al proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."** derivado de lo anterior se formuló el contrato número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, con una vigencia a partir del 04 de abril del 2023 y hasta el 26 de diciembre del 2025.

3. Con fechas entre el 17 al 19 de junio del presente año, se recibieron oficios por parte de la Secretaría General de Gobierno por medio de oficio número **DAD/0364/2025**, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial mediante oficio número **DGA 80/2025**, y de la Coordinación General de Movilidad, mediante oficio número **CMOV/CA/2025/0062**, mediante los cuales informan la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, ello por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. Una vez recibida la solicitud, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO",** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, al tratarse de los mismos bienes en cuanto a características y calidad, adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023**, de la cual deriva el contrato número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** y al encontrarse vigente, en fecha 01 de julio del año en curso, se emite oficio de solicitud número **DGAS/571-C/2025** por parte de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, al proveedor adjudicado para ver si acepta otorgar los mismos bienes, en cuanto a características y calidad, lo anterior para proceder a realizar un procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

5. Con fecha 03 de julio de 2025, se recibe escrito por parte de proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.",** suscrito por su apoderada legal la Lic. Beatriz Cristina Hernandez Cidel, mediante el

cual, acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones, en cuanto a características, calidad y garantías, asimismo a mantener los mismos precios adjudicados en términos del contrato **023/2023- LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.**

6. La Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita mediante oficio número **DGAS/633/2025** recibido en fecha doce de agosto del 2025 autorizar la excepción y realizar la Adjudicación Directa por Excepción para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO",** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, con el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.",** lo anterior de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

7. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra número **RS/0000542/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por un importe de **$808,783.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.),** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, dicha requisición tienen como objeto llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO",** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 542 :RS/0000542/2025

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun 07/07/2025	13:22.53
Validación de Presupuesto	mié 06/08/2025	11:37.40

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

1

21601 : Material de limpieza

216010169	1.00	SERVICIO	$ 645,503.10	$ 645,503.10	$ 103,280.50	$ 748,783.60

Descripción
Material de limpieza:
ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE:

MONTO MÍNIMO: $299,513.44 MONTO MÁXIMO: $748,783.60

1.00	$645,503.10	$645,503.10	$103,280.50	$748,783.60	060101-12959-21601-1-11101

2

21601 : Material de limpieza

216010169	1.00	SERVICIO	$ 17,241.38	$ 17,241.38	$ 2,758.62	$ 20,000.00

Descripción
Material de limpieza:
ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE:

MONTO MÍNIMO: $8,000.00 MONTO MÁXIMO: $20,000.00

1.00	$17,241.38	$17,241.38	$2,758.62	$20,000.00	160501-12849-21601-1-11101

3

21601 : Material de limpieza

216010169	1.00	SERVICIO	$ 34,482.76	$ 34,482.76	$ 5,517.24	$ 40,000.00

Descripción
Material de limpieza:
ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE:

MONTO MÍNIMO: $16,000.00 MONTO MÁXIMO: $40,000.00

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN DIVERSAS PARCIALIDADES, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y LA COMPROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN LOS DOMICILIOS DE CADA ENTE REQUIRENTE (CONFORME AL ANEXO 2).

TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 542 :RS/0000542/2025

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		Fecha	Hora
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	Elaboración	lun 07/07/2025	13:22.53
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié 06/08/2025	11:37.40
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.							
LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DE CADA ENTE REQUIRENTE (CONFORME AL ANEXO 3).							
GARANTÍA: DOCE MESES PARA LA CALIDAD DEL MATERIAL, ARTÍCULO O PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.							
	1.00		$34,482.76	$34,482.76	$5,517.24	$40,000.00	220501-12877-21601-1-11101
					Total	$808,783.60	

Justificación de la Requisición:

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE SUMINISTROS DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lugar de Entrega:

AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE NÚMERO 104, SEGUNDO PISO COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES EN DÍAS HÁBILES; DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.
Responsable de Recepción:LICENCIADO JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Ó QUIÉN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.
Telefono:4499102500-2503
Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS
MATERIALES, ARTÍCULOS, ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

ANEXO 1

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN SOLICITADA
	1	1	LITRO	ACEITE LIMPIADOR PARA MOP, LÍQUIDO FORMULADO CON ACEITES ESPECIALES, PRESENTACIÓN DE BOTELLADE 1 LITRO. MARCA CASTELAN
	2	1	PIEZA	ACIDET PARA BAJAR EL PH, DE 28 KILOGRAMOS, SUSTITUYE VENTAJOSAMENTE AL ÁCIDO CLORHÍDRICO (ÁCIDO MURIÁTICO). MARCA CASTELAN.
	3	1	PIEZA	ÁCIDO MURIÁTICO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, CON ALTO PODER QUITA SARRO, DEVUELVE EL BRILLO A PISOS Y AZULEJOS. MARCA CASTELAN
	4	1	PIEZA	ALCALOS PARA SUBIR EL PH, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 20 KILOGRAMOS, GRANULADO. MARCA CASTELAN.
	5	1	PIEZA	ALGICIDA, BOTE DE 1 LITRO, CON INGREDIENTES DE ACCIÓN BACTERIANA, FUNGICIDA Y ALGICIDA. MARCA CASTELAn.
	6	1	LITRO	ALMOROL ABRILLANTADOR LÍQUIDO, BOTELLA EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN
	7	1	PIEZA	ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, LATA DE 354 GRAMOS. MARCA LYSON
	8	1	PIEZA	ARMAZÓN GALVANIZADO PARA MOP DE 90 CM X 15 CM. MARCA RIZ
	9	1	PIEZA	ARMAZÓN PARA MOP, DE 1.5 METROS CON MANGO TODO METÁLICO. MARCA RIZ
	10	1	PIEZA	ARMAZÓN PARA MOP DE 60 CM X 20 CM, TODO METÁLICO. MARCA RIZ
	11	1	PIEZA	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE AMBIENTE DE 275 ML, EN VARIOS AROMAS. MARCA AIR WICK
	12	1	PIEZA	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL CON 400 ML, CON EXTRACTOS DE ACEITE. MARCA GLADE
	13	1	LITRO	AROMATIZANTE MULTIUSOS LÍQUIDO, BOTELLA DE 1 LITRO, DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN
	14	1	GARRAFA	AROMATIZANTE LÍQUIDO, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA DE 10 LITROS, DESINFECTA Y ELIMINAR 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA FABULOSO
	15	1	LITRO	AROMATIZANTE LÍQUIDO, FRAGANCIA LAVANDA, CÍTRICO, PINO O EUCALIPTO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN
	16	1	PIEZA	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN.
	17	1	PIEZA	BETA 52 AEROSOL DIALÉCTRICO, BASE SOLVENTE, SINTÉTICOS DE ALTA PUREZA, DE 280 ML. MARCA STEREN
	18	1	PIEZA	BETA CLEAN DESENGRASANTE LIMPIADOR EN BOTE, PRESENTACIÓN DE 454 ML. MARCA STEREN
	19	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 150. MARCA LAPOSA
	20	1	KILO	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 20 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA
	21	1	KILO	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 25 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA
	22	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE DE 75 CM X 100 CM, CALIBRE 300, REFORZADAS, COLOR NEGRO. MARCA POVASA
	23	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA
	24	1	KILO	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 60 CM X 90 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS. MARCA POVASA
	25	1	KILO	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 60 X 90 CM, CALIBRE 300, EN MATERIAL RECICLABE, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA
	26	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, COLOR VERDE, CALIBRE 300. MARCA POVASA
	27	1	KILO	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA POVASA
	28	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60 CM X 70 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA POVASA
	29	1	KILO	BOLSA DE CAMISETA JUMBO, DE POLIPAPEL, COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 40 CM X 70 CM. CALIBRE 100. MARCA ANGUIPLAST
	30	1	KILO	BOLSA DE HULE NEGRA, BIODEGRADABLE, REFORZADA, DE 70 CM X 90 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST
	31	1	KILO	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 20 CM X 30 CM, CALIBRE 150. MARCA ANGUIPLAST
	32	1	KILO	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST
	33	1	KILO	BOLSA COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST
	34	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, MEDIDAS DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST
	35	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 70 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST
	36	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST
	37	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST
	38	1	KILO	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE ,30 CM X 40 CM, CALIBRE 90, MARCA ANGUIPLAST
	39	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS 25 CM X 35 CM, CALIBRE 150. MARCA LAPOSA
	40	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, CON SELLO REFORZADO, DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, MARCA JAGUAR
	41	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO, DE 60 CM X 90 CM, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO, MARCA POVASA
	42	1	KILO	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 80 CMX 1.20 METROS, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO. MARCA POVASA
	43	1	KILO	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO, MARCA POVASA
	44	1	KILO	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 200. MARCA JAGUAR
	45	1	KILO	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS EN EL FONDO, MARCA POVASA

46	1	KILO	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, CALIBRE 300, TRIPLE REFUERZO. MARCA POVASA
47	1	KILO	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300, COMPOSICION 52 % POLIETILENO BAJA DENSIDAD POLENE 25 DF 48% POLIETILENO LINEAL LLDPE 35 PIGMENTO C.2 ADITICO OXO D2W DEGRADACION 2-5 AÑOS, MARCA ANGUIPLAST
48	1	KILO	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 60 CM X 90 CM, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST
49	1	ROLLO	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE. DE 15 CM X 25 CM, PRESENTACIÓN EN EN ROLLO DE APROXIMADAMENTE 700 PIEZAS. CALIBRE 150. MARCA REYMA
50	1	PIEZA	BOMBA DE HULE PARA W.C., TAMAÑO MEDIANO, EN DIFERENTES COLORES, CON BASTÓN DE MADERA DE 48 CM. MARCA CASTELAN
51	1	PIEZA	BOMBA DE HULE TAMAÑO GRANDE PARA W.C., EN DIFERENTES COLORES, CON MANGO DE MADERA DE 48 CM LARGO, MARCA CASTELAN
52	1	KILO	BORAX PENTAHIDRATADO (TETRABORATO DE SODIO), GRANULADO, EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN
53	1	PIEZA	BOTE DE LÁMINA TIPO ALCOHOLERO DE 4 HOJAS, CAPACIDAD DE 19 LITROS, MEDIDAS DE 23CM X 23CM X 32 CM, MARCA TEGSA
54	1	PIEZA	BOTE DE PLÁSTICO RESISTENTE, CUADRADO, CON TAPA DE BISAGRA, CON 2 RUEDAS, COLOR AZUL O VERDE, CAPACIDAD DE 189 LITROS, COLORES GRIS, AZUL VERDE O AMARILLO, MEDIDAS 76.40 CM X 60.96 CM X 100.53 CM. MARCA RUBBERMAID
55	1	PIEZA	BOTE PARA BASURA METÁLICO, REDONDO, DE 20.5 CM X 25.3 CM, COLOR PLATA, CAPACIDAD DE 5 LITROS, CON TAPA Y PEDAL. MARCA BATH ACCENTS
56	1	PIEZA	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO, REDONDO, COLOR GRIS O VERDE, ALTURA 62 CM, DIÁMETRO INFERIOR DE LA BASE 52 CM, DIÁMETRO SUPERIOR 54 CM, REDONDO, CON TAPA, CAPACIDAD DE 50 LITROS. MARCA SABLON
57	1	PIEZA	BOTE PARA BASURA DE POLIETILENO, REDONDO, DIÁMETRO 60.99 CM x 80.01 CM ALTURA, CAPACIDAD DE 166.5 LITROS, CON TAPA , COLOR GRIS. MARCA RUBBERMAID
58	1	PIEZA	BOTE DE PLÁSTICO PARA LA BASURA, RECTANGULAR, DE 13 LITROS DE CAPACIDAD, MEDIDAS: LARGO 24.5 CM X ANCHO 16.5 CM X ALTO 31.5 CM , SIN ASAS, SIN TAPA. COLOR NEGRO. MARCA CASTELAN
59	1	KILO	CARBONATO DE MAGNESIO, COLOR VERDE CLARO, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA ULINE
60	1	PIEZA	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C, CON BASE REDONDA DE PLÁSTICO, DIFERENTES COLORES. MARCA PERICO
61	1	PIEZA	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C., CON MANGO DE PLÁSTICO, SIN BASE. MARCA PERICO
62	1	PIEZA	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA TALLAR, TIPO PLANCHA TAMAÑO CHICO, COLORES VARIOS. MARCA CASTELAN
63	1	PIEZA	CEPILLO INDUSTRIAL, CERDA RÍGIDA, DE 14" DE ANCHO, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN
64	1	GALÓN	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, PRESENTACIÓN EN GALÓN DE 3.8 LITROS; CLARIFICA EL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA CASTELAN
65	1	GARRAFON	CLORO BLANQUEADOR LÍQUIDO CON AROMA (GARRAFÓN DE 3.75 LITROS), ELIMINA Y DESINFECTA UN 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN
66	1	PIEZA	CLORO EN BOTELLA, PRESENTACIÓN DE 950 ML, QUE ELIMINA EL 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS, MARCA CLORALEX
67	1	LITRO	CLORO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN
68	1	GARRAFA	CLORO, GARRAFÓN DE 10 LITROS, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN
69	1	KILO	CLORO EN PRESENTACIÓN GRANULADO POR KILOGRAMO. MARCA AQUA POOL
70	1	PIEZA	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PRESENTACIÓN GRANULADO, DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN
71	1	PAQUETE	CONOS DE PAPEL COLOR BLANCO PARA TOMAR AGUA, DEL #106, CON 250 PIEZAS. MARCA PRIMO
72	1	BIDON	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, EN ENVASE DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM
73	1	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO DEL # 14, CON ASA METALICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA CARRASCO
74	1	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO DEL # 16, CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO. MARCA HEROL
75	1	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO # 16, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO, CAPACIDAD DE 15 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA HEROL
76	1	PIEZA	CUBETA CON EXPRIMIDOR DE PEDAL, CON TRAPEADOR TIPO FREGÓN INCLUIDO, CAPACIDAD DE 10 LITROS, DE 29 CM DE ALTO X 49 CM DE ANCHO X 30 CM DE PROFUNDIDAD, EN PLASTICO DURO. MARCA VILEDA
77	1	CAJA	CUBREBOCAS DESECHABLES TRICAPA PLISADO CON AJUSTE NASAL, REPELENTE AL AGUA, MEDIDA 17.3 CM X 9.5 CM COLOR AZUL, CAJA CON 50 PIEZAS. MARCA AMBIDERM
78	1	PIEZA	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, EN LATA DE 400 ML, EN DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE
79	1	LITRO	DESENGRASANTE LÍQUIDO POR LITRO; ELIMINA GRASA, MUGRE, SARRO Y BACTERIAS, MARCA CASTELAN
80	1	LITRO	DESENGRASANTE A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO; ELIMINA GRASA, MUEGRE, SARRO Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN
81	1	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES, DE 750 ML, AROMA LIMÓN, MARCA AXIÓN
82	1	PIEZA	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO, EN CARTUCHO DE PLÁSTICO ABS, CAPACIDAD DE 1 LITRO, COLOR BLANCO O NEGRO. MARCA JOFEL
83	1	PIEZA	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO GRANDE, PARA ROLLO DE 200 METROS, EN ACERO INOXIDABLE, MARCA CALGARY
84	1	PIEZA	DESPACHADOR DE TOALLAS EN ROLLO, COLOR BLANCO O HUMO, DE PLÁSTICO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED. MARCA JOFEL
85	1	PIEZA	DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO, EN COLOR HUMO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED, MARCA KIMBERLY CLARK
86	1	LITRO	DESTAPACAÑOS EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO, EN BOTELLA DE PLÁSTICO, AROMA A LIMÓN. MARCA HARPIC
87	1	BOLSA	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO. MARCA ROMA
88	1	BOLSA	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1/2 KILOGRAMO. MARCA ROMA
89	1	BOLSA	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, EN BOLSA CON 10 KILOGRAMOS, MARCA ROMA
90	1	PIEZA	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES, PRESENTACION DE 425 GRAMOS, AROMA LIMA LIMÓN. MARCA AXIÓN
91	1	PIEZA	DISCO ACTIVOS EN GEL PARA W.C, LIMPIADOR PARA SANITARIOS, DISPENSADOR DE 6 DISCOS, CONTENIDO DE 36 ML, VARIOS AROMAS MARCA HARPIC.
92	1	PIEZA	DOSIFICADOR DE AROMATIZANTE AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO, CON DOSIFICADOR EN AEROSOL, FUNCIONA CON 2 PILAS DOBLE AA, DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE
93	1	PIEZA	EMBUDO DE 8 ONZAS, DE PLÁSTICO, TAMAÑO MINI, EN DIFERENTES COLORES, MARCA CASTELAN
94	1	PIEZA	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA PCF
95	1	PIEZA	ENVASE DE PLÁSTICO BLANCO CON TAPA, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA PCF
96	1	PIEZA	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 4 LITROS. MARCA PCF
97	1	PIEZA	ENVASE DE PLÁSTICO DE 1 LITRO, CILÍNDRICO TRANSPARENTE MATERIAL PET CON DOSIFICADOR MARCA PCF
98	1	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS, COLOR NATURAL, CON BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA FRAMA
99	1	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS REFORZADA, CON BASTÓN DE MADERA DE 135 CM DE ALTO, COLORES AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO. MARCA ALAGUE
100	1	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO, RÍGIDA, DE 5 HILOS, BARRIDO 30 CM DE ANCHO, BASTÓN DE 1.20 METROS SIN FORRO. MARCA ALAGUE

1	101	1	PIEZA	ESCOBA METÁLICA PARA JARDÍN, DE 43 CM, CON 20 DIENTES FABRICADOS EN ACERO, CABEZA CURVA, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS DE LARGO. MARCA PRETUL
	102	1	PIEZA	ESCOBA TIPO CEPILLO CORTO, DE 30 CM ANCHO, BASTÓN DE 1.15 METROS DE LARGO. MARCA TRUPER
	103	1	PIEZA	ESPONJA AMARILLA CON FIBRA VERDE, TAMAÑO MEDIANA DE 70 MM X 114 MM. MARCA SCOTCH BRITE
	104	1	PIEZA	ESPONJA DE MICROFIBRA, FIBRAS DE ESPONJA CUBIERTA DE RED PLÁSTICA PARA LAVAR TRASTES, TAMAÑOS ESTANDAR, MARCA FREGÓN
	105	1	PIEZA	FIBRA METÁLICA REDONDA CHICA. MARCA 3M
	106	1	PIEZA	FIBRA NEGRA PROFESIONAL DE 9.2 CM X 14.6 CM. MARCA SCOTCH BRITE
	107	1	GARRAFA	SUPER CLARIFIER EN PRESENTACIÓN DE 50 LITROS; CORRIGE EL COLOR VERDE DEL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA RIZ
	108	1	ROLLO	FRANELA BLANCA DE 50 CM DE ANCHO, DE ALGODÓN, EN ROLLO DE 50 METROS, MARCA CASTELAN
	109	1	PIEZA	FRANELA GRIS DE 1 METRO X 50 CM, DE ALGODÓN. MARCA CASTELAN
	110	1	PIEZA	TOALLA DE MICROFIBRA, EN DIFERENTES COLORES DE 40.64 CM X 40.64 CM. MARCA MEMBERS MARK
	111	1	PIEZA	FRANELA POR PIEZA 100 CMX 50 CM, COLOR GRIS, ROJA O BLANCA, CON ORILLAS REMALLADAS. MARCA CASTELAN
	112	1	PIEZA	FUNDA PARA MOP DE 0.60 METROS, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN. MARCA CASTELAN
	113	1	PIEZA	FUNDA PARA MOP DE 90 CM, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN. MARCA FRAMA
	114	1	PIEZA	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, MARCA CASTELAN
	115	1	GALÓN	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS, MARCA CASTELAN
	116	1	PIEZA	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 3 LITROS, MARCA CASTELAN
	117	1	PIEZA	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA SCOTH BRITE
	118	1	PIEZA	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA GRANDE. MARCA 3M
	119	1	PIEZA	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO DE 45 CM, #10, PARA MANEJO DE ÁCIDOS / SOLVENTES. MARCA TRUPER.
	120	1	PIEZA	GUANTES DE HULE DE LATEX, PARA ASEO, COLOR NARANJA, EN DIFERENTES TALLAS, MARCA VITEX
	121	1	PIEZA	GUANTES DE HULE SATINADO DEL NO. 8, COLORES VARIOS. MARCA SCOTH BRITE
	122	1	PIEZA	GUANTES DE HULE NEOPRENO, RESISTENTE A QUÍMICOS, CON AFELPADO EN SU INTERIOR, PARA DAMAS Y CABALLEROS, TALLA MEDIANA. MARCA TRUPER
	123	1	PIEZA	GUANTES DE HULE ROJO, TALLA MEDIANA, POR PAR. MARCA 3M
	124	1	PIEZA	GUANTES DE LATEX CON FELPA INTERIOR, PARA TRABAJO PESADO, TALLA MEDIANA. MARCA 3M
	125	1	PIEZA	GUANTES DE LATEX NATURAL, SATINADO, COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA AMBIDERM
	126	1	LITRO	HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN
	127	1	PIEZA	HULE PLÁSTICO BLANCO, CALIBRE 720, DE 8.20 METROS DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT
	128	1	ROLLO	HULE TÉRMICO, CALIBRE 600 (ROLLO 80 KILOGRAMOS), 6 METROS ANCHO X 88 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT
	129	1	ROLLO	HULE TRANSPARENTE CALIBRE 720 (ROLLO 100 KILOGRAMOS), 8.2 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO PARA VIVEROS. MARCA HYDRO ENVIRONMENT
	130	1	PIEZA	INSECTICIDA EN BOTE 400 ML., DOSIFICADOR EN SPRAY. MARCA RAID
	131	1	PIEZA	JABÓN DE BARRA DE 150 GRAMOS PARA TOCADOR, PARA MANOS, HOTELERO, COLOR BLANCO, MARCA LIRIO.
	132	1	BOLSA	JABÓN MULTIUSOS EN POLVO, BOLSA CON 5 KG. MARCA ROMA
	133	1	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL (PIEZA), DE 525 ML, VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN
	134	1	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS 1050 ML, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA, VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN
	135	1	LITRO	JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA BLANCA Y DE COLOR, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA ROMA
	136	1	PIEZA	JABONERAS DE PLÁSTICO PARA BAÑO. MARCA OVAL
	137	1	PIEZA	JALADOR DE PLÁSTICO CON ESPONJA, DE 20 CM, PARA LIMPIAR VIDRIO. MARCA PERICO
	138	1	PIEZA	JALADOR DE 75 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA JUMBO
	139	1	PIEZA	JALADOR DE AGUA 50 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS, MARCA CASTOR
	140	1	PIEZA	JALADOR ESPUMA, BASTÓN DE PLÁSTICO DE 20 CM. MARCA CASTOR
	141	1	PIEZA	JERGA CORTADA DE 1 METRO X 45 CM, COLOR ROJO O AZUL. MARCA CASTELAN
	142	1	PIEZA	LIJA DE AGUA # 220, DE 23 CM X 28 CM, COLOR NEGRO. MARCA BOSCH
	143	1	PIEZA	LIMPIADOR EN POLVO CON AMONIA, BOTE DE 582 GRAMOS. MARCA AJAX BICLORO
	144	1	GALON	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTI USOS PARA PISOS Y SUPERFICIES, COMPUESTO DE ACEITES O ESENCIA DE PINO, GALÓN 3.75 LITROS. MARCA CASTELAN
	145	1	LITRO	LIMPIADOR PARA PISO MULTI USOS, DESIFECTANTE. (BOTELLA) DE 1 LITRO, CON AROMA PINO. MARCA PINOL
	146	1	BIDON	LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA, LÁMINADOS, AZULEJOS Y CONCRETOS, EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA CASTELAN
	147	1	LITRO	LIMPIADOR, AROMATIZANTE Y DESINFECTANTE, AROMA PINO, EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA PINOL
	148	1	GALÓN	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS DE 3.79 LITROS. MARCA CASTELAN
	149	1	PIEZA	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS, DE 640 ML, CON ATOMIZADOR. MARCA WINDEX
	150	1	PIEZA	LUSTRADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, EN FRASCO DE 460 ML. MARCA PLEDGE.
	151	1	PIEZA	MOP COMPLETO DE 90 CM X 15 CM (ARMAZÓN Y MOP). MARCA CASTELAN
	152	1	PIEZA	ÓXIDO DE ZINC, FRASCO DE 30 GRAMOS. MARCA ROSATIL
	153	1	PIEZA	PAÑUELOS DESECHABLES, EN CAJA CON 80 HOJAS DOBLES CADA UNA, DIMENSIONES DE 23.2 CM x 11.3 CM x 5.5 CM. MARCA KLEENEX
	154	1	PAQUETE	BOBINA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, EN ROLLOS DE 250 METROS CADA UNO, PAQUETE CON 12 PIEZAS. MARCA KIMBERLY CLARK
	155	1	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO, BULTO DE 48 ROLLOS DE 200 HOJAS DOBLES CADA ROLLO. MARCA SUAVEL
	156	1	PAQUETE	PAPEL HIGIÉNICO CHICO, DE 4 ROLLOS CON 325 HOJAS DOBLES CADA UNO. MARCA SUAVEL
	157	1	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO, JUMBO, PARA DESPACHADOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE BOBINA DE 400 METROS, CON 6 ROLLOS. MARCA KIMBERLY CLARK
	158	1	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CAJA DE 12 ROLLOS DE 200 METROS HOJA DOBLE CADA UNO. MARCA KIMBERLY CLARK
	159	1	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR DE 200 METROS, CAJA CON 12 ROLLOS HOJA DOBLE, MARCA KIMBERLY CLARK
	160	1	PIEZA	PASTILLA AROMATIZANTE / DESODORANTE, DE 70 GRAMOS, EN AROMAS VARIOS. MARCA WIESE
	161	1	KILO	PASTILLA DE CLORO POR KILOGRAMO, COLOR BLANCO, MARCA AISLINN
	162	1	PAQUETE	DISCO ACTIVO PARA W.C., EN GEL, COLOR AZUL, PAQUETE CON 6 DISCOS DE 52 GRAMOS, MARCA PATO.
	163	1	LITRO	LIMPIADOR PINOL (BOTELLA), PRESENTACIÓN 1 LITRO, MARCA PINOL
	164	1	LITRO	LIMPIADOR DE PINO A GRANEL, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN

165	1	GARRAFA	LÍQUIDO LIMPIADOR AROMA PINO, PRESENTACIÓN DE 9 LITROS. MARCA CASTELAN.
166	1	PIEZA	PLÁSTICO NEGRO, CALIBRE 600, DE 6 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT
167	1	KILO	POLVO PARA LIMPIAR - HIT OK, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN
168	1	PIEZA	RECOGEDOR DE LÁMINA DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN ESTANDAR. MARCA SILTEC
169	1	PIEZA	RECOGEDOR PLÁSTICO DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN TAMAÑO ESTANDAR. MARCA FENIX
170	1	BIDON	REMOVEDOR LÍQUIDO DE GRASA PARA ALBERCA, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM
171	1	GARRAFA	SANITIZANTE DESINFECTANTE LÍQUIDO, CON AROMA, PRESENTACIÓN DE 5 LITROS. MARCA RIZ
172	1	LITRO	SARRICIDA EN PRESENTACIÓN DE1 LITRO. MARCA CASTELAN
173	1	GARRAFA	SARRICIDA EN GARRAFÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN
174	1	GARRAFA	SHAMPOO AUTO Q, NEUTRO DESINFECTANTE Y PROTECTOR PARA CARROCERIAS, CON CERA, GALÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN
175	1	PIEZA	TAPETE ANTI SALPICADURA PARA MINGITORIO, COLOR BLANCO. MARCA WIESE
176	1	CAJA	TOALLA DE PAPEL, ROLLO DE 180 METROS (CAJA CON 6 ROLLOS), COLOR BLANCO, MARCA KIMBERLY CLARK
177	1	CAJA	TOALLAS INTERDOBLADAS, CADA PAQUETE CON 100 TOALLAS, POR CAJA DE 20 PAQUETES. MARCA KIMBERLY CLARK
178	1	PIEZA	TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTES DE 14 CM X 15 CM, EN BOTE CON 35 PIEZAS, MARCA ESCUDO
179	1	PIEZA	TRAPEADOR DE ALGODÓN #18 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN
180	1	PIEZA	TRAPEADOR DE ALGODÓN # 30 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA GARCIA CASTELAN
181	1	PIEZA	TRAPEADOR DE HILAZA # 18 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN
182	1	PIEZA	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.
183	1	PIEZA	TRAPEADOR DE RAYON O MAGITEL # 18 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.
184	1	KILO	TRICLORO EN TABLETAS DE 3", COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO. MARCA RIZ
185	1	PIEZA	TRICLORO FINO EN POLVO, EN CUÑETE DE 50 KG. MARCA BIOLIM
186	1	LITRO	SANITIZANTE Y BACTERICIDA A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO, PRESENTACIÓN POR LITRO. MARCA RECOVERY
187	1	PIEZA	CLORO LÍQUIDO, ELIMINADOR DEL 99.9% DE VIRUS PRESENTACIÓN DE 950 ML. MARCA CLORALEX
188	1	GALÓN	DESENGRASANTE PARA REMOVER GRASA MUY PESADA, DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE, EN PRESENTACIÓN DE GALÓN DE 4.7 LITROS. MARCA CASTELAN
189	1	GALÓN	DEODORIZANTE LÍQUIDO CON AROMA, DESINFECTANTE ALTAMENTE CONCENTRADO Y DE AMPLIO ESPECTRO; FORMULADO PARA ELIMINAR TOTALMENTE GRAM+ + GERMENES, HONGOS, ALGAS, VIRUS Y ESPORAS, FORMULADO CON UNA AVANZADA TECNOLOGÍA MICROBICIDA QUE ACTUA HASTA EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, PH O DUREZA DEL AGUA CON UN EFECTO RESIDUAL SUPERIOR A LAS 72 HORAS , EL PODER BACTERICIDA PROPORCIONA EXCELENTES PROPIEDADES DESODORANTES, GALÓN DE 4 LITROS, DEBIENDO DE PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE BIODEGRABILIDAD EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). MARCA RIZ
190	1	KILO	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA POCHTECA
191	1	SACO	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 50 KILOGRAMOS. MARCA POCHTECA
192	1	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS: ESCOBA DE PLÁSTICO RÍGIDA, BARRIDO DE 30 CM DE ANCHO, SIN FORRO, LARGO DE PALO 1.15 METROS. MARCA ALAGUE
193	1	KILO	BOLSA NEGRA PARA BASURA, CALIBRE 350, BIODEGRADABLE, DE 80 CM X 90 CM, EN MATERIAL RECICABLE, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA
194	1	PIEZA	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO): ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL CAPACIDAD 1 LITRO, CÓDIGO 55938. MARCA CASTELAN.
195	1	PIEZA	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ENVASE DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR CILÍNDRICO TRASPARENTE DE PET LIGERO CON BOTÓN ROCIADOR. DE UN LITRO, CON CUBRETAPA TRANSPARENTE INCLUIDA. MARCA CASTELAN
196	1	JUEGO	JUEGO DE 2 TAPETES SANITIZANTES DE HULE: JUEGO DE TAPETES SANITIZANTES; 1 DE HULE NUCLEAR DE 38 CM X 55 CM CON UN PESO DE 2 KG Y 1 TAPETE DE ALFOMBRA DE 40 CM X 55 CM PARA SECADO, FELXIBLE ANTIDERRAPANTE. MARCA NAGOS
197	1	LITRO	SANITIZANTE/DESINFECTANTE (POR LITRO) CON AROMA MAR FRESCO, DEBE ELIMINAR VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN
198	1	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO CON RUEDAS Y EXPRIMIDOR, COLOR AMARILLO, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA RUBBERMAID
199	1	PIEZA	ROLLO DE PELÍCULA STRETCH 0.45 METROS X 274.3 METROS, CALIBRE 50, 18 PULGADAS, 900 FT. MARCA POCHTECA
200	1	PIEZA	DISPENSADOR MANUAL PARA GEL ANTIBACTERIAL CON CAPACIDAD DE 850 ML. COLOR BLANCO. MARCA KIMBERLY CLARK
201	1	PIEZA	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN
202	1	GALÓN	SANITIZANTE PARA CÁMARA DE HUMO DESINFECTANTE, 2.5% DE CLORURO DE BENZALCONIO, EN PRESENTACIÓN DE 4.8 LITROS. MARCA RECOVERY CLEAN
203	1	PIEZA	ESCOBETA MANUAL DE PLÁSTICO, CON CERDAS Y MANGO DE PLÁSTICO, APROX. 15 CM DE ALTO. MARCA PERICO
204	1	PIEZA	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, EN ROLLO DE 200 A 250 HOJAS DOBLES CADA UNO, HECHO CON UN MÍNIMO DE 75 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA DE 9X10 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. MARCA DALIA
205	1	PIEZA	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUNIOR DE 200 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA, CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK
206	1	PIEZA	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUMBO DE 400 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK
207	1	PAQ	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN PAQUETE PARA MANOS INTERCOBLADA DE 200 A 250 HOJAS SENCILLAS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS POR HOJA DE 21X23 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK
208	1	PIEZA	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN EN ROLLO PARA MANOS DE 160 A 180 METROS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON UNA ANCHURA DE HOJA 19.5 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM.). MARCA KIMBERLY CLACK
209	1	GARRAFÓN	JABÓN LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS, ESPESO, ENERGICO, PERO SUAVE, A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTENGA FOSFATOS NI HIPOCLORITO DE SODIO. MARCA CASTELAN
210	1	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON DISPENSADOR (TIPO SILLA DE MONTAR), EN PRESENTACION DE BOTELLAS DE 1 LITRO, ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA. MARCA CASTELAN
211	1	CAJA	PAÑUELOS DESECHABLES, PRESENTACIÓN EN CAJA DESPACHADORA CON 90 A 100 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 21 CM X 21 CM. MARCA KLEENEX
212	1	PAQ	SERVILLETAS DE PAPEL, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 250 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 25 CM X 27 CM. MARCA SUAVEL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS
MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

CALENDARIO DE ENTREGAS 2025

MATERIAL DE LIMPIEZA

AÑO 2025	SOLICITUD DE BIENES	RECEPCIÓN DE BIENES
AGOSTO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN	
SEPTIEMBRE		DEL 15 AL 26

ANEXO 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (MATERIAL DE LIMPIEZA)
(21601)

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS		
DEPENDENCIAS	2025	
	MÍNIMO	MÁXIMO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$ 299,513.44	$ 748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$ 8,000.00	$ 20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$ 16,000.00	$ 40,000.00
	$ 323,513.44	$ 808,783.60

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

ANEXO 3

SIGLAS	DEPENDENCIA	DIRECTORES Y COORDINADORES ENCARGADOS DE VALIDACIÓN DE ENTREGA	DATOS FISCALES: R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO	DOMICILIO DE ENTREGA	CORREO DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
SEGGOB	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	LICENCIADA LORENA MÁRQUEZ VARGAS; DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	lorena.marquez@aguascalientes.gob.mx
SEDRAE	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	M.D.O.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO; DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE 1509 FRACCIONAMIENTO BONA GENS CÓDIGO POSTAL 20255, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	claudia.saldivar@aguascalientes.gob.mx
CMOV	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ; COORDINADOR ADMINISTRATIVO Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS", CÓDIGO POSTAL 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	jose.lopezp@aguascalientes.gob.mx

8. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000542/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF); la siguiente documentación:

    1. Autorización de Inicio de Procedimiento.
    2. Investigación de mercado.
    3. Oficio de solicitud de Adjudicación Directa por excepción número **DGAS/633/2025** de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
    4. Oficio número **DAD/0364/2025** de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Lorena Marquez Vargas, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.
    5. Oficio número **DGA 80/2025** de fecha diecisiete de junio del dos mil veinticinco, suscrito por la M.D.O.H. Claudia Angélica Saldivar Soto, en su carácter de Directora General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.
    6. Oficio número **CMOV/CA/2025/0062** de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticinco, suscrito por el M.A. José Guadalupe López Pérez, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Movilidad.
    7. Justificación de solicitud de adquisición de bienes, de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.
    8. Cotización de los proveedores: **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.", "HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ" y "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.".**
    9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.".**
    10. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**
    11. Manifiesto de no incumplimiento de contrato del proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V."**
    12. Carta de aceptación del proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V."**

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. **Autorización de Inicio de Procedimiento.**

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO Secretaría de Administración RECIBIDO 12 AGO 2025 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES HORA 14:37 RECIBE DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2025
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000542/2025
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA VALIDADA, 06 DE AGOSTO DEL 2025.
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica (X)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO NÚMERO 023/2023/LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LOS ENTES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	$ 808,783.60

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

2. Investigación de mercado.

AD-19-ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO-25

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000542/2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 04/JULIO/2025

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) Internacional ( )

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no (X) NACIONAL si (X) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si(X) no( )

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR30628	1	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ	MATERIAL DE LIMPIEZA	SI	1	NACIONAL				$ 100,943.20
PR30253	1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA	SI	1	NACIONAL				$ 95,557.19
PR30489	1	GRUPO TASCOTT S.A. DE C.V.	MATERIAL DE LIMPIEZA	SI	1	NACIONAL				$ 92,864.08

FUENTES CONSULTADAS (10)

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

NOTA: SE TOMA EL PRESUPUESTO TOTAL DISPONIBLE.

Elaboró:
CLAUDIA KARINA LUCAS HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS CONSOLIDADOS
Nombre, Cargo y Firma

Revisó:
LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ
COORDINADOR DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
Nombre, Cargo y Firma

Autorizó:
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
Nombre, Cargo y Firma

3. **Oficio de solicitud de Adjudicación Directa por excepción número DGAS/633/2025 de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El gigante de México | Secretaría de Administración

NÚM. DE OFICIO: DGAS/633/2025.

Aguascalientes, Ags. A 06 de agosto del 2025.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Secretaría de Administración
RECIBIDO
12 AGO 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 11:34
RECIBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

LICENCIADA RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por el articulo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 4° párrafo primero y segundo, 11 párrafo primero y segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 12 fracción II, artículos 13 y 22 fracciones II, XI y XIII, artículo 27 fracciones I, II, XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 3° fracciones IV, V y IX, artículo 11 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; y artículo 1° fracción XV y XVII del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y los artículos 1°, 2°, y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII, XLVIII, artículos 23 y 24 fracciones I, II, XLII, XLIII, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita la Adjudicación Directa por Excepción, en término de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, descrita en la requisición de compra número RS/0000542/2025, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.	SERVICIO	1

	CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $299,513.44 MONTO MÁXIMO: $748,783.60		
2	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $8,000.00 MONTO MÁXIMO: $20,000.00	SERVICIO	1
3	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $16,000.00 MONTO MÁXIMO: $40,000.00	SERVICIO	1

El monto autorizado para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre

del 2025, es por la cantidad máxima **$808,783.60 OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

DEPENDENCIAS	2025	
	MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$ 299,513.44	$ 748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$ 8,000.00	$ 20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$ 16,000.00	$ 40,000.00
	$ 323,513.44	$ 808,783.60

En términos a lo establecido en los artículos 60 y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad a lo siguiente:

La **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** es necesaria para solventar las necesidades de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."** celebró contrato número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE,** derivado de la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N006-2023** en la cual quedó adjudicado, así mismo el proveedor cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025.**

En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra dice:

> *"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> ...

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

El supuesto legal se actualiza, toda vez que las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitan mediante la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) con el número RS/0000542/2025 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, representados en mínimos y máximos respectivamente de los insumos requeridos derivado de sus necesidades.

Se considera con la presente solicitud, que se actualiza la excepción toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 22, 23 y 24 de marzo del 2023, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2023 para llevar a cabo la adquisición CONSOLIDADA MULTIANUAL DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, el desarrollo del procedimiento licitatorio ocurrió en las siguientes fechas; el día 27 de marzo del 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el día 30 de marzo del 2023, tuvo verificativo la presentación y apertura de proporciones y finalmente el día 04 de abril del 2023, se procedió a realizar la emisión y notificación del fallo, acto en el que se adjudicó, cuyos acuerdos constan en el resolutivo ÚNICO que menciona lo siguiente:

"ÚNICO: otorgar el fallo de adjudicación al licitante "GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.", para la partida 1 (uno) y 212 subpartidas, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, de conformidad a los precios unitarios asentados en su Oferta Económica y con base ..."

Atendiendo el fallo de la licitación número DGAD-LEA-N0006-2023 y dadas las necesidades de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción en el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acreditándose de acuerdo a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El gigante de México | Secretaría de Administración

1. La presente solicitud, tiene por objetivo la adquisición del mismo tipo de bienes que fueron adquiridos mediante la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2023.

2. El contrato número 023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE derivado del procedimiento licitatorio que se encuentra vigente.

3. El proveedor que fue adjudicado, acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, así mismo, acepta en mantener los precios ofertados.

4. Que el precio unitario, no es superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

Del resultado anterior, esta Secretaría de Administración procede a realizar una nueva investigación de Mercado con los Proveedores: "GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V", "HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ" y "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.", siendo el proveedor "GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V", el que no solo cumple con las especificaciones técnicas, sino que además oferta el precio más bajo y fue adjudicado anteriormente mediante el procedimiento licitatorio, mismo que acepta otorgar los mismos bienes en igualdad de condiciones. Asimismo, presenta la documentación requerida y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente, por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se requiere de los insumos con las mismas características contenido en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N006-2023 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita realizar dicha adquisición a través de "ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN".

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con los preceptos legales invocados, a través de la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita se adquieran los bienes mediante el procedimiento de "ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN", toda vez que se actualiza en el supuesto establecido, en el Artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que la no adquisición de bienes podría traer como consecuencia el incumplimiento a las actividades asignadas a las dependencias de gobierno del estado de Aguascalientes participantes

Por ende, el proporcionar la ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, le permite cumplir con sus objetivos dentro de un marco institucional, así como alcanzar su misión y visión.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

c.c.p. Archivo.
JRDL/ckth *

Autorizo	Elaboró
Lic. Salvador Zavala Gutiérrez Coordinador de Servicios Básicos y Arrendamientos Compartidos	C. Claudia Karina Lucas Hernández Jefa del Departamento de Arrendamientos Compartidos

4. Oficio número DAD/0364/2025 de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Lorena Marquez Vargas, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El gigante de México | Secretaría General de Gobierno | Dirección General Administrativa

Dependencia: Secretaría General de Gobierno
No. de Oficio: DAD/0364/2025

Asunto: Respuesta de oficio DGAS/514/2025.

Aguascalientes, Ags.; 19 de junio de 2025.

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
PRESENTE

DIGITALIZADO MODULO 3 111881 NOMBRE:

En atención a su oficio número DGAS/514/2025, del día 13 de junio del presente año, en el cual nos hacen referencia para la participación en los procedimientos consolidados y de acuerdo el monto en el contrato actual vigente a esta Secretaría aplica nuevos procedimientos los cuales se anexan los objetos de gasto y unidad ejecutora, para la solicitud de los requerimientos antes mencionados.

No omito mencionar que se cuenta con el recurso ya disponible en los siguientes objetos del gasto.

OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
21101	$1,275,770.10	60101	12959	11101
21401	$563,248.00	60101	12959	11101
21601	$748,783.60	60101	12959	11101

Secretaría de Administración RECIBIDO 20 JUN. 2025 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEPARTAMENTO SUMINISTROS CONSOLIDADO

Me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Secretaría de Administración 19 JUN 2025 RECIBIDO Hora Recibe RECEPCIÓN

LIC. LORENA MARQUEZ VARGAS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SEGGOB

Revisó: Alejandra Monserrat Ruiz Lozano Jefa del Depto. de Control Presupuestal	Elaboró: Karla Janeth Meléndez Leos Auxiliar Administrativo

C.c.p. LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIERREZ. - Coordinador de Servicios Básicos y Consolidados de la Secretaría de Administración
C.c.p. LIC. Claudia Karina Lucas Hernández.- Jefa del Departamento de Suministros consolidados de la Secretaría de Administración
C.c.p. Archivo

449 910 20 15 Ext 2016 www.aguascalientes.gob.mx Palacio de Gobierno, Planta Baja, Plaza de la Patria s/n, Col. Centro C.P 20000, Aguascalientes, Ags.

5. Oficio número DGA 80/2025 de fecha diecisiete de junio del dos mil veinticinco, suscrito por la M.D.O.H. Claudia Angélica Saldívar Soto, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El gigante de México | Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial

OFICIO No. DGA 80/2025

Asunto: Respuesta a Oficio DGAS/518/2025.

Aguascalientes, Ags., a 17 de junio del 2025

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio DGAS/518/2025 con motivo del análisis de recurso ejercido en el presente ejercicio fiscal 2025 de los suministros consolidados, se solicita para la Secretaria de Desarrollo Rural y Agroempresarial una ampliación en el recurso destinado para la compra consolidada de **Material de Limpieza** para este ejercicio fiscal 2025, considerando los siguientes datos:

Origen Presupuestario	Importe	Unidad Ejecutora	Pavero	Partida de Presupuestamiento
21601	$ 20,000.00	160501	12849	11101

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Secretaría de Administración
16 JUN. 2025
RECEPCIÓN

A T E N T A M E N T E

M.D.O.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIGITALIZADO
MÓDULO 3
11052

c.c.p. Lic. Claudia Karina Lucas Hernández. – Jefa del Departamento de Suministros Consolidados-SAE.
c.c.p. Lic. Salvador Zavala Gutierrez. – Coordinador de Servicios Básicos y Consolidados-SAE.
Archivo

449 910 2595 Ext. 2643 | www.aguascalientes.gob.mx | Av. Adolfo López Mateos Ote. No. 1509 Fracc. Bona Gens, C.P. 20255 Aguascalientes, Ags

6. Oficio número CMOV/CA/2025/0062 de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticinco, suscrito por la M.A. José Guadalupe López Pérez, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Movilidad.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El gigante de México | Coordinación General de Movilidad

No. DE OFICIO: CMOV/CA/2025/0062
Asunto: Respuesta al oficio DGAS/521/2025

Aguascalientes, Ags. 19 de junio de 2025

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por medio del presente y en respuesta al oficio DGAS/521/2025 le solicito de la manera más atenta se lleve a cabo el procedimiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2025 al objeto de gasto 21601 MATERIAL DE LIMPIEZA, ya que el recurso presupuestado de este año no nos alcanzaría para cubrir la operatividad hasta el cierre del presente ejercicio fiscal según el análisis vertido a través del oficio citado.

Por lo que requerimos un monto total para cubrir dicho objeto de gasto hasta el cierre del ejercicio de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), y no afectar la operatividad de las funciones de esta Coordinación, por lo que a continuación describo el gasto presupuestal requerido además de la unidad presupuestada ejecutora y proyecto que se afectará.

O.G.	IMPORTE	U.E.	PROYECTO	T.G.	F.F.
21601	$40,000.00	220501	12877	1	111101

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración agradeciendo de antemano la atención que sirva brindarle a la presente.

Secretaría de Administración
RECIBIDO
20 JUN. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEPARTAMENTO SUMINISTROS CONSOLIDADOS

ATENTAMENTE

M.A. JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA CMOV

C.C.P. Lic. Salvador Zavala Gutiérrez.- Coordinador de Servicios Básicos y Consolidados de la Secretaría de Administración
Lic. Claudia Karina Lucas Hernández.- Jefa del Departamento de Suministros Consolidados de la Secretaría de Administración
Archivo

Elaboró: Liviath Naegely Diaz Garcia.-
Analista en Adquisiciones y Presupuestación

"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"

7. Justificación de solicitud de adquisición de bienes, de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones / Secretaría de Administración	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Adquisición para la Adjudicación Directa por Excepción de Material de Limpieza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Responsable: Lic. José Roberto Dominguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

Aguascalientes, Ags., a 06 de agosto de 2025.

Conforme a lo dispuesto por el articulo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 4° párrafo primero y segundo, 11 párrafo primero y segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 12 fracción II, artículos 13 y 22 fracciones II, XI y XIII, artículo 27 fracciones I, II, XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 3° fracciones IV, V y IX, artículo 11 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; y artículo 1° fracción XV y XVII del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y los artículos 1°, 2°, y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII, XLVIII, artículos 23 y 24 fracciones I, II, XLII, XLIII, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita la **Adjudicación Directa por Excepción,** en término de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** descrita en la requisición de compra número **RS/0000542/2025,** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) se emite lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Articulo. 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
..."

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4°. - El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.
..."

"Artículo 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores

condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los Sujetos de la Ley Contratantes puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios.

..."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en el supuesto contenido en la fracción V, podrá hacerse de manera directa por el Titular del Ente requirente."

IV.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliara de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.
..."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:
...

II. Secretaría de Administración. - SAE;
..."

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;
II. Coordinadores Generales;
III. Directores Generales;
IV. Coordinadores de Área;
V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:
...

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XI. Celebrar conforme a lo dispuesta por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades Estatales y Municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

...

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

V.- MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 3º. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

...

IV. La requisición debe contar con la previsión presupuestal correspondiente y deberá estar sujeta al presupuesto autorizado;

V. Procurar la homogeneidad de los bienes o servicios que se adquieran o se contraten, a fin de facilitar la uniformidad de su manejo, supervisión, mantenimiento y reparación, siempre y cuando esta medida no implique menoscabo de las condiciones de contratación o preferencia hacia determinado proveedor;

...

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual;

...

"ARTICULO 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Oficialía Mayor de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale.

En las contrataciones consolidadas, los Entes requirentes, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán de observar lo siguiente:

IV. PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA. - Las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, deberán verificar que los artículos a requerir se encuentren en el catálogo de bienes elaborado y actualizado por la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor.

Sólo procederá la adquisición directa de artículos e insumos de papelería, consumibles de oficina y material de limpieza a través del procedimiento que corresponda, cuando éstos no formen parte del

catálogo de bienes sujetos a consolidación, o en su caso, cuando se justifique debidamente por el Ente Requirente la adquisición fuera de la consolidación.
..."

VI.- MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 1°. El presente Manual tiene por objeto establecer los lineamientos y políticas generales para la homologación, control y optimización de los servicios generales que proporciona la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y que requieran las Dependencias de la Administración Pública Estatal, así como de las Entidades en los casos específicos que así se indique en el presente Manual; siendo los siguientes:
...

XV. PAPELERÍA, CONSUMIBLES Y MATERIAL DE LIMPIEZA;
...

XVII. Los demás servicios que en su caso la Secretaría determine.
..."

VII.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 1°. El presente Reglamento es de orden público, de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Administración como Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo."

"Artículo 2°. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 27 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, en apego a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado y en atención al Plan Nacional de Desarrollo."

"Artículo 14. La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales, servicios generales y patrimonio de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

X. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que, en su caso, lo requieran;

...

XIII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XVII. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...

XLVIII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señale la Ley de bienes, la Ley de adquisiciones, las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias;"

"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración."

"Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones:

I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

II. Proveer de insumos y servicios necesario al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos.

...

XLII. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos y suministros consolidados;

XLIII. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

...

XLVI. Establecer los procedimientos para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

XLVII. Controlar y administrar los consumos de los suministros consolidados como lo son: materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de la tecnología de la información y la comunicación; material de limpieza; material eléctrico y electrónico; otros materiales y artículos de construcción y reparación; lubricantes y aditivos; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; vehículos y equipo terrestre y equipo de cómputo y los demás que en su caso, la Secretaría determine;
..."

2. ANTECEDENTES:

Mediante la requisición de compra número **RS/0000111/2023,** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición **CONSOLIDADA MULTIANUAL DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

En fechas 21, 22 y 23 de marzo del 2023, se puso a disposición la convocatoria de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023**, para llevar a cabo la adquisición **CONSOLIDADA MULTIANUAL DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025**, llevándose a cabo el día 27 de marzo del 2023 la junta de aclaraciones.

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones / Secretaría de Administración	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Adquisición para la Adjudicación Directa por Excepción de Material de Limpieza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

El día 30 de marzo del 2023, tuvo verificativo el "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Licitación número **DGAD-LEA-N006-2023**, acto en el que libremente participó el licitante **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**, después de acreditar su respectiva representación para este acto, se hizo constar que siendo las 12:30 horas (hora límite) de este mismo día se recibió la proposición en sobre del licitante antes mencionado, tal y como lo señalan los artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el apartado 1.8) de la Convocatoria.

El día 04 de abril del 2023, a las diez horas en junta pública se procedió a realizar la Emisión y notificación del fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2023**, mediante el cual el proveedor que resulto adjudicado fue el licitante **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**, para la partida 1 (uno) y sus 212 subpartidas, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, de conformidad a los precios unitarios asentados en su Oferta Económica y con base a los presupuestos mínimos y máximos por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, derivando el contrato número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, con una vigencia a partir del 04 de abril del 2023 y hasta el 26 de diciembre del 2025.

Con fecha de entre el 17 al 19 de junio del presente año, se recibieron oficios por parte de la Secretaría General de Gobierno por medio de oficio número **DAD/0364/2025**, la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial mediante oficio número **DGA80/2025**, y de la Coordinación General de Movilidad, mediante oficio número **CMOV/CA/2025/0062**, para la disposición de recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025**, ello por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez recibidas las solicitudes, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025**, al tratarse de los mismos bienes en cuanto a características y calidad, adjudicados mediante la Licitación Pública Nacional **DGAD-LEA-N006-2023**, del cual deriva el contrato número **023/2023-LICITACIÓN-**

DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y al estar vigente, en fecha 01 de julio del año en curso, se emite oficio de solicitud número **DGAS/571-C/2025** por parte de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, al proveedor adjudicado en la multicitada licitación, para ver si acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los mismos, lo anterior para proceder conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Con fecha 03 de julio del 2025, se recibe escrito por parte de **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**, suscrito por la Lic. Beatriz Cristina Hernandez Cidel, en su carácter de apoderada legal mediante el cual, acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones, en cuanto a características, calidad y garantías, asimismo a mantener los mismos precios adjudicados en términos del contrato **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.**

3. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

La presente justificación tiene por objeto solicitar la autorización para realizar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción solicitado en la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) número **RS/0000542/2025,** con un presupuesto total autorizado de **$808,783.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.),** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Dentro de las facultades y atribuciones descritas anteriormente se desprende que esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, está facultada para autorizar las compras consolidadas referentes a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE,** de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes que lo solicitan; así como dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración y de servicios generales de la Administración Pública Estatal, coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de servicios, así como proveerles los elementos y materiales de trabajo que les sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, apoyarlas en la programación de las contrataciones de los

servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y programar, realizar y celebrar los contratos relativos a los servicios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, ello en términos del artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Así mismo esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, deberá proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en materia de Administración y Servicios, así como coordinar la prestación de los **suministros consolidados** en las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, estableciendo previamente los aspectos o condiciones especiales para su prestación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, la Dirección General de Administración y Servicios, requiere la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** ya que es de suma importancia contar con los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades o encomiendas, y la operatividad de las funciones diarias propias de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes y atención al público en general.

Cabe señalar, dicha contratación se encuentra dentro de los supuestos por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.	SERVICIO	1

	CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $299,513.44 MONTO MÁXIMO: $748,783.60		
2	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $8,000.00 MONTO MÁXIMO: $20,000.00	SERVICIO	1
3	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE	SERVICIO	1

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones / Secretaría de Administración	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Adquisición para la Adjudicación Directa por Excepción de Material de Limpieza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

	EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $16,000.00 MONTO MÁXIMO: $40,000.00		

Los Materiales de Limpieza que podrán requerirse al proveedor son de acuerdo al ANEXO 1. (Catálogo de artículos, objeto de gasto 21601).

5. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: a partir del día siguiente natural de la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025. de lunes a viernes en un horario de 09:00 horas a 14:00 horas.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: tres días naturales después de recibir la notificación por parte del ente requirente vía telefónica y/o correo electrónico.

LUGAR DE ENTREGA: en el domicilio de cada ente requirente (conforme al Anexo 3).

GARANTÍA: doce meses para la calidad del material, artículo o producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Licenciado José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes ó quien le sustituya en su cargo y/o funciones.

6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para llevar a cabo la Investigación de Mercado, se solicitó cotización a proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los cuales tuvieron dentro de sus actividades económicas las relacionadas al objeto de la presente contratación, lo cual queda plasmado en la siguiente tabla:

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones — Secretaría de Administración	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Adquisición para la Adjudicación Directa por Excepción de Material de Limpieza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Responsable: Lic. José Roberto Dominguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveeedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR30628	1	HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ	MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	SI	1	NACIONAL				$ 100,943.20
PR30253	1	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.	MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	SI	1	NACIONAL				$ 95,557.13
PR30489	1	GRUPO TASCOTT S.A. DE C.V.	MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	SI	1	NACIONAL				$ 92,864.03

Por lo anterior, es que se identificó que el proveedor **"GRUPO TASCOTT S.A. DE C.V."**, es quien presenta la propuesta más baja, dentro del mercado y tiene las mejores condiciones económicas, así mismo es el proveedor que fue adjudicado en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N006-2023** y cuenta con un contrato vigente, además acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, motivo por el cual, se actualiza el supuesto de excepción contemplado en la fracción XIV del Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración la autorización para que la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025**, se realice a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de dicha ley que a la letra dice:

> ***"Artículo 63.-*** *Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*
>
> *...*
>
> *XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.*

El supuesto legal se actualiza, toda vez que las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitan mediante la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) con el número **RS/0000542/2025** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** representados en mínimos y máximos respectivamente de los insumos requeridos derivado de sus necesidades.

Se considera con la presente solicitud, que se actualiza la excepción toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 22, 23 y 24 de marzo del 2023, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023** para llevar a cabo la adquisición **CONSOLIDADA MULTIANUAL DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025**, el desarrollo del procedimiento licitatorio ocurrió en las siguientes fechas; el día 27 de marzo del 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el día 30 de marzo del 2023, tuvo verificativo la presentación y apertura de proporciones y finalmente el día 04 de abril del 2023, se procedió a

realizar la emisión y notificación del fallo, acto en el que se adjudicó, cuyos acuerdos constan en el resolutivo ÚNICO que menciona lo siguiente:

> *"ÚNICO: otorgar el fallo de adjudicación al licitante **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**, para la partida 1 (uno) y 212 subpartidas, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, de conformidad a los precios unitarios asentados en su Oferta Económica y con base ..."*

Atendiendo el fallo de la licitación número **DGAD-LEA-N0006-2023** y dadas las necesidades de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción en el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acreditándose de acuerdo a lo siguiente:

1. La presente solicitud, tiene por objetivo la adquisición del mismo tipo de bienes que fueron adquiridos mediante la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023.**

2. El contrato número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** derivado del procedimiento licitatorio que se encuentra vigente.

3. El proveedor que fue adjudicado, acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, así mismo, acepta en mantener los precios ofertados.

4. Que el precio unitario, no es superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

Del resultado anterior, esta Secretaría de Administración procede a realizar una nueva investigación de Mercado con los Proveedores: **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V", "HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ"** y **"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.",** siendo el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V",** el que no solo cumple con las especificaciones técnicas, sino que además oferta el precio más bajo y fue adjudicado anteriormente mediante el procedimiento licitatorio, mismo que acepta otorgar los mismos bienes en igualdad de condiciones. Asimismo, presenta la documentación requerida y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente, por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se requiere de los insumos con las mismas características contenido en la convocatoria del procedimiento licitatorio número **DGAD-LEA-N006-2023** y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita realizar dicha adquisición a través de **"ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN".**

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con los preceptos legales invocados, a través de la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita se adquieran los bienes mediante el procedimiento de **"ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN",** toda vez que se actualiza en el supuesto establecido, en el Artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que, en el caso de no contar con la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** estaríamos entorpeciendo la operatividad de las Dependencias involucradas.

8. MONTO DE LA COMPRA Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** es por un monto máximo de **$808,783.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100),** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Los precios de cada uno de los bienes que podrán requerirse durante la vigencia del contrato, se encuentran establecidos en la cotización del proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**.

CONDICIONES DE PAGO: los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas, 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI y la comprobación de la recepción de los artículos en los domicilios de cada ente requirente (conforme al Anexo 2).

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas.

9. MODALIDAD DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto, por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente solicitud, se adjudicará, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato se establecen a continuación:

Para las Dependencias:

DEPENDENCIAS	2025	
	MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$ 299,513.44	$ 748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$ 8,000.00	$ 20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$ 16,000.00	$ 40,000.00
	$ 323,513.44	**$ 808,783.60**

El monto mínimo que se pagará de manera conjunta con las Dependencias referidas será de: $323,513.44 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 44/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

El monto máximo que se pagará de manera conjunta con las Dependencias referidas será de: $808,783.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

10. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: GTA170419GN4

Domicilio calle y número:

Calle Narciso Mendoza número 801, Colonia Morelos,
C.P. 42040

Entidad Federativa: Pachuca de Soto, Hidalgo

Teléfono:7714730207 Fax: Correo electrónico: grupotasccott@gmail.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 24,005 de fecha 19 de abril del 2017, Lic. Martín Islas Fuentes entonces titular de la Notaría Pública número 6 del Estado Pachuca de Soto Hidalgo; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad federativa.

11. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 134 párrafos primero, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con los artículos 90 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número **RS/0000542/2025** emitida en el Sistema Integral de Información

Financiera (SIIF) que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Derivado de la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V."**, es quien presenta la propuesta más baja, dentro del mercado y tiene las mejores condiciones económicas, así mismo es el proveedor que fue adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023** y cuenta con un contrato vigente, además acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, motivo por el cual, se actualiza el supuesto de excepción contemplado en la fracción XIV del Artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a través de la presente Adjudicación Directa por Excepción se obtienen ahorro de recursos puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada licitación, fue sujeto a una evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta económica, adjudicándose a través del criterio Binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** se realice con oportunidad y atendiendo las caracteristicas requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen. Las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que requieren de la adquisición referida, ya que es necesaria para eficientizar la operatividad de las funciones de las Dependencias, es por ello que el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V"**, reúne

	todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la adquisición de dichos bienes.
Eficiencia	Se propone realizar la compra a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se emitió la requisición de compra número **RS/0000542/2025**, expedida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), para Dependencias, misma que fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que, una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores **"GRUPO TASCOTT S.A. DE C.V."**, **"HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ"** y **"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V."** Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los bienes, asimismo es el proveedor que se adjudicó mediante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Núm. **DGAD-LEA-N006-2023,** y tiene contrato vigente que cumple con los requisitos establecidos es **"GRUPO TASCOTT S.A DE C.V".**
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún

	procedimiento de sanción en contra del proveedor **"GRUPO TASCOTT S.A DE C.V."**, encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

POR PARTE DE
"ENTE REQUIRENTE"

LICENCIADA RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones / Secretaría de Administración	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	**Asunto:** Justificación de Solicitud de Adquisición para la Adjudicación Directa por Excepción de Material de Limpieza
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Responsable: Lic. José Roberto Domínguez Lara
		Área que genera: Dirección General de Administración y Servicios

POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

LICENCIADO JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÁREA TÉCNICA

LICENCIADO SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ
COORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CIUDADANA CLAUDIA KARINA LUCAS HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS CONSOLIDADOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

8. Cotización de los proveedores: "GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.", "HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ" y "COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.".

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 03 DE JULIO DE 2025.

RAZÓN SOCIAL: GRUPO TASCOTT S.A DE C.V.
NÚMERO DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO: PR30489
RFC: GTA170419GN4
NÚMERO DE COTIZACIÓN: 082125
EMAIL: grupotascott@gmail.com

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNANDEZ CIDEL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA ESPERANDO QUE LA INFORMACIÓN SEA DE SU CONVENIENCIA.

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	1	ACEITE LIMPIADOR PARA MOP, LÍQUIDO FORMULADO CON ACEITES ESPECIALES, PRESENTACION DE BOTELLA DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$105.12	$105.12	$16.82	$121.94
	2	ACIDET PARA BAJAR EL PH DE 28 KILOGRAMOS, SUSTITUYE VENTAJOSAMENTE AL ÁCIDO CLORHÍDRICO (ÁCIDO MURIÁTICO). MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$2,171.20	$2,171.20	$347.39	$2,518.59
	3	ÁCIDO MURIÁTICO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, CON ALTO PODER QUITA SARRO, DEVUELVE EL BRILLO A PISOS Y AZULEJOS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$25.98	$25.98	$4.16	$30.14
	4	ALCALOS PARA SUBIR EL PH, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 20 KILOGRAMOS, GRANULADO. MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$3,998.86	$3,998.86	$639.82	$4,638.68
	5	ALGICIDA, BOTE DE 1 LITRO, CON INGREDIENTES DE ACCIÓN BACTERIANA, FUNGICIDA Y ALGICIDA. MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$230.28	$230.28	$36.84	$267.12
	6	ALMOROL ABRILLANTADOR LÍQUIDO, BOTELLA EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$64.90	$64.90	$10.38	$75.28

	7	ANTIBACTERIAL EN AEROSOL. LATA DE 354 GRAMOS. MARCA LYSON	PIEZA	1	$84.35	$84.35	$13.50	$97.85
	8	ARMAZÓN GALVANIZADO PARA MOP DE 90 CM X 15 CM. MARCA RIZ	PIEZA	1	$99.23	$99.23	$15.88	$115.11
	9	ARMAZÓN PARA MOP, DE 1.5 METROS CON MANGO TODO METÁLICO. MARCA RIZ	PIEZA	1	$137.03	$137.03	$21.92	$158.95
	10	ARMAZÓN PARA MOP DE 60 CM X 20 CM, TODO METÁLICO. MARCA RIZ.	PIEZA	1	$84.96	$84.96	$13.59	$98.55
	11	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE AMBIENTE DE 275 ML, EN VARIOS AROMAS. MARCA AIR WICK	PIEZA	1	$42.00	$42.00	$6.72	$48.72
	12	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL CON 400 ML, CON EXTRACTOS DE ACEITE. MARCA GLADE	PIEZA	1	$47.06	$47.06	$7.53	$54.59
	13	AROMATIZANTE MULTIUSOS LÍQUIDO, BOTELLA DE 1 LITRO, DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$23.20	$23.20	$3.71	$26.91
	14	AROMATIZANTE LÍQUIDO, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA DE 10 LITROS, DESINFECTA Y ELIMINAR 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA FABULOSO	GARRAFA	1	$241.16	$241.16	$38.59	$279.75
	15	AROMATIZANTE LÍQUIDO, FRAGANCIA LAVANDA, CÍTRICO, PINO O EUCALIPTO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$23.20	$23.20	$3.71	$26.91
	16	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$30.72	$30.72	$4.92	$35.64
	17	BETA 52 AEROSOL DIALÉCTRICO, BASE SOLVENTE, SINTÉTICOS DE ALTA PUREZA, DE 280 ML. MARCA STEREN	PIEZA	1	$130.00	$130.00	$20.80	$150.80

	18	BETA CLEAN DESENGRASANTE LIMPIADOR EN BOTE, PRESENTACIÓN DE 454 ML. MARCA STEREN	PIEZA	1	$230.00	$230.00	$36.80	$266.80
	19	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 150. MARCA LAPOSA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	20	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 20 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	21	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 25 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	22	BOLSA BIODEGRADABLE DE 75 CM X 100 CM. CALIBRE 300, REFORZADAS, COLOR NEGRO. MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	23	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	24	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 60 CM X 90 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS. MARCA POVASA	KILO	1	$57.00	$57.00	$9.12	$66.12
	25	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 80 X 90 CM, CALIBRE 300, EN MATERIAL RECICLABE, CON SELLO REFORZADO, MARCA POVASA	KILO	1	$57.00	$57.00	$9.12	$66.12
	26	BOLSA BIODEGRADABLE DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, COLOR VERDE, CALIBRE 300. MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	27	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA POVASA	KILO	1	$60.79	$60.79	$9.73	$70.52
	28	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60 CM X 70 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA POVASA	KILO	1	$57.00	$57.00	$9.12	$66.12

	29	BOLSA DE CAMISETA JUMBO, DE POLIPAPEL, COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 40 CM X 70 CM. CALIBRE 100. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$57.00	$57.00	$9.12	$66.12
	30	BOLSA DE HULE NEGRA, BIODEGRADABLE, REFORZADA, DE 70 CM X 90 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$60.79	$60.79	$9.73	$70.52
	31	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 20 CM X 30 CM, CALIBRE 150. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	32	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$57.00	$57.00	$9.12	$66.12
	33	BOLSA COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$57.00	$57.00	$9.12	$66.12
	34	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, MEDIDAS DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$60.79	$60.79	$9.73	$70.52
	35	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 70 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$60.79	$60.79	$9.73	$70.52
	36	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$57.00	$57.00	$9.12	$66.12
	37	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$60.79	$60.79	$9.73	$70.52
	38	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE ,30 CM X 40 CM, CALIBRE 90, MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	39	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS 25 CM X 35 CM. CALIBRE 150. MARCA LAPOSA	KILO	1	$86.12	$86.12	$13.78	$99.90

	40	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, CON SELLO REFORZADO, DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, MARCA JAGUAR	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	41	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO, DE 80 CM X 90 CM, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO, MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	42	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 80 CMX 1.20 METROS, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO. MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	43	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	44	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 200. MARCA JAGUAR	KILO	1	$60.79	$60.79	$9.73	$70.52
	45	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS EN EL FONDO, MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	46	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, CALIBRE 300, TRIPLE REFUERZO. MARCA POVASA	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	47	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300, COMPOSICION 52 % POLIETILENO BAJA DENSIDAD POLENE 25 DF 48% POLIETILENO LINEAL LLDPE 35 PIGMENTO C.2 ADITICO OXO D2W DEGRADACION 2-5 AÑOS. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	48	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 60 CM X 90 CM, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49

	49	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, DE 15 CM X 25 CM, PRESENTACIÓN EN EN ROLLO DE APROXIMADAMENTE 700 PIEZAS, CALIBRE 150. MARCA REYMA	ROLLO	1	$82.32	$82.32	$13.17	$95.49
	50	BOMBA DE HULE PARA W.C., TAMAÑO MEDIANO, EN DIFERENTES COLORES, CON BASTÓN DE MADERA DE 48 CM. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$29.87	$29.87	$4.78	$34.65
	51	BOMBA DE HULE TAMAÑO GRANDE PARA W.C., EN DIFERENTES COLORES, CON MANGO DE MADERA DE 48 CM LARGO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$33.85	$33.85	$5.42	$39.27
	52	BORAX PENTAHIDRATADO (TETRABORATO DE SODIO), GRANULADO, EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	KILO	1	$255.00	$255.00	$40.80	$295.80
	53	BOTE DE LÁMINA TIPO ALCOHOLERO DE 4 HOJAS, CAPACIDAD DE 19 LITROS, MEDIDAS DE 23CM X 23CM X 32 CM, MARCA TEGSA	PIEZA	1	$650.00	$650.00	$104.00	$754.00
	54	BOTE DE PLÁSTICO RESISTENTE, CUADRADO, CON TAPA DE BISAGRA, CON 2 RUEDAS, COLOR AZUL O VERDE, CAPACIDAD DE 189 LITROS, COLORES GRIS, AZUL VERDE O AMARILLO, MEDIDAS 76.40 CM X 60.96 CM X 100.53 CM. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	1	$1,873.00	$1,873.00	$299.68	$2,172.68
	55	BOTE PARA BASURA METÁLICO, REDONDO, DE 20.5 CM X 28.3 CM, COLOR PLATA, CAPACIDAD DE 5 LITROS, CON TAPA Y PEDAL. MARCA BATH ACCENTS	PIEZA	1	$180.00	$180.00	$28.80	$208.80
	56	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO, REDONDO, COLOR GRIS O VERDE, ALTURA 82 CM, DIÁMETRO INFERIOR DE LA BASE 52 CM, DIÁMETRO SUPERIOR 54 CM, REDONDO, CON TAPA, CAPACIDAD DE 50 LITROS. MARCA SABLON	PIEZA	1	$835.00	$835.00	$133.60	$968.60

	57	BOTE PARA BASURA DE POLIETILENO, REDONDO, DIÁMETRO 60.96 CM x 80.01 CM ALTURA, CAPACIDAD DE 166.5 LITROS, CON TAPA , COLOR GRIS. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	1	$1,358.27	$1,358.27	$217.32	$1,575.59
	58	BOTE DE PLÁSTICO PARA LA BASURA, RECTANGULAR, DE 13 LITROS DE CAPACIDAD, MEDIDAS: LARGO 24.5 CM X ANCHO 16.5 CM X ALTO 31.5 CM, SIN ASAS, SIN TAPA, COLOR NEGRO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$202.00	$202.00	$32.32	$234.32
	59	CARBONATO DE MAGNESIO, COLOR VERDE CLARO, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA ULINE	KILO	1	$280.00	$280.00	$44.80	$324.80
	60	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C, CON BASE REDONDA DE PLÁSTICO, DIFERENTES COLORES. MARCA PERICO	PIEZA	1	$43.30	$43.30	$6.93	$50.23
	61	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C., CON MANGO DE PLÁSTICO, SIN BASE. MARCA PERICO	PIEZA	1	$31.50	$31.50	$5.04	$36.54
	62	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA TALLAR, TIPO PLANCHA TAMAÑO CHICO, COLORES VARIOS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$23.63	$23.63	$3.78	$27.41
	63	CEPILLO INDUSTRIAL, CERDA RÍGIDA, DE 14" DE ANCHO, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$82.68	$82.68	$13.23	$95.91
	64	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, PRESENTACIÓN EN GALÓN DE 3.8 LITROS; CLARIFICA EL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$650.00	$650.00	$104.00	$754.00
	65	CLORO BLANQUEADOR LÍQUIDO CON AROMA (GARRAFÓN DE 3.75 LITROS). ELIMINA Y DESINFECTA UN 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	GARRAFON	1	$55.20	$55.20	$8.83	$64.03
	66	CLORO EN BOTELLA, PRESENTACIÓN DE 950 ML, QUE ELIMINA EL 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CLORALEX	PIEZA	1	$21.80	$21.80	$3.49	$25.29

	67	CLORO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$21.80	$21.80	$3.49	$25.29
	68	CLORO, GARRAFÓN DE 10 LITROS, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	1	$81.72	$81.72	$13.08	$94.80
	69	CLORO EN PRESENTACIÓN GRANULADO POR KILOGRAMO. MARCA AQUA POOL	KILO	1	$300.00	$300.00	$48.00	$348.00
	70	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PRESENTACIÓN GRANULADO, DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$11.57	$11.57	$1.85	$13.42
	71	CONOS DE PAPEL COLOR BLANCO PARA TOMAR AGUA, DEL #106, CON 250 PIEZAS. MARCA PRIMO	PAQUETE	1	$132.74	$132.74	$21.24	$153.98
	72	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, EN ENVASE DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM	BIDON	1	$2,048.85	$2,048.85	$327.82	$2,376.67
	73	CUBETA DE PLÁSTICO DEL # 14, CON ASA METALICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA CARRASCO	PIEZA	1	$86.29	$86.29	$13.81	$100.10
	74	CUBETA DE PLÁSTICO DEL # 16, CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO. MARCA HEROL	PIEZA	1	$103.54	$103.54	$16.57	$120.11
	75	CUBETA DE PLÁSTICO # 18, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO, CAPACIDAD DE 15 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA HEROL	PIEZA	1	$108.85	$108.85	$17.42	$126.27
	76	CUBETA CON EXPRIMIDOR DE PEDAL, CON TRAPEADOR TIPO FREGÓN INCLUIDO, CAPACIDAD DE 10 LITROS, DE 29 CM DE ALTO X 49 CM DE ANCHO X 30 CM DE PROFUNDIDAD, EN PLASTICO DURO. MARCA VILEDA	PIEZA	1	$1,194.75	$1,194.75	$191.16	$1,385.91

	77	CUBREBOCAS DESECHABLES TRICAPA PLISADO CON AJUSTE NASAL, REPELENTE AL AGUA, MEDIDA 17.3 CM X 9.5 CM COLOR AZUL, CAJA CON 50 PIEZAS. MARCA AMBIDERM	CAJA	1	$145.00	$145.00	$23.20	$168.20
	78	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, EN LATA DE 400 ML, EN DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE	PIEZA	1	$55.60	$55.60	$8.90	$64.50
	79	DESENGRASANTE LÍQUIDO POR LITRO; ELIMINA GRASA, MUGRE, SARRO Y BACTERIAS, MARCA CASTELAN	LITRO	1	$34.06	$34.06	$5.45	$39.51
	80	DESENGRASANTE A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO; ELIMINA GRASA, MUEGRE, SARRO Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$34.06	$34.06	$5.45	$39.51
	81	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES, DE 750 ML, AROMA LIMÓN, MARCA AXIÓN	PIEZA	1	$46.46	$46.46	$7.43	$53.89
	82	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO, EN CARTUCHO DE PLÁSTICO ABS, CAPACIDAD DE 1 LITRO, COLOR BLANCO O NEGRO. MARCA JOFEL.	PIEZA	1	$438.08	$438.08	$70.09	$508.17
	83	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO GRANDE, PARA ROLLO DE 200 METROS, EN ACERO INOXIDABLE, MARCA CALGARY	PIEZA	1	$1,261.13	$1,261.13	$201.78	$1,462.91
	84	DESPACHADOR DE TOALLAS EN ROLLO, COLOR BLANCO O HUMO, DE PLÁSTICO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED, MARCA JOFEL	PIEZA	1	$1,386.25	$1,386.25	$221.80	$1,608.05
	85	DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO, EN COLOR HUMO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED, MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$576.33	$576.33	$92.21	$668.54
	86	DESTAPACAÑOS EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO, EN BOTELLA DE PLÁSTICO, AROMA A LIMÓN. MARCA HARPIC	LITRO	1	$159.30	$159.30	$25.49	$184.79

	87	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE. PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO. MARCA ROMA	BOLSA	1	$55.75	$55.75	$8.92	$64.67
	88	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE. PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1/2 KILOGRAMO. MARCA ROMA	BOLSA	1	$29.87	$29.87	$4.78	$34.65
	89	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, EN BOLSA CON 10 KILOGRAMOS, MARCA ROMA	BOLSA	1	$532.62	$532.62	$85.22	$617.84
	90	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES, PRESENTACION DE 425 GRAMOS, AROMA LIMA LIMÓN. MARCA AXIÓN	PIEZA	1	$74.35	$74.35	$11.90	$86.25
	91	DISCO ACTIVOS EN GEL PARA W.C, LIMPIADOR PARA SANITARIOS, DISPENSADOR DE 6 DISCOS, CONTENIDO DE 36 ML, VARIOS AROMAS MARCA HARPIC.	PIEZA	1	$65.04	$65.04	$10.41	$75.45
	92	DOSIFICADOR DE AROMATIZANTE AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO, CON DOSIFICADOR EN AEROSOL, FUNCIONA CON 2 PILAS DOBLE AA, DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE	PIEZA	1	$219.03	$219.03	$35.04	$254.07
	93	EMBUDO DE 8 ONZAS, DE PLÁSTICO, TAMAÑO MINI, EN DIFERENTES COLORES, MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$13.27	$13.27	$2.12	$15.39
	94	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA PCF	PIEZA	1	$7.29	$7.29	$1.17	$8.46
	95	ENVASE DE PLÁSTICO BLANCO CON TAPA, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA PCF	PIEZA	1	$212.40	$212.40	$33.98	$246.38
	96	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 4 LITROS. MARCA PCF	PIEZA	1	$46.46	$46.46	$7.43	$53.89
	97	ENVASE DE PLÁSTICO DE 1 LITRO, CILÍNDRICO TRANSPARENTE MATERIAL PET CON DOSIFICADOR MARCA PCF	PIEZA	1	$33.19	$33.19	$5.31	$38.50

	98	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS, COLOR NATURAL, CON BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA FRAMA	PIEZA	1	$136.03	$136.03	$21.76	$157.79
	99	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS REFORZADA, CON BASTÓN DE MADERA DE 135 CM DE ALTO, COLORES AMARILLO, VERDE, A ZUL Y ROJO. MARCA ALAGUE	PIEZA	1	$126.15	$126.15	$20.18	$146.33
	100	ESCOBA DE PLÁSTICO, RÍGIDA, DE 5 HILOS, BARRIDO 30 CM DE ANCHO, BASTÓN DE 1.20 METROS SIN FORRO. MARCA ALAGUE	PIEZA	1	$152.85	$152.85	$24.46	$177.31
	101	ESCOBA METÁLICA PARA JARDÍN, DE 43 CM, CON 20 DIENTES FABRICADOS EN ACERO, CABEZA CURVA, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS DE LARGO. MARCA PRETUL	PIEZA	1	$135.85	$135.85	$21.74	$157.59
	102	ESCOBA TIPO CEPILLO CORTO, DE 30 CM ANCHO, BASTÓN DE 1.15 METROS DE LARGO. MARCA TRUPER	PIEZA	1	$68.95	$68.95	$11.03	$79.98
	103	ESPONJA AMARILLA CON FIBRA VERDE TAMAÑO MEDIANA DE 70 MM X 114 MM. MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	1	$22.56	$22.56	$3.61	$26.17
	104	ESPONJA DE MICROFIBRA, FIBRAS DE ESPONJA CUBIERTA DE RED PLÁSTICA PARA LAVAR TRASTES, TAMAÑOS ESTANDAR, MARCA FREGÓN	PIEZA	1	$15.93	$15.93	$2.55	$18.48
	105	FIBRA METÁLICA REDONDA CHICA. MARCA 3M	PIEZA	1	$9.96	$9.96	$1.59	$11.55
	106	FIBRA NEGRA PROFESIONAL DE 9.2 CM X 14.6 CM. MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	1	$23.23	$23.23	$3.72	$26.95
	107	SUPER CLARIFIER EN PRESENTACIÓN DE 50 LITROS: CORRIGE EL COLOR VERDE DEL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA RIZ	GARRAFA	1	$6,682.91	$6,682.91	$1,069.27	$7,752.18
	108	FRANELA BLANCA DE 50 CM DE ANCHO. DE ALGODÓN, EN ROLLO DE 50 METROS, MARCA CASTELAN	ROLLO	1	$995.62	$995.62	$159.30	$1,154.92

	109	FRANELA GRIS DE 1 METRO X 50 CM, DE ALGODÓN. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$23.89	$23.89	$3.82	$27.71
	110	TOALLA DE MICROFIBRA, EN DIFERENTES COLORES DE 40.64 CM X 40.64 CM. MARCA MEMBERS MARK	PIEZA	1	$30.54	$30.54	$4.89	$35.43
	111	FRANELA POR PIEZA 100 CMX 50 CM, COLOR GRIS, ROJA O BLANCA, CON ORILLAS REMALLADAS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$23.89	$23.89	$3.82	$27.71
	112	FUNDA PARA MOP DE 0.60 METROS, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$73.01	$73.01	$11.68	$84.69
	113	FUNDA PARA MOP DE 90 CM, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN, MARCA FRAMA	PIEZA	1	$63.72	$63.72	$10.20	$73.92
	114	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$80.38	$80.38	$12.86	$93.24
1	115	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS, MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$336.58	$336.58	$53.85	$390.43
	116	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 3 LITROS, MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$232.40	$232.40	$37.18	$269.58
	117	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA SCOTH BRITE	PIEZA	1	$37.17	$37.17	$5.95	$43.12
	118	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA GRANDE. MARCA 3M	PIEZA	1	$37.17	$37.17	$5.95	$43.12
	119	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO DE 45 CM, #10, PARA MANEJO DE ÁCIDOS / SOLVENTES. MARCA TRUPER.	PIEZA	1	$55.75	$55.75	$8.92	$64.67
	120	GUANTES DE HULE DE LATEX, PARA ASEO, COLOR NARANJA, EN DIFERENTES TALLAS. MARCA VITEX	PIEZA	1	$46.46	$46.46	$7.43	$53.89

	121	GUANTES DE HULE SATINADO DEL NO. 8, COLORES VARIOS. MARCA SCOTH BRITE	PIEZA	1	$37.17	$37.17	$5.95	$43.12
	122	GUANTES DE HULE NEOPRENO, RESISTENTE A QUÍMICOS, CON AFELPADO EN SU INTERIOR, PARA DAMAS Y CABALLEROS. TALLA MEDIANA. MARCA TRUPER	PIEZA	1	$50.45	$50.45	$8.07	$58.52
	123	GUANTES DE HULE ROJO, TALLA MEDIANA, POR PAR. MARCA 3M	PIEZA	1	$37.17	$37.17	$5.95	$43.12
	124	GUANTES DE LATEX CON FELPA INTERIOR, PARA TRABAJO PESADO, TALLA MEDIANA. MARCA 3M	PIEZA	1	$50.45	$50.45	$8.07	$58.52
	125	GUANTES DE LATEX NATURAL, SATINADO, COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA AMBIDERM	PIEZA	1	$37.17	$37.17	$5.95	$43.12
	126	HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$16.50	$16.50	$2.64	$19.14
	127	HULE PLÁSTICO BLANCO, CALIBRE 720, DE 8.20 METROS DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	PIEZA	1	$297.54	$297.54	$47.61	$345.15
	128	HULE TÉRMICO, CALIBRE 600 (ROLLO 80 KILOGRAMOS), 6 METROS ANCHO X 88 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	ROLLO	1	$7,241.45	$7,241.45	$1,158.63	$8,400.08
	129	HULE TRANSPARENTE CALIBRE 720 (ROLLO 100 KILOGRAMOS), 6.2 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO PARA VIVEROS. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	ROLLO	1	$12,300.93	$12,300.93	$1,968.15	$14,269.08
	130	INSECTICIDA EN BOTE 400 ML., DOSIFICADOR EN SPRAY. MARCA RAID	PIEZA	1	$99.56	$99.56	$15.93	$115.49
	131	JABÓN DE BARRA DE 150 GRAMOS PARA TOCADOR, PARA MANOS, HOTELERO, COLOR BLANCO, MARCA LIRIO.	PIEZA	1	$16.60	$16.60	$2.66	$19.26

	132	JABÓN MULTIUSOS EN POLVO, BOLSA CON 5 KG. MARCA ROMA	BOLSA	1	$250.00	$250.00	$40.00	$290.00
	133	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL (PIEZA), DE 525 ML, VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN	PIEZA	1	$56.42	$56.42	$9.03	$65.45
	134	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS 1050 ML, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA, VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN	PIEZA	1	$74.35	$74.35	$11.90	$86.25
	135	JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA BLANCA Y DE COLOR, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA ROMA	LITRO	1	$46.46	$46.46	$7.43	$53.89
	136	JABÓNERAS DE PLÁSTICO PARA BAÑO. MARCA OVAL	PIEZA	1	$227.00	$227.00	$36.32	$263.32
	137	JALADOR DE PLÁSTICO CON ESPONJA, DE 20 CM, PARA LIMPIAR VIDRIO. MARCA PERICO	PIEZA	1	$46.46	$46.46	$7.43	$53.89
	138	JALADOR DE 75 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA JUMBO	PIEZA	1	$155.00	$155.00	$24.80	$179.80
	139	JALADOR DE AGUA 50 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTOR	PIEZA	1	$70.00	$70.00	$11.20	$81.20
	140	JALADOR ESPUMA, BASTÓN DE PLÁSTICO DE 20 CM. MARCA CASTOR	PIEZA	1	$55.00	$55.00	$8.80	$63.80
	141	JERGA CORTADA DE 1 METRO X 45 CM, COLOR ROJO O AZUL. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$23.89	$23.89	$3.82	$27.71
	142	LIJA DE AGUA # 220, DE 23 CM X 28 CM, COLOR NEGRO. MARCA BOSCH	PIEZA	1	$16.60	$16.60	$2.66	$19.26
	143	LIMPIADOR EN POLVO CON AMONIA, BOTE DE 582 GRAMOS. MARCA AJAX BICLORO	PIEZA	1	$51.77	$51.77	$8.28	$60.05
	144	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTI USOS PARA PISOS Y SUPERFICIES, COMPUESTO DE ACEITES O ESENCIA DE PINO, GALÓN 3.75 LITROS. MARCA CASTELAN	GALON	1	$69.64	$69.64	$11.14	$80.78

	145	LIMPIADOR PARA PISO MULTI USOS, DESIFECTANTE, (BOTELLA) DE 1 LITRO, CON AROMA PINO. MARCA PINOL	LITRO	1	$30.85	$30.85	$4.94	$35.79
	146	LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA, LÁMINADOS, AZULEJOS Y CONCRETOS, EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA CASTELAN	BIDON	1	$153.14	$153.14	$24.50	$177.64
	147	LIMPIADOR, AROMATIZANTE Y DESINFECTANTE, AROMA PINO, EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA PINOL	LITRO	1	$38.50	$38.50	$6.16	$44.66
	148	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS DE 3.79 LITROS. MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$98.95	$98.95	$15.83	$114.78
	149	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS, DE 640 ML, CON ATOMIZADOR. MARCA WINDEX	PIEZA	1	$37.17	$37.17	$5.95	$43.12
	150	LUSTRADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, EN FRASCO DE 460 ML. MARCA PLEDGE.	PIEZA	1	$88.28	$88.28	$14.12	$102.40
	151	MOP COMPLETO DE 90 CM X 15 CM (ARMAZÓN Y MOP). MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$199.13	$199.13	$31.86	$230.99
	152	ÓXIDO DE ZINC, FRASCO DE 30 GRAMOS. MARCA ROSATIL	PIEZA	1	$59.74	$59.74	$9.56	$69.30
	153	PAÑUELOS DESECHABLES, EN CAJA CON 90 HOJAS DOBLES CADA UNA, DIMENSIONES DE 23.2 CM x 11.3 CM x 5.5 CM. MARCA KLEENEX	PIEZA	1	$25.45	$25.45	$4.07	$29.52
	154	BOBINA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, EN ROLLOS DE 250 METROS CADA UNO, PAQUETE CON 12 PIEZAS. MARCA KIMBERLY CLARK	PAQUETE	1	$528.53	$528.53	$84.56	$613.09
	155	PAPEL HIGIÉNICO, BULTO DE 48 ROLLOS DE 200 HOJAS DOBLES CADA ROLLO. MARCA SUAVEL	PAQUETE	1	$172.26	$172.26	$27.56	$199.82
	156	PAPEL HIGIÉNCO CHICO, DE 4 ROLLOS CON 325 HOJAS DOBLES CADA UNO. MARCA SUAVEL	PAQUETE	1	$39.80	$39.80	$6.37	$46.17

	157	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO, JUMBO, PARA DESPACHADOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE BOBINA DE 400 METROS, CON 6 ROLLOS. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$508.95	$508.95	$81.43	$590.38
	158	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CAJA DE 12 ROLLOS DE 200 METROS HOJA DOBLE CADA UNO. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$508.95	$508.95	$81.43	$590.38
	159	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR DE 200 METROS, CAJA CON 12 ROLLOS HOJA DOBLE, MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$508.95	$508.95	$81.43	$590.38
	160	PASTILLA AROMATIZANTE / DESODORANTE, DE 70 GRAMOS, EN AROMAS VARIOS. MARCA WIESE	PIEZA	1	$15.27	$15.27	$2.44	$17.71
	161	PASTILLA DE CLORO POR KILOGRAMO, COLOR BLANCO, MARCA AISLINN	KILO	1	$424.80	$424.80	$67.97	$492.77
	162	DISCO ACTIVO PARA W.C., EN GEL, COLOR AZUL, PAQUETE CON 6 DISCOS DE 52 GRAMOS, MARCA PATO.	PAQUETE	1	$65.04	$65.04	$10.41	$75.45
	163	LIMPIADOR PINOL (BOTELLA), PRESENTACIÓN 1 LITRO, MARCA PINOL	LITRO	1	$38.50	$38.50	$6.16	$44.66
	164	LIMPIADOR DE PINO A GRANEL, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$14.31	$14.31	$2.29	$16.60
	165	LÍQUIDO LIMPIADOR AROMA PINO, PRESENTACIÓN DE 9 LITROS. MARCA CASTELAN.	GARRAFA	1	$262.84	$262.84	$42.05	$304.89
	166	PLÁSTICO NEGRO, CALIBRE 600, DE 6 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	PIEZA	1	$5,531.76	$5,531.76	$885.08	$6,416.84
	167	POLVO PARA LIMPIAR - HIT OK, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	KILO	1	$700.92	$700.92	$112.15	$813.07
	168	RECOGEDOR DE LÁMINA DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN ESTANDAR. MARCA SILTEC	PIEZA	1	$46.46	$46.46	$7.43	$53.89

	169	RECOGEDOR PLÁSTICO DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN TAMAÑO ESTANDAR. MARCA FENIX	PIEZA	1	$42.48	$42.48	$6.80	$49.28
	170	REMOVEDOR LÍQUIDO DE GRASA PARA ALBERCA, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM	BIDON	1	$3,249.45	$3,249.45	$519.91	$3,769.36
	171	SANITIZANTE DESINFECTANTE LÍQUIDO, CON AROMA, PRESENTACIÓN DE 5 LITROS. MARCA RIZ	GARRAFA	1	$185.85	$185.85	$29.74	$215.59
	172	SARRICIDA EN PRESENTACIÓN DE1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$24.52	$24.52	$3.92	$28.44
	173	SARRICIDA EN GARRAFÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	1	$106.70	$106.70	$17.07	$123.77
	174	SHAMPOO AUTO Q. NEUTRO DESINFECTANTE Y PROTECTOR PARA CARROCERIAS, CON CERA, GALÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	1	$137.78	$137.78	$22.04	$159.82
	175	TAPETE ANTI SALPICADURA PARA MINGITORIO, COLOR BLANCO. MARCA WESE	PIEZA	1	$29.21	$29.21	$4.67	$33.88
	176	TOALLA DE PAPEL, ROLLO DE 180 METROS (CAJA CON 6 ROLLOS), COLOR BLANCO, MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$437.18	$437.18	$69.95	$507.13
	177	TOALLAS INTERDOBLADAS, CADA PAQUETE CON 100 TOALLAS, POR CAJA DE 20 PAQUETES. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$318.60	$318.60	$50.98	$369.58
	178	TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTES DE 14 CM X 15 CM, EN BOTE CON 35 PIEZAS, MARCA ESCUDO	PIEZA	1	$90.27	$90.27	$14.44	$104.71
	179	TRAPEADOR DE ALGODÓN #18 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$103.54	$103.54	$16.57	$120.11
	180	TRAPEADOR DE ALGODÓN # 30 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$126.12	$126.12	$20.18	$146.30
	181	TRAPEADOR DE HILAZA # 18 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$103.54	$103.54	$16.57	$120.11

	182	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$126.12	$126.12	$20.18	$146.30
	183	TRAPEADOR DE RAYON O MAGITEL # 16 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$50.45	$50.45	$8.07	$58.52
	184	TRICLORO EN TABLETAS DE 3", COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO. MARCA RIZ	KILO	1	$632.93	$632.93	$101.27	$734.20
	185	TRICLORO FINO EN POLVO, EN CUÑETE DE 50 KG. MARCA BIOLIM	PIEZA	1	$8,482.50	$8,482.50	$1,357.20	$9,839.70
	186	SANITIZANTE Y BACTERICIDA A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO, PRESENTACIÓN POR LITRO. MARCA RECOVERY	LITRO	1	$39.17	$39.17	$6.27	$45.44
	187	CLORO LÍQUIDO, ELIMINADOR DEL 99.9% DE VIRUS PRESENTACIÓN DE 950 ML. MARCA CLORALEX	PIEZA	1	$24.56	$24.56	$3.93	$28.49
	188	DESENGRASANTE PARA REMOVER GRASA MUY PESADA, DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE, EN PRESENTACIÓN DE GALÓN DE 4.7 LITROS. MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$246.80	$246.80	$39.49	$286.29

	189	DEDORIZANTE LÍQUIDO CON AROMA, DESINFECTANTE ALTAMENTE CONCENTRADO Y DE AMPLIO ESPECTRO: FORMULADO PARA ELIMINAR TOTALMENTE GRAMH + GERMENES, HONGOS, ALGAS, VIRUS Y ESPORAS, FORMULADO CON UNA AVANZADA TECNOLOGÍA MICROBICIDA QUE ACTUA HASTA EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, PH O DUREZA DEL AGUA CON UN EFECTO RESIDUAL SUPERIOR A LAS 72 HORAS , EL PODER BACTERICIDA PROPORCIONA EXCELENTES PROPIEDADES DESODORANTES, GALÓN DE 4 LITROS, DEBIENDO DE PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE BIODEGRABILIDAD EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). MARCA RIZ	GALÓN	1	$228.38	$228.38	$36.54	$264.92
	190	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA POCHTECA	KILO	1	$371.70	$371.70	$59.47	$431.17
	191	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 50 KILOGRAMOS. MARCA POCHTECA	SACO	1	$4,881.56	$4,881.56	$781.05	$5,662.61
	192	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS: ESCOBA DE PLÁSTICO RÍGIDA, BARRIDO DE 30 CM DE ANCHO, SIN FORRO, LARGO DE PALO 1.15 METROS. MARCA ALAGUE	PIEZA	1	$199.13	$199.13	$31.86	$230.99
	193	BOLSA NEGRA PARA BASURA, CALIBRE 300, BIODEGRADABLE, DE 80 CM X 90 CM, EN MATERIAL RECICABLE, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	1	$63.72	$63.72	$10.20	$73.92

	194	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO): ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL CAPACIDAD 1 LITRO, CÓDIGO 55938, MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$47.79	$47.79	$7.65	$55.44
	195	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ENVASE DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR CILÍNDRICO TRASPARENTE DE PET LIGERO CON BOTÓN ROCIADOR, DE UN LITRO, CON CUBRETAPA TRANSPARENTE INCLUIDA. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$50.45	$50.45	$8.07	$58.52
	196	JUEGO DE 2 TAPETES SANITIZANTES DE HULE: JUEGO DE TAPETES SANITIZANTES; 1 DE HULE NUCLEAR DE 38 CM X 55 CM CON UN PESO DE 2 KG Y 1 TAPETE DE ALFOMBRA DE 40 CM X 55 CM PARA SECADO, FELXIBLE ANTIDERRAPANTE. MARCA NAGOS	JUEGO	1	$350.00	$350.00	$56.00	$406.00
	197	SANITIZANTE/DESINFECTANTE (POR LITRO) CON AROMA MAR FRESCO, DEBE ELIMINAR VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$38.27	$38.27	$6.12	$44.39
	198	CUBETA DE PLÁSTICO CON RUEDAS Y EXPRIMIDOR, COLOR AMARILLO, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	1	$1,486.73	$1,486.73	$237.88	$1,724.61
	199	ROLLO DE PELÍCULA STRETCH 0.45 METROS X 274.3 METROS, CALIBRE 50, 18 PULGADAS, 900 FT. MARCA POCHTECA	PIEZA	1	$143.55	$143.55	$22.97	$166.52
	200	DISPENSADOR MANUAL PARA GEL ANTIBACTERIAL CON CAPACIDAD DE 850 ML, COLOR BLANCO. MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$357.98	$357.98	$57.28	$415.26
	201	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$126.12	$126.12	$20.18	$146.30

	202	SANITIZANTE PARA CÁMARA DE HUMO DESINFECTANTE, 2.5% DE CLORURO DE BENZALCONIO, EN PRESENTACIÓN DE 4.8 LITROS. MARCA RECOVERY CLEAN	GALÓN	1	$205.85	$205.85	$32.94	$238.79
	203	ESCOBETA MANUAL DE PLÁSTICO, CON CERDAS Y MANGO DE PLÁSTICO, APROX. 15 CM DE ALTO. MARCA PERICO	PIEZA	1	$19.91	$19.91	$3.19	$23.10
	204	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, EN ROLLO DE 200 A 250 HOJAS DOBLES CADA UNO, HECHO CON UN MÍNIMO DE 75 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA DE 9X10 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. MARCA DALIA	PIEZA	1	$9.75	$9.75	$1.56	$11.31
	205	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUNIOR DE 200 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA, CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$528.53	$528.53	$84.56	$613.09
	206	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUMBO DE 400 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$508.95	$508.95	$81.43	$590.38
	207	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN PAQUETE PARA MANOS INTERDOBLADA DE 200 A 250 HOJAS SENCILLAS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS POR HOJA DE 21X23 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PAQ	1	$539.50	$539.50	$86.32	$625.82

	208	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN EN ROLLO PARA MANOS DE 160 A 180 METROS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON UNA ANCHURA DE HOJA 19.5 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM.), MARCA KIMBERLY CLACK	PIEZA	1	$437.18	$437.18	$69.95	$507.13
	209	JABÓN LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS, ESPESO, ENÉRGICO, PERO SUAVE, A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTENGA FOSFATOS NI HIPOCLORITO DE SODIO. MARCA CASTELAN	GARRAFÓN	1	$590.00	$590.00	$94.40	$684.40
	210	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON DISPENSADOR (TIPO SILLA DE MONTAR), EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LITRO, ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$80.38	$80.38	$12.86	$93.24
	211	PAÑUELOS DESECHABLES, PRESENTACIÓN EN CAJA DESPACHADORA CON 90 A 100 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 21 CM X 21 CM. MARCA KLEENEX	CAJA	1	$25.45	$25.45	$4.07	$29.52
	212	SERVILLETAS DE PAPEL, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 250 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 25 CM X 27 CM. MARCA SUAVEL	PAQ	1	$39.00	$39.00	$6.24	$45.24
				IMPORTE TOTAL		$92,864.08	$14,858.25	$107,722.33

EJERCICIO FISCAL 2025

IMPORTE CON LETRA: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 33/100 M.N.

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

CONDICIONES MERCANTILES

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN DIVERSAS PARCIALIDADES, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI Y LA COMPROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN LOS DOMICILIOS DE CADA ENTE REQUIRENTE (CONFORME AL ANEXO 2).

TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DE CADA ENTE REQUIRENTE (CONFORME AL ANEXO 3).

GARANTÍA: DOCE MESES PARA LA CALIDAD DEL MATERIAL, ARTÍCULO O PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES.

ATENTAMENTE

Lic. Beatriz Cristina Hernández Cidel
Apoderada Legal Grupo Tascott S.A. de C.V.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca de Soto, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207 PR30489

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS
MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

CALENDARIO DE ENTREGAS 2025

MATERIAL DE LIMPIEZA

AÑO 2025	SOLICITUD DE BIENES	RECEPCIÓN DE BIENES
AGOSTO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN	
SEPTIEMBRE		DEL 15 AL 26

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL
APODERADA LEGAL GRUPO TASCOTT S.A. DE C. V.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207, PR30489

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

ANEXO 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (MATERIAL DE LIMPIEZA) (21601)

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS				
DEPENDENCIAS	2025			
	MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)		MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)	
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$	299,513.44	$	748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$	8,000.00	$	20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$	16,000.00	$	40,000.00
	$	323,513.44	$	808,783.60

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL
APODERADA LEGAL GRUPO TASCOTT S.A. DE C. V.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207, PR30489

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

ANEXO 3

SIGLAS	DEPENDENCIA	DIRECTORES Y COORDINADORES ENCARGADOS DE VALIDACIÓN DE ENTREGA	DATOS FISCALES R.F.C. DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO	DOMICILIO DE ENTREGA	CORREO DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
SEGGOB	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	LICENCIADA LORENA MÁRQUEZ VARGAS; DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	lorena.marquez@aguascalientes.gob.mx
SEDRAE	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	M.D.O.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO; DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE 1509 FRACCIONAMIENTO BONAGENS CÓDIGO POSTAL 20255, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	claudia.saldivar@aguascalientes.gob.mx
CMOV	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS", CÓDIGO POSTAL 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	jose.lopezp@aguascalientes.gob.mx

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL
APODERADA LEGAL GRUPO TASCOTT S.A. DE C. V.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207 PR30489

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

HUEJUTLA DE REYES, HGO. A 04 DE JULIO DE 2025.

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y RAZÓN SOCIAL: HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ. NÚMERO DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO: PR30628
RFC: CUEH8210161D7
NÚMERO DE COTIZACIÓN: LIC.C009-25
EMAIL; estevez92@outlook.com
TELEFONO; 771 219 25 03
DOMICILIO; QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000

EL QUE SUSCRIBE HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ, POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA ESPERANDO SER FAVORECIDOS.

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	1	ACEITE LIMPIADOR PARA MOP, LÍQUIDO FORMULADO CON ACEITES ESPECIALES, PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$114.27	$114.27	$18.28	$132.55
	2	ACIDET PARA BAJAR EL PH, DE 28 KILOGRAMOS, SUSTITUYE VENTAJOSAMENTE AL ÁCIDO CLORHÍDRICO (ÁCIDO MURIÁTICO). MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$2,360.09	$2,360.09	$377.61	$2,737.70
	3	ÁCIDO MURIÁTICO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, CON ALTO PODER QUITA SARRO, DEVUELVE EL BRILLO A PISOS Y AZULEJOS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$28.24	$28.24	$4.52	$32.76
	4	ALCALOS PARA SUBIR EL PH, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 20 KILOGRAMOS, GRANULADO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$4,346.76	$4,346.76	$695.48	$5,042.24
	5	ALGICIDA, BOTE DE 1 LITRO, CON INGREDIENTES DE ACCIÓN BACTERIANA, FUNGICIDA Y ALGICIDA. MARCA CASTELÁN.	PIEZA	1	$250.31	$250.31	$40.05	$290.36
	6	ALMOROL ABRILLANTADOR LÍQUIDO, BOTELLA EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$70.55	$70.55	$11.29	$81.84
	7	ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, LATA DE 354 GRAMOS. MARCA LYSON	PIEZA	1	$91.69	$91.69	$14.67	$106.36
	8	ARMAZÓN GALVANIZADO PARA MOP DE 90 CM X 15 CM MARCA RIZ	PIEZA	1	$107.86	$107.86	$17.26	$125.12
	9	ARMAZÓN PARA MOP, DE 1.5 METROS CON MANGO TODO METÁLICO. MARCA RIZ	PIEZA	1	$148.95	$148.95	$23.83	$172.78

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH821016HHGRSC09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

	10	ARMAZÓN PARA MOP DE 60 CM X 20 CM, TODO METÁLICO. MARCA RIZ.	PIEZA	1	$92.35	$92.35	$14.78	$107.13
	11	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE AMBIENTE DE 275 ML, EN VARIOS AROMAS. MARCA AIR WICK	PIEZA	1	$45.65	$45.65	$7.30	$52.95
	12	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL CON 400 ML, CON EXTRACTOS DE ACEITE. MARCA GLADE	PIEZA	1	$51.15	$51.15	$8.18	$59.33
	13	AROMATIZANTE MULTIUSOS LÍQUIDO, BOTELLA DE 1 LITRO, DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$25.22	$25.22	$4.04	$29.26
	14	AROMATIZANTE LÍQUIDO, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA DE 10 LITROS, DESINFECTA Y ELIMINAR 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA FABULOSO	GARRAFA	1	$262.14	$262.14	$41.94	$304.08
	15	AROMATIZANTE LÍQUIDO, FRAGANCIA LAVANDA, CÍTRICO, PINO O EUCALIPTO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$25.22	$25.22	$4.04	$29.26
	16	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$33.39	$33.39	$5.34	$38.73
	17	BETA 52 AEROSOL DIALÉCTRICO, BASE SOLVENTE, SINTÉTICOS DE ALTA PUREZA, DE 280 ML. MARCA STEREN	PIEZA	1	$141.31	$141.31	$22.61	$163.92
	18	BETA CLEAN DESENGRASANTE LIMPIADOR EN BOTE, PRESENTACIÓN DE 454 ML. MARCA STEREN	PIEZA	1	$250.01	$250.01	$40.00	$290.01
	19	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 150. MARCA LAPOSA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
	20	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 20 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
	21	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 25 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
	22	BOLSA BIODEGRADABLE DE 75 CM X 100 CM, CALIBRE 300, REFORZADAS, COLOR NEGRO. MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
	23	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH821016HHGRSC09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 210 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

	24	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 60 CM X 90 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS. MARCA POVASA	KILO	1	$61.96	$61.96	$9.91	$71.87
	25	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 60 X 90 CM, CALIBRE 300, EN MATERIAL RECICLABE, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	1	$61.96	$61.96	$9.91	$71.87
	26	BOLSA BIODEGRADABLE DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, COLOR VERDE, CALIBRE 300. MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
	27	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA POVASA	KILO	1	$66.08	$66.08	$10.57	$76.65
	28	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60 CM X 70 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA POVASA	KILO	1	$61.96	$61.96	$9.91	$71.87
	29	BOLSA DE CAMISETA JUMBO, DE POLIPAPEL, COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 40 CM X 70 CM. CALIBRE 100. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$61.96	$61.96	$9.91	$71.87
	30	BOLSA DE HULE NEGRA, BIODEGRADABLE, REFORZADA, DE 70 CM X 90 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$66.08	$66.08	$10.57	$76.65
	31	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 20 CM X 30 CM, CALIBRE 150. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
	32	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$61.96	$61.96	$9.91	$71.87
	33	BOLSA COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$61.96	$61.96	$9.91	$71.87
	34	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, MEDDAS DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$66.08	$66.08	$10.57	$76.65
	35	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 70 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$66.08	$66.08	$10.57	$76.65
	36	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$61.96	$61.96	$9.91	$71.87
	37	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$66.08	$66.08	$10.57	$76.65
	38	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE ,30 CM X 40 CM, CALIBRE 90, MARCA ANGUIPLAST	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH821016ID7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

39	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS 25 CM X 35 CM, CALIBRE 150. MARCA LAPOSA	KILO	1	$93.61	$93.61	$14.98	$108.59
40	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, CON SELLO REFORZADO, DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, MARCA JAGUAR	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
41	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO, DE 60 CM X 90 CM, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO, MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
42	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 80 CMX 1.20 METROS, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO, MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
43	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO, MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
44	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 200. MARCA JAGUAR	KILO	1	$66.08	$66.08	$10.57	$76.65
45	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS EN EL FONDO, MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
46	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, CALIBRE 300, TRIPLE REFUERZO. MARCA POVASA	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
47	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300, COMPOSICION 52 % POLIETILENO BAJA DENSIDAD POLENE 25 DF 48% POLIETILENO LINEAL LLDPE 35 PIGMENTO C.2 ADITICO OXO D2W DEGRADACION 2-5 AÑOS. MARCA ANGUPLAST	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
48	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 60 CM X 90 CM, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300. MARCA ANGUPLAST	KILO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
49	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, DE 15 CM X 25 CM, PRESENTACIÓN EN EN ROLLO DE APROXIMADAMENTE 700 PIEZAS. CALIBRE 150. MARCA REYMA	ROLLO	1	$89.48	$89.48	$14.32	$103.80
50	BOMBA DE HULE PARA W.C., TAMAÑO MEDIANO, EN DIFERENTES COLORES, CON BASTÓN DE MADERA DE 48 CM. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$32.47	$32.47	$5.20	$37.67

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH0210161D7 CURP: CUEH021016HHGRSG02
QUEBRADIE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

	51	BOMBA DE HULE TAMAÑO GRANDE PARA W.C., EN DFERENTES COLORES, CON MANGO DE MADERA DE 48 CM LARGO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$36.79	$36.79	$5.89	$42.68
	52	BORAX PENTAHIDRATADO (TETRABORATO DE SODIO), GRANULADO, EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	KLO	1	$277.19	$277.19	$44.35	$321.54
	53	BOTE DE LÁMINA TIPO ALCOHOLERO DE 4 HOJAS, CAPACIDAD DE 19 LITROS, MEDIDAS DE 23CM X 23CM X 32 CM, MARCA TEGSA	PIEZA	1	$706.55	$706.55	$113.05	$819.60
	54	BOTE DE PLÁSTICO RESISTENTE, CUADRADO, CON TAPA DE BISAGRA, CON 2 RUEDAS, COLOR AZUL O VERDE, CAPACIDAD DE 189 LITROS, COLORES GRIS, AZUL VERDE O AMARILLO, MEDIDAS 76.40 CM X 60.96 CM X 100.53 CM. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	1	$2,035.95	$2,035.95	$325.75	$2,361.70
	55	BOTE PARA BASURA METÁLICO, REDONDO, DE 20.5 CM X 26.3 CM, COLOR PLATA, CAPACIDAD DE 5 LITROS, CON TAPA Y PEDAL. MARCA BATH ACCENTS	PIEZA	1	$195.66	$195.66	$31.31	$226.97
	56	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO, REDONDO, COLOR GRIS O VERDE, ALTURA 62 CM, DIÁMETRO INFERIOR DE LA BASE 52 CM, DIÁMETRO SUPERIOR 54 CM, REDONDO, CON TAPA, CAPACIDAD DE 50 LITROS. MARCA SABLON	PIEZA	1	$907.65	$907.65	$145.22	$1,052.87
	57	BOTE PARA BASURA DE POLIETILENO, REDONDO, DIÁMETRO 60.96 CM x 80.01 CM ALTURA, CAPACIDAD DE 166.5 LITROS, CON TAPA , COLOR GRIS. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	1	$1,476.44	$1,476.44	$236.23	$1,712.67
	58	BOTE DE PLÁSTICO PARA LA BASURA, RECTANGULAR, DE 13 LITROS DE CAPACIDAD, MEDIDAS: LARGO 24.5 CM X ANCHO 16.5 CM X ALTO 31.5 CM , SIN ASAS, SIN TAPA, COLOR NEGRO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$219.57	$219.57	$35.13	$254.70
	59	CARBONATO DE MAGNESIO, COLOR VERDE CLARO, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA ULINE	KLO	1	$304.36	$304.36	$48.70	$353.06
	60	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C, CON BASE REDONDA DE PLÁSTICO, DIFERENTES COLORES. MARCA PERICO	PIEZA	1	$47.07	$47.07	$7.53	$54.60
	61	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C., CON MANGO DE PLÁSTICO, SIN BASE, MARCA PERICO	PIEZA	1	$34.24	$34.24	$5.48	$39.72

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH821016ID7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 210 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

62	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA TALLAR, TIPO PLANCHA TAMAÑO CHICO, COLORES VARIOS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$25.69	$25.69	$4.11	$29.80
63	CEPILLO INDUSTRIAL, CERDA RÍGIDA, DE 14" DE ANCHO, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$89.87	$89.87	$14.38	$104.25
64	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, PRESENTACIÓN EN GALÓN DE 3.8 LITROS; CLARIFICA EL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$706.55	$706.55	$113.05	$819.60
65	CLORO BLANQUEADOR LÍQUIDO CON AROMA (GARRAFÓN DE 3.75 LITROS), ELIMINA Y DESINFECTA UN 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	GARRAFON	1	$60.00	$60.00	$9.60	$69.60
66	CLORO EN BOTELLA, PRESENTACIÓN DE 950 ML, QUE ELIMINA EL 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CLORALEX	PIEZA	1	$23.70	$23.70	$3.79	$27.49
67	CLORO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$23.70	$23.70	$3.79	$27.49
68	CLORO, GARRAFÓN DE 10 LITROS, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	1	$88.83	$88.83	$14.21	$103.04
69	CLORO EN PRESENTACIÓN GRANULADO POR KILOGRAMO. MARCA AQUA POOL	KILO	1	$326.10	$326.10	$52.18	$378.28
70	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PRESENTACIÓN GRANULADO, DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$12.58	$12.58	$2.01	$14.59
71	CONOS DE PAPEL COLOR BLANCO PARA TOMAR AGUA, DEL #106, CON 250 PIEZAS. MARCA PRIMO	PAQUETE	1	$144.29	$144.29	$23.09	$167.38
72	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, EN ENVASE DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM	BIDON	1	$2,227.10	$2,227.10	$356.34	$2,583.44
73	CUBETA DE PLÁSTICO DEL # 14, CON ASA METALICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA CARRASCO	PIEZA	1	$93.80	$93.80	$15.01	$108.81
74	CUBETA DE PLÁSTICO DEL # 16, CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO. MARCA HEROL	PIEZA	1	$112.55	$112.55	$18.01	$130.56
75	CUBETA DE PLÁSTICO # 18, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO, CAPACIDAD DE 15 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA HEROL	PIEZA	1	$118.32	$118.32	$18.93	$137.25

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 210 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

76	CUBETA CON EXPRIMIDOR DE PEDAL, CON TRAPEADOR TIPO FREGÓN INCLUIDO, CAPACIDAD DE 10 LITROS, DE 29 CM DE ALTO X 49 CM DE ANCHO X 30 CM DE PROFUNDIDAD, EN PLASTICO DURO. MARCA VILEDA	PIEZA	1	$1,298.69	$1,298.69	$207.79	$1,506.48
77	CUBREBOCAS DESECHABLES TRICAPA PLISADO CON AJUSTE NASAL, REPELENTE AL AGUA, MEDIDA 17.3 CM X 9.5 CM COLOR AZUL, CAJA CON 50 PIEZAS. MARCA AMBIDERM	CAJA	1	$157.62	$157.62	$25.22	$182.84
78	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, EN LATA DE 400 ML, EN DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE	PIEZA	1	$60.44	$60.44	$9.67	$70.11
79	DESENGRASANTE LIQUIDO POR LITRO; ELIMINA GRASA, MUGRE, SARRO Y BACTERIAS, MARCA CASTELAN	LITRO	1	$37.02	$37.02	$5.92	$42.94
80	DESENGRASANTE A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO; ELIMINA GRASA, MUEGRE SARRO Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$37.02	$37.02	$5.92	$42.94
81	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES, DE 750 ML, AROMA LIMÓN, MARCA AXIÓN	PIEZA	1	$50.50	$50.50	$8.08	$58.58
82	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO, EN CARTUCHO DE PLÁSTICO ABS, CAPACIDAD DE 1 LITRO, COLOR BLANCO O NEGRO. MARCA JOFEL	PIEZA	1	$476.19	$476.19	$76.19	$552.38
83	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO GRANDE, PARA ROLLO DE 200 METROS, EN ACERO INOXIDABLE, MARCA CALGARY	PIEZA	1	$1,370.85	$1,370.85	$219.34	$1,590.19
84	DESPACHADOR DE TOALLAS EN ROLLO, COLOR BLANCO O HUMO, DE PLÁSTICO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED, MARCA JOFEL	PIEZA	1	$1,506.85	$1,506.85	$241.10	$1,747.95
85	DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO, EN COLOR HUMO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED, MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$626.47	$626.47	$100.24	$726.71
86	DESTAPACAÑOS EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO, EN BOTELLA DE PLÁSTICO, AROMA A LIMÓN. MARCA HARPIC	LITRO	1	$173.16	$173.16	$27.71	$200.87
87	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO. MARCA ROMA	BOLSA	1	$60.60	$60.60	$9.70	$70.30
88	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1/2 KILOGRAMO. MARCA ROMA	BOLSA	1	$32.47	$32.47	$5.20	$37.67

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH021016HHGRSC09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: esteve92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

89	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, EN BOLSA CON 10 KILOGRAMOS, MARCA ROMA	BOLSA	1	$578.95	$578.95	$92.63	$671.59
90	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES, PRESENTACION DE 425 GRAMOS, AROMA LIMA LIMÓN. MARCA AXIÓN	PIEZA	1	$80.82	$80.82	$12.93	$93.75
91	DISCO ACTIVOS EN GEL PARA W.C, LIMPIADOR PARA SANITARIOS, DISPENSADOR DE 6 DISCOS, CONTENIDO DE 36 ML, VARIOS AROMAS MARCA HARPIC.	PIEZA	1	$70.70	$70.70	$11.31	$82.01
92	DOSIFICADOR DE AROMATIZANTE AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO, CON DOSIFICADOR EN AEROSOL, FUNCIONA CON 2 PILAS DOBLE AA, DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE	PIEZA	1	$238.09	$238.09	$38.09	$276.18
93	EMBUDO DE 8 ONZAS, DE PLÁSTICO, TAMAÑO MINI, EN DIFERENTES COLORES, MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$14.42	$14.42	$2.31	$16.73
94	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA PCF	PIEZA	1	$7.92	$7.92	$1.27	$9.19
95	ENVASE DE PLÁSTICO BLANCO CON TAPA, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA PCF	PIEZA	1	$230.88	$230.88	$36.94	$267.82
96	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 4 LITROS. MARCA PCF	PIEZA	1	$50.50	$50.50	$8.08	$58.58
97	ENVASE DE PLÁSTICO DE 1 LITRO, CLÍNDRICO TRANSPARENTE MATERIAL PET CON DOSIFICADOR MARCA PCF	PIEZA	1	$36.08	$36.08	$5.77	$41.85
98	ESCOBA DE MJO DE 7 HILOS, COLOR NATURAL, CON BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA FRAMA	PIEZA	1	$147.86	$147.86	$23.66	$171.52
99	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS REFORZADA, CON BASTÓN DE MADERA DE 135 CM DE ALTO, COLORES AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO. MARCA ALAGUE	PIEZA	1	$137.13	$137.13	$21.94	$159.07
100	ESCOBA DE PLÁSTICO, RÍGIDA, DE 5 HILOS, BARRIDO 30 CM DE ANCHO, BASTÓN DE 1.20 METROS SIN FORRO. MARCA ALAGUE	PIEZA	1	$166.15	$166.15	$26.58	$192.73
101	ESCOBA METÁLICA PARA JARDÍN, DE 43 CM, CON 20 DIENTES FABRICADOS EN ACERO, CABEZA CURVA, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS DE LARGO. MARCA PRETUL	PIEZA	1	$147.67	$147.67	$23.63	$171.30
102	ESCOBA TIPO CEPILLO CORTO, DE 30 CM ANCHO, BASTÓN DE 1.15 METROS DE LARGO. MARCA TRUPER	PIEZA	1	$74.95	$74.95	$11.99	$86.94

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 21 92 5 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

	103	ESPONJA AMARILLA CON FIBRA VERDE, TAMAÑO MEDIANA DE 70 MM X 114 MM. MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	1	$24.52	$24.52	$3.92	$28.44
	104	ESPONJA DE MICROFIBRA, FIBRAS DE ESPONJA CUBIERTA DE RED PLÁSTICA PARA LAVAR TRASTES, TAMAÑOS ESTANDAR, MARCA FREGÓN	PIEZA	1	$17.32	$17.32	$2.77	$20.09
	105	FIBRA METÁLICA REDONDA CHICA, MARCA 3M	PIEZA	1	$10.83	$10.83	$1.73	$12.56
	106	FIBRA NEGRA PROFESIONAL DE 9.2 CM X 14.6 CM. MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	1	$25.25	$25.25	$4.04	$29.29
	107	SUPER CLARIFIER EN PRESENTACIÓN DE 50 LITROS; CORRIGE EL COLOR VERDE DEL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA RIZ	GARRAFA	1	$7,264.32	$7,264.32	$1,162.29	$8,426.61
	108	FRANELA BLANCA DE 50 CM DE ANCHO, DE ALGODÓN, EN ROLLO DE 50 METROS, MARCA CASTELAN	ROLLO	1	$1,082.24	$1,082.24	$173.16	$1,255.40
	109	FRANELA GRIS DE 1 METRO X 50 CM, DE ALGODÓN. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$25.97	$25.97	$4.16	$30.13
	110	TOALLA DE MICROFIBRA, EN DIFERENTES COLORES DE 40.64 CM X 40.64 CM. MARCA MEMBERS MARK	PIEZA	1	$33.20	$33.20	$5.31	$38.51
	111	FRANELA POR PIEZA 100 CMX 50 CM, COLOR GRIS, ROJA O BLANCA, CON ORILLAS REMALLADAS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$25.97	$25.97	$4.16	$30.13
	112	FUNDA PARA MOP DE 0.60 METROS, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$79.36	$79.36	$12.70	$92.06
	113	FUNDA PARA MOP DE 90 CM, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN, MARCA FRAMA	PIEZA	1	$69.26	$69.26	$11.08	$80.34
	114	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$87.37	$87.37	$13.98	$101.35
	115	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS, MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$365.86	$365.86	$58.54	$424.40
	116	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 3 LITROS, MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$252.62	$252.62	$40.42	$293.04
	117	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA SCOTH BRITE	PIEZA	1	$40.40	$40.40	$6.46	$46.86
	118	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA GRANDE. MARCA 3M	PIEZA	1	$40.40	$40.40	$6.46	$46.86
1	119	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO DE 45 CM, #10, PARA MANEJO DE ÁCIDOS / SOLVENTES. MARCA TRUPER.	PIEZA	1	$60.60	$60.60	$9.70	$70.30

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH821016ID7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

	120	GUANTES DE HULE DE LATEX, PARA ASEO, COLOR NARANJA, EN DIFERENTES TALLAS, MARCA VITEX	PIEZA	1	$50.50	$50.50	$8.08	$58.58
	121	GUANTES DE HULE SATINADO DEL NO. 8, COLORES VARIOS. MARCA SCOTH BRITE	PIEZA	1	$40.40	$40.40	$6.46	$46.86
	122	GUANTES DE HULE NEOPRENO, RESISTENTE A QUÍMICOS, CON AFELPADO EN SU INTERIOR, PARA DAMAS Y CABALLEROS, TALLA MEDIANA. MARCA TRUPER	PIEZA	1	$54.84	$54.84	$8.77	$63.61
	123	GUANTES DE HULE ROJO, TALLA MEDIANA, POR PAR. MARCA 3M	PIEZA	1	$40.40	$40.40	$6.46	$46.86
	124	GUANTES DE LATEX CON FELPA INTERIOR, PARA TRABAJO PESADO, TALLA MEDIANA. MARCA 3M	PIEZA	1	$54.84	$54.84	$8.77	$63.61
	125	GUANTES DE LATEX NATURAL, SATINADO, COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA AMBIDERM	PIEZA	1	$40.40	$40.40	$6.46	$46.86
	126	HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$17.94	$17.94	$2.87	$20.81
	127	HULE PLÁSTICO BLANCO, CALIBRE 720, DE 8.20 METROS DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	PIEZA	1	$323.43	$323.43	$51.75	$375.18
	128	HULE TÉRMICO, CALIBRE 600 (ROLLO 80 KILOGRAMOS), 6 METROS ANCHO X 88 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	ROLLO	1	$7,871.46	$7,871.46	$1,259.43	$9,130.89
	129	HULE TRANSPARENTE CALIBRE 720 (ROLLO 100 KILOGRAMOS), 6.2 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO PARA VIVEROS, MARCA HYDRO ENVIRONMENT	ROLLO	1	$13,371.11	$13,371.11	$2,139.38	$15,510.49
	130	INSECTICIDA EN BOTE 400 ML., DOSIFICADOR EN SPRAY. MARCA RAID	PIEZA	1	$108.22	$108.22	$17.32	$125.54
	131	JABÓN DE BARRA DE 150 GRAMOS PARA TOCADOR, PARA MANOS, HOTELERO, COLOR BLANCO, MARCA LIRIO.	PIEZA	1	$18.04	$18.04	$2.89	$20.93
	132	JABÓN MULTIUSOS EN POLVO, BOLSA CON 5 KG. MARCA ROMA	BOLSA	1	$271.75	$271.75	$43.48	$315.23
	133	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL (PIEZA), DE 525 ML., VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN	PIEZA	1	$61.33	$61.33	$9.81	$71.14
	134	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS 1050 ML. EN PRESENTACIÓN DE BOLSA, VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN	PIEZA	1	$80.82	$80.82	$12.93	$93.75
	135	JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA BLANCA Y DE COLOR, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA ROMA	LITRO	1	$50.50	$50.50	$8.08	$58.58
	136	JABONERAS DE PLÁSTICO PARA BAÑO. MARCA OVAL	PIEZA	1	$246.75	$246.75	$39.48	$286.23

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH821016HHGSSC09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: esteve292@outlook.com
TELEFONO: 771 21 92 5 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

137	JALADOR DE PLÁSTICO CON ESPONJA, DE 20 CM, PARA LIMPIAR VIDRIO. MARCA PERICO	PIEZA	1	$50.50	$50.50	$8.08	$58.58
138	JALADOR DE 75 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA JUMBO	PIEZA	1	$168.49	$168.49	$26.96	$195.45
139	JALADOR DE AGUA 50 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTOR	PIEZA	1	$76.09	$76.09	$12.17	$88.26
140	JALADOR ESPUMA, BASTÓN DE PLÁSTICO DE 20 CM. MARCA CASTOR	PIEZA	1	$59.79	$59.79	$9.57	$69.36
141	JERGA CORTADA DE 1 METRO X 45 CM, COLOR ROJO O AZUL. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$25.97	$25.97	$4.16	$30.13
142	LIJA DE AGUA # 220, DE 23 CM X 28 CM, COLOR NEGRO. MARCA BOSCH	PIEZA	1	$18.04	$18.04	$2.89	$20.93
143	LIMPIADOR EN POLVO CON AMONIA, BOTE DE 582 GRAMOS. MARCA AJAX BICLORO	PIEZA	1	$56.27	$56.27	$9.00	$65.27
144	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTI USOS PARA PISOS Y SUPERFICIES, COMPUESTO DE ACEITES O ESENCIA DE PINO, GALÓN 3.75 LITROS. MARCA CASTELAN	GALON	1	$75.70	$75.70	$12.11	$87.81
145	LIMPIADOR PARA PISO MULTI USOS, DESIFECTANTE, (BOTELLA) DE 1 LITRO, CON AROMA PINO. MARCA PINOL	LITRO	1	$33.53	$33.53	$5.36	$38.89
146	LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA, LÁMINADOS, AZULEJOS Y CONCRETOS, EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA CASTELAN	BIDON	1	$166.46	$166.46	$26.63	$193.09
147	LIMPIADOR, AROMATIZANTE Y DESINFECTANTE, AROMA PINO, EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA PINOL	LITRO	1	$41.85	$41.85	$6.70	$48.55
148	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS DE 3.79 LITROS. MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$107.56	$107.56	$17.21	$124.77
149	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS, DE 640 ML, CON ATOMIZADOR. MARCA WINDEX	PIEZA	1	$40.40	$40.40	$6.46	$46.86
150	LUSTRADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, EN FRASCO DE 460 ML. MARCA PLEDGE	PIEZA	1	$95.96	$95.96	$15.35	$111.31
151	MOP COMPLETO DE 90 CM X 15 CM (ARMAZÓN Y MOP). MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$216.45	$216.45	$34.63	$251.08
152	ÓXIDO DE ZINC, FRASCO DE 30 GRAMOS. MARCA ROSATIL	PIEZA	1	$64.94	$64.94	$10.39	$75.33
153	PAÑUELOS DESECHABLES, EN CAJA CON 90 HOJAS DOBLES CADA UNA, DIMENSIONES DE 23.2 CM x 11.3 CM x 5.5 CM. MARCA KLEENEX	PIEZA	1	$27.66	$27.66	$4.43	$32.09
154	BOBINA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, EN ROLLOS DE 250 METROS CADA UNO, PAQUETE CON 12 PIEZAS. MARCA KIMBERLY CLARK	PAQUETE	1	$574.51	$574.51	$91.92	$666.43

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 - CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

155	PAPEL HIGIÉNICO, BULTO DE 48 ROLLOS DE 200 HOJAS DOBLES CADA ROLLO. MARCA SUAVEL	PAQUETE	1	$187.25	$187.25	$29.96	$217.21
156	PAPEL HIGIÉNICO CHICO, DE 4 ROLLOS CON 325 HOJAS DOBLES CADA UNO. MARCA SUAVEL	PAQUETE	1	$43.26	$43.26	$6.92	$50.18
157	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO, JUMBO, PARA DESPACHADOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE BOBINA DE 400 METROS, CON 6 ROLLOS. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$553.23	$553.23	$88.52	$641.75
158	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CAJA DE 12 ROLLOS DE 200 METROS HOJA DOBLE CADA UNO. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$553.23	$553.23	$88.52	$641.75
159	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR DE 200 METROS, CAJA CON 12 ROLLOS HOJA DOBLE. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$553.23	$553.23	$88.52	$641.75
160	PASTILLA AROMATIZANTE/ DESODORANTE, DE 70 GRAMOS, EN AROMAS VARIOS. MARCA WIESE	PIEZA	1	$16.60	$16.60	$2.66	$19.26
161	PASTILLA DE CLORO POR KILOGRAMO, COLOR BLANCO, MARCA AISLINN	KILO	1	$461.76	$461.76	$73.88	$535.64
162	DISCO ACTIVO PARA W.C., EN GEL, COLOR AZUL, PAQUETE CON 6 DISCOS DE 52 GRAMOS, MARCA PATO.	PAQUETE	1	$70.70	$70.70	$11.31	$82.01
163	LIMPIADOR PINOL (BOTELLA), PRESENTACIÓN 1 LITRO, MARCA PINOL	LITRO	1	$41.85	$41.85	$6.70	$48.55
164	LIMPIADOR DE PINO A GRANEL, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$15.55	$15.55	$2.49	$18.04
165	LÍQUIDO LIMPIADOR AROMA PINO, PRESENTACIÓN DE 9 LITROS. MARCA CASTELAN.	GARRAFA	1	$285.71	$285.71	$45.71	$331.42
166	PLÁSTICO NEGRO, CALIBRE 600, DE 6 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	PIEZA	1	$6,013.02	$6,013.02	$962.08	$6,975.10
167	POLVO PARA LIMPIAR - HIT OK, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	KILO	1	$761.90	$761.90	$121.90	$883.80
168	RECOGEDOR DE LÁMINA DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN ESTANDAR. MARCA SILTEC	PIEZA	1	$50.50	$50.50	$8.08	$58.58
169	RECOGEDOR PLÁSTICO DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN TAMAÑO ESTANDAR. MARCA FENIX	PIEZA	1	$46.18	$46.18	$7.39	$53.57
170	REMOVEDOR LÍQUIDO DE GRASA PARA ALBERCA, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM	BIDON	1	$3,532.15	$3,532.15	$565.14	$4,097.29
171	SANITIZANTE DESINFECTANTE LÍQUIDO, CON AROMA, PRESENTACIÓN DE 5 LITROS. MARCA RIZ	GARRAFA	1	$202.02	$202.02	$32.32	$234.34
172	SARRICIDA EN PRESENTACIÓN DE1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$26.65	$26.65	$4.26	$30.91

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez27@outlook.com
TELEFONO: 771 719 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

173	SARRICIDA EN GARRAFÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	1	$115.98	$115.98	$18.56	$134.54
174	SHAMPOO AUTO Q. NEUTRO DESINFECTANTE Y PROTECTOR PARA CARROCERIAS, CON CERA, GALÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	1	$149.77	$149.77	$23.96	$173.73
175	TAPETE ANTI SALPICADURA PARA MINGITORIO, COLOR BLANCO. MARCA WIESE	PIEZA	1	$31.75	$31.75	$5.08	$36.83
176	TOALLA DE PAPEL, ROLLO DE 180 METROS (CAJA CON 6 ROLLOS), COLOR BLANCO, MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$475.21	$475.21	$76.03	$551.24
177	TOALLAS INTERDOBLADAS, CADA PAQUETE CON 100 TOALLAS, POR CAJA DE 20 PAQUETES. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	1	$346.32	$346.32	$55.41	$401.73
178	TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTES DE 14 CM X 15 CM, EN BOTE CON 35 PIEZAS, MARCA ESCUDO	PIEZA	1	$98.12	$98.12	$15.70	$113.82
179	TRAPEADOR DE ALGODÓN #18 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$112.55	$112.55	$18.01	$130.56
180	TRAPEADOR DE ALGODÓN # 30 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA GARCIA CASTELAN	PIEZA	1	$137.09	$137.09	$21.93	$159.02
181	TRAPEADOR DE HILAZA # 18 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$112.55	$112.55	$18.01	$130.56
182	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$137.09	$137.09	$21.93	$159.02
183	TRAPEADOR DE RAYON O MAGITEL # 18 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$54.84	$54.84	$8.77	$63.61
184	TRICLORO EN TABLETAS DE 3", COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO. MARCA RIZ	KILO	1	$687.99	$687.99	$110.08	$798.07
185	TRICLORO FINO EN POLVO, EN CUÑETE DE 50 KG. MARCA BIOLIM	PIEZA	1	$9,220.48	$9,220.48	$1,475.28	$10,695.76
186	SANITIZANTE Y BACTERICIDA A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO, PRESENTACIÓN POR LITRO. MARCA RECOVERY	LITRO	1	$42.58	$42.58	$6.81	$49.39
187	CLORO LÍQUIDO, ELIMINADOR DEL 99.9% DE VIRUS PRESENTACIÓN DE 950 ML. MARCA CLORALEX	PIEZA	1	$26.70	$26.70	$4.27	$30.97
188	DESENGRASANTE PARA REMOVER GRASA MUY PESADA, DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE, EN PRESENTACIÓN DE GALÓN DE 4.7 LITROS. MARCA CASTELAN	GALÓN	1	$268.27	$268.27	$42.92	$311.19

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH82101611D7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

189	DEODORIZANTE LÍQUIDO CON AROMA, DESINFECTANTE ALTAMENTE CONCENTRADO Y DE AMPLIO ESPECTRO: FORMULADO PARA ELIMINAR TOTALMENTE GRAM+ GERMENES, HONGOS, ALGAS, VIRUS Y ESPORAS, FORMULADO CON UNA AVANZADA TECNOLOGÍA MICROBICIDA QUE ACTUA HASTA EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, PH O DUREZA DEL AGUA CON UN EFECTO RESIDUAL SUPERIOR A LAS 72 HORAS , EL PODER BACTERICIDA PROPORCIONA EXCELENTES PROPIEDADES DESODORANTES, GALÓN DE 4 LITROS, DEBIENDO DE PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE BIODEGRABILIDAD EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). MARCA RIZ	GALÓN	1	$248.25	$248.25	$39.72	$287.97
190	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA POCHTECA	KILO	1	$404.04	$404.04	$64.65	$468.69
191	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 50 KILOGRAMOS. MARCA POCHTECA	SACO	1	$5,306.26	$5,306.26	$849.00	$6,155.26
192	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS: ESCOBA DE PLÁSTICO RÍGIDA, BARRIDO DE 30 CM DE ANCHO, SIN FORRO, LARGO DE PALO 1.15 METROS. MARCA ALAGUE	PIEZA	1	$216.45	$216.45	$34.63	$251.08
193	BOLSA NEGRA PARA BASURA, CALIBRE 300, BIODEGRADABLE, DE 80 CM X 90 CM, EN MATERIAL RECICABLE, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	1	$69.26	$69.26	$11.08	$80.34
194	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO): ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL CAPACIDAD 1 LITRO, CÓDIGO 55938, MARCA CASTELAN.	PIEZA	1	$51.95	$51.95	$8.31	$60.26
195	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ENVASE DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR CILÍNDRICO TRASPARENTE DE PET LIGERO CON BOTÓN ROCIADOR, DE UN LITRO, CON CUBRETAPA TRANSPARENTE INCLUIDA. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$54.84	$54.84	$8.77	$63.61

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH0210161D7 CURP: CUEH021016HHGRSC09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: esteve272@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

	196	JUEGO DE 2 TAPETES SANITIZANTES DE HULE: JUEGO DE TAPETES SANITIZANTES; 1 DE HULE NUCLEAR DE 38 CM X 55 CM CON UN PESO DE 2 KG Y 1 TAPETE DE ALFOMBRA DE 40 CM X 55 CM PARA SECADO, FELXIBLE ANTIDERRAPANTE. MARCA NAGOS	JUEGO	1	$380.45	$380.45	$60.87	$441.32
	197	SANITIZANTE/DESINFECTANTE (POR LITRO) CON AROMA MAR FRESCO, DEBE ELIMINAR VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$41.60	$41.60	$6.66	$48.26
	198	CUBETA DE PLÁSTICO CON RUEDAS Y EXPRIMIDOR, COLOR AMARILLO, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	1	$1,616.08	$1,616.08	$258.57	$1,874.65
	199	ROLLO DE PELÍCULA STRETCH 0.45 METROS X 274.3 METROS, CALIBRE 50, 18 PULGADAS, 900 FT. MARCA POCHTECA	PIEZA	1	$156.04	$156.04	$24.97	$181.01
	200	DISPENSADOR MANUAL PARA GEL ANTIBACTERIAL CON CAPACIDAD DE 850 ML, COLOR BLANCO. MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$389.12	$389.12	$62.26	$451.38
	201	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	1	$137.09	$137.09	$21.93	$159.02
	202	SANITIZANTE PARA CÁMARA DE HUMO DESINFECTANTE, 2.5% DE CLORURO DE BENZALCONIO, EN PRESENTACIÓN DE 4.8 LITROS. MARCA RECOVERY CLEAN	GALÓN	1	$223.76	$223.76	$35.80	$259.56
	203	ESCOBETA MANUAL DE PLÁSTICO, CON CERDAS Y MANGO DE PLÁSTICO, APROX. 15 CM DE ALTO. MARCA PERICO	PIEZA	1	$21.64	$21.64	$3.46	$25.10
	204	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, EN ROLLO DE 200 A 250 HOJAS DOBLES CADA UNO, HECHO CON UN MÍNIMO DE 75 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA DE 9X10 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. MARCA DALIA	PIEZA	1	$10.60	$10.60	$1.70	$12.30
	205	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUNIOR DE 200 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA, CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$574.51	$574.51	$91.92	$666.43

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH0210161D7 CURP: CUEH021016HHGRSG09
QUEURACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 210 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

	206	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUMBO DE 400 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	1	$553.23	$553.23	$88.52	$641.75
	207	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN PAQUETE PARA MANOS INTERDOBLADA DE 200 A 250 HOJAS SENCILLAS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS POR HOJA DE 21X23 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PAQ	1	$586.44	$586.44	$93.83	$680.27
	208	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN EN ROLLO PARA MANOS DE 160 A 180 METROS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON UNA ANCHURA DE HOJA 19.5 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM.). MARCA KIMBERLY CLACK	PIEZA	1	$475.21	$475.21	$76.03	$551.24
	209	JABÓN LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS, ESPESO, ENÉRGICO, PERO SUAVE, A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTENGA FOSFATOS NI HIPOCLORITO DE SODIO. MARCA CASTELAN	GARRAFÓN	1	$641.33	$641.33	$102.61	$743.94
	210	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON DISPENSADOR (TIPO SILLA DE MONTAR), EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LITRO, ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA. MARCA CASTELAN	LITRO	1	$87.37	$87.37	$13.98	$101.35
	211	PAÑUELOS DESECHABLES, PRESENTACIÓN EN CAJA DESPACHADORA CON 90 A 100 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 21 CM X 21 CM. MARCA KLEENEX	CAJA	1	$27.66	$27.66	$4.43	$32.09
	212	SERVILLETAS DE PAPEL, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 250 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 25 CM X 27 CM. MARCA SUAVEL	PAQ	1	$42.39	$42.39	$6.78	$49.17
				IMPORTE TOTAL		$100,943.20	$16,150.91	$117,094.11

EJERCICIO FISCAL 2025

IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH0210161D7 CURP: CUEH021016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

CONDICIONES MERCANTILES

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN DIVERSAS PARCIALIDADES, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, Y LA COMPROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN EL DOMICILIO DE CADA ENTE REQUIRENTE, (CONFORME AL ANEXO 2).

TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DE CADA ENTE REQUIRENTE (SEGÚN AL ANEXO 3).

GARANTÍA: DOCE MESES PARA LA CALIDAD DEL MATERIAL, ARTÍCULO O PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO Y AGRADECIÉNDOLE DE ANTEMANO SU PREFERENCIA; ESPERANDO NOS DE LA OPORTUNIDAD DE PODER SERVIRLE.

ATENTAMENTE

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC CUEH021016I07, CURP: CUEH021016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS
MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

CALENDARIO DE ENTREGAS 2025

MATERIAL DE LIMPIEZA

AÑO 2025	SOLICITUD DE BIENES	RECEPCIÓN DE BIENES
AGOSTO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN	
SEPTIEMBRE		DEL 15 AL 26

ATENTAMENTE

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH8210161D7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL- HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

ANEXO 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (MATERIAL DE LIMPIEZA) (21601)

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS		
DEPENDENCIAS	2025	
	MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$ 299,513.44	$ 748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$ 8,000.00	$ 20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$ 16,000.00	$ 40,000.00
	$ 323,513.44	$ 808,783.60

ATENTAMENTE

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ
RFC: CUEH821016ID7 CURP: CUEH821016HHGRSG09
QUEBRACHE No. 104, COL. VALLE DEL ENCINAL, HUEJUTLA DE REYES, HGO C.P. 43000
EMAIL: estevez92@outlook.com
TELEFONO: 771 219 25 03

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

ANEXO 3

SIGLAS	DEPENDENCIA	DIRECTORES Y COORDINADORES (ENCARGADOS DE VALIDACIÓN) DE ENTREGA	DATOS FISCALES: R.F.C. DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO	DOMICILIO DE ENTREGA	CORREOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
SEGGOB	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	LICENCIADA LORENA MÁRQUEZ VARGAS; DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	lorena.marquez@aguascalientes.gob.mx
SEDRAE	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	M.D.G.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO; DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE 1509 FRACCIONAMIENTO BONA GENS CÓDIGO POSTAL 20255, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	claudia.saldivar@aguascalientes.gob.mx
CMOV	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ; COORDINADOR ADMINISTRATIVO Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS", CÓDIGO POSTAL 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	jose.lopezp@aguascalientes.gob.mx

ATENTAMENTE

HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

MINERAL DE LA REFORMA, HGO, A 03 DE JULIO DE 2025.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.
NÚMERO DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO: PR30253
RFC: CDB1104189J2
NÚMERO DE COTIZACIÓN: 145-2025
EMAIL: HB.DIAZ@GRUPOBRIME.COM

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE:

LA QUE SUSCRIBE L.C. HELLEN BRISEIDA DIAZ FERNANDEZ, POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVÍO A USTED LA COTIZACIÓN SOLICITADA.

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
	1	ACEITE LIMPIADOR PARA MOP, LÍQUIDO FORMULADO CON ACEITES ESPECIALES, PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	$108.17	$108.17	$17.31	$125.48
	2	ACIDET PARA BAJAR EL PH, DE 28 KILOGRAMOS, SUSTITUYE VENTAJOSAMENTE AL ÁCIDO CLORHÍDRICO (ÁCIDO MURIÁTICO). MARCA CASTELAN.	PIEZA	$2,234.16	$2,234.16	$357.47	$2,591.63
	3	ÁCIDO MURIÁTICO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, CON ALTO PODER QUITA SARRO, DEVUELVE EL BRILLO A PISOS Y AZULEJOS. MARCA CASTELAN	PIEZA	$26.73	$26.73	$4.28	$31.01
	4	ALCALOS PARA SUBIR EL PH, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 20 KILOGRAMOS, GRANULADO. MARCA CASTELAN.	PIEZA	$4,114.83	$4,114.83	$658.37	$4,773.20
	5	ALGICIDA, BOTE DE 1 LITRO, CON INGREDIENTES DE ACCIÓN BACTERIANA, FUNGICIDA Y ALGICIDA. MARCA CASTELAN	PIEZA	$236.96	$236.96	$37.91	$274.87
	6	ALMOROL ABRILLANTADOR LÍQUIDO, BOTELLA EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	$66.78	$66.78	$10.68	$77.46
	7	ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, LATA DE 354 GRAMOS. MARCA LYSON	PIEZA	$86.80	$86.80	$13.89	$100.69
	8	ARMAZÓN GALVANIZADO PARA MOP DE 90 CM X 15 CM. MARCA RIZ	PIEZA	$102.11	$102.11	$16.34	$118.45
	9	ARMAZÓN PARA MOP, DE 1.5 METROS CON MANGO TODO METÁLICO. MARCA RIZ	PIEZA	$141.00	$141.00	$22.56	$163.56
	10	ARMAZÓN PARA MOP DE 60 CM X 20 CM, TODO METÁLICO. MARCA RIZ.	PIEZA	$87.42	$87.42	$13.99	$101.41
	11	AROMATIZANTE EN AEROSOL DE AMBIENTE DE 275 ML, EN VARIOS AROMAS. MARCA AIR WICK	PIEZA	$43.22	$43.22	$6.92	$50.14
	12	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL CON 400 ML, CON EXTRACTOS DE ACEITE. MARCA GLADE	PIEZA	$48.42	$48.42	$7.75	$56.17
	13	AROMATIZANTE MULTIUSOS LÍQUIDO, BOTELLA DE 1 LITRO, DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	$23.87	$23.87	$3.82	$27.69
	14	AROMATIZANTE LÍQUIDO, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFA DE 10 LITROS, DESINFECTA Y ELIMINAR 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA FABULOSO	GARRAFA	$248.15	$248.15	$39.70	$287.85

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	15	AROMATIZANTE LÍQUIDO, FRAGANCIA LAVANDA, CÍTRICO, PINO O EUCALIPTO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, DESINFECTA Y ELIMINA 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	$23.87	$23.87	$3.82	$27.69
	16	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN.	PIEZA	$31.61	$31.61	$5.06	$36.67
	17	BETA S2 AEROSOL DIALÉCTRICO, BASE SOLVENTE, SINTÉTICOS DE ALTA PUREZA, DE 280 ML. MARCA STEREN	PIEZA	$133.77	$133.77	$21.40	$155.17
	18	BETA CLEAN DESENGRASANTE LIMPIADOR EN BOTE, PRESENTACIÓN DE 454 ML. MARCA STEREN	PIEZA	$236.67	$236.67	$37.87	$274.54
	19	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 150. MARCA LAPOSA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	20	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 20 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	21	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE DE 12 CM X 25 CM. CALIBRE 150. MARCA REYMA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	22	BOLSA BIODEGRADABLE DE 75 CM X 100 CM, CALIBRE 300, REFORZADAS, COLOR NEGRO. MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	23	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	24	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 60 CM X 90 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS. MARCA POVASA	KILO	$58.65	$58.65	$9.38	$68.03
	25	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 80 X 90 CM, CALIBRE 300, EN MATERIAL RECICLADE, CON SELLO REFORZADO, MARCA POVASA	KILO	$58.65	$58.65	$9.38	$68.03
	26	BOLSA BIODEGRADABLE DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, COLOR VERDE, CALIBRE 300. MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	27	BOLSA NEGRA PARA BASURA, BIODEGRADABLE, DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA POVASA	KILO	$62.55	$62.55	$10.01	$72.56
	28	BOLSA BIODEGRADABLE DE 60 CM X 70 CM, COLOR NEGRO, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA POVASA	KILO	$58.65	$58.65	$9.38	$68.03
	29	BOLSA DE CAMISETA JUMBO, DE POLIPAPEL, COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 40 CM X 70 CM. CALIBRE 100. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$58.65	$58.65	$9.38	$68.03
	30	BOLSA DE HULE NEGRA, BIODEGRADABLE, REFORZADA, DE 70 CM X 90 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$62.55	$62.55	$10.01	$72.56
	31	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 20 CM X 30 CM, CALIBRE 150. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	32	BOLSA TRANSPARENTE, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$58.65	$58.65	$9.38	$68.03
	33	BOLSA COLOR NEGRO, BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$58.65	$58.65	$9.38	$68.03
	34	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, MEDIDAS DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$62.55	$62.55	$10.01	$72.56
	35	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 70 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$62.55	$62.55	$10.01	$72.56
	36	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA PARA BASURA, DE 90 CM X 1.20 METROS, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$58.65	$58.65	$9.38	$68.03
	37	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA, DE 40 CM X 50 CM, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO EN EL FONDO. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$62.55	$62.55	$10.01	$72.56
	38	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, 30 CM X 40 CM, CALIBRE 90, MARCA ANGUIPLAST	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	39	BOLSA BIODEGRADABLE TRANSPARENTE, MEDIDAS 25 CM X 35 CM, CALIBRE 150. MARCA LAPOSA	KILO	$88.62	$88.62	$14.18	$102.80

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	40	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR VERDE, CON SELLO REFORZADO, DE 1.10 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, MARCA JAGUAR	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	41	BOLSA BIODEGRADABLE COLOR NEGRO, DE 80 CM X 90 CM, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO, MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	42	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 80 CMX 1.20 METROS, CALIBRE 300, FONDO CON SELLO INDUSTRIAL DE REFUERZO. MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	43	BOLSA NEGRA BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 300, CON SELLO REFORZADO, MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	44	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, CALIBRE 200. MARCA JAGUAR	KILO	$62.55	$62.55	$10.01	$72.56
	45	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, DE 90 CM X 60 CM, CALIBRE 300, CON SELLOS REFORZADOS EN EL FONDO, MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	46	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.00 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, CALIBRE 300, TRIPLE REFUERZO. MARCA POVASA	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	47	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 1.20 METROS X 1.20 METROS, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300, COMPOSICION 52% POLIETILENO BAJA DENSIDAD POLENE 25 DF 48% POLIETILENO LINEAL LLDPE 35 PIGMENTO C.2 ADITICO OXO D2W DEGRADACION 2-5 AÑOS. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	48	BOLSA OXO BIODEGRADABLE DE 60 CM X 90 CM, NEGRA, TRIPLE REFUERZO, CALIBRE 300. MARCA ANGUIPLAST	KILO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	49	BOLSA TRANSPARENTE BIODEGRADABLE, DE 15 CM X 25 CM. PRESENTACIÓN EN EN ROLLO DE APROXIMADAMENTE 700 PIEZAS. CALIBRE 150. MARCA REYMA	ROLLO	$84.71	$84.71	$13.55	$98.26
	50	BOMBA DE HULE PARA W.C., TAMAÑO MEDIANO, EN DIFERENTES COLORES, CON BASTÓN DE MADERA DE 48 CM. MARCA CASTELAN	PIEZA	$30.74	$30.74	$4.92	$35.66
	51	BOMBA DE HULE TAMAÑO GRANDE PARA W.C., EN DIFERENTES COLORES, CON MANGO DE MADERA DE 48 CM LARGO. MARCA CASTELAN	PIEZA	$34.83	$34.83	$5.57	$40.40
	52	BORAX PENTAHIDRATADO (TETRABORATO DE SODIO), GRANULADO, EN PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	KILO	$262.40	$262.40	$41.98	$304.38
	53	BOTE DE LÁMINA TIPO ALCOHOLERO DE 4 HOJAS, CAPACIDAD DE 19 LITROS, MEDIDAS DE 23CM X 23CM X 32 CM, MARCA TEGSA	PIEZA	$668.85	$668.85	$107.02	$775.87
	54	BOTE DE PLÁSTICO RESISTENTE, CUADRADO, CON TAPA DE BISAGRA, CON 2 RUEDAS, COLOR AZUL O VERDE, CAPACIDAD DE 189 LITROS, COLORES GRIS, AZUL VERDE O AMARILLO, MEDIDAS 76.40 CM X 60.96 CM X 100.53 CM. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	$1,927.32	$1,927.32	$308.37	$2,235.69
	55	BOTE PARA BASURA METÁLICO, REDONDO, DE 20.5 CM X 26.3 CM, COLOR PLATA, CAPACIDAD DE 5 LITROS, CON TAPA Y PEDAL. MARCA BATH ACCENTS	PIEZA	$185.22	$185.22	$29.64	$214.86
	56	BOTE PARA BASURA DE PLÁSTICO, REDONDO, COLOR GRIS O VERDE, ALTURA 82 CM, DIÁMETRO INFERIOR DE LA BASE 52 CM, DIÁMETRO SUPERIOR 54 CM, REDONDO, CON TAPA, CAPACIDAD DE 50 LITROS. MARCA SABLON	PIEZA	$859.22	$859.22	$137.48	$996.70
	57	BOTE PARA BASURA DE POLIETILENO, REDONDO, DIÁMETRO 60.96 CM x 80.01 CM ALTURA, CAPACIDAD DE 166.5 LITROS, CON TAPA, COLOR GRIS. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	$1,397.66	$1,397.66	$223.63	$1,621.29
	58	BOTE DE PLÁSTICO PARA LA BASURA, RECTANGULAR, DE 13 LITROS DE CAPACIDAD, MEDIDAS: LARGO 24.5 CM X ANCHO 16.5 CM X ALTO 31.5 CM, SIN ASAS, SIN TAPA, COLOR NEGRO. MARCA CASTELAN	PIEZA	$207.86	$207.86	$33.26	$241.12

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	59	CARBONATO DE MAGNESIO, COLOR VERDE CLARO, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA ULINE	KILO	$288.12	$288.12	$46.10	$334.22
	60	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C, CON BASE REDONDA DE PLÁSTICO, DIFERENTES COLORES. MARCA PERICO	PIEZA	$44.56	$44.56	$7.13	$51.69
	61	CEPILLO DE PVC CON CERDAS, PARA W.C., CON MANGO DE PLÁSTICO, SIN BASE, MARCA PERICO	PIEZA	$32.41	$32.41	$5.19	$37.60
	62	CEPILLO DE PLÁSTICO PARA TALLAR, TIPO PLANCHA TAMAÑO CHICO, COLORES VARIOS. MARCA CASTELAN	PIEZA	$24.32	$24.32	$3.89	$28.21
	63	CEPILLO INDUSTRIAL, CERDA RÍGIDA, DE 14" DE ANCHO, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	$85.08	$85.08	$13.61	$98.69
	64	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, PAESENTACIÓN EN GALÓN DE 3.8 LITROS; CLARÍFICA EL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA CASTELAN	GALÓN	$668.85	$668.85	$107.02	$775.87
	65	CLORO BLANQUEADOR LÍQUIDO CON AROMA (GARRAFÓN DE 3.75 LITROS), ELIMINA Y DESINFECTA UN 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	GARRAFON	$56.80	$56.80	$9.09	$65.89
	66	CLORO EN BOTELLA, PRESENTACIÓN DE 950 ML, QUE ELIMINA EL 99.9% DE VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CLORALEX	PIEZA	$22.43	$22.43	$3.59	$26.02
	67	CLORO, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN	LITRO	$22.43	$22.43	$3.59	$26.02
	68	CLORO, GARRAFÓN DE 10 LITROS, DESINFECTANTE, MULTIUSOS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	$84.09	$84.09	$13.45	$97.54
	69	CLORO EN PRESENTACIÓN GRANULADO POR KILOGRAMO. MARCA AQUA POOL	KILO	$308.70	$308.70	$49.39	$358.09
	70	CLORO HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PRESENTACIÓN GRANULADO, DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	PIEZA	$11.91	$11.91	$1.91	$13.82
	71	CONOS DE PAPEL COLOR BLANCO PARA TOMAR AGUA, DEL #10G, CON 250 PIEZAS. MARCA PRIMO	PAQUETE	$136.59	$136.59	$21.85	$158.44
	72	SUPER CLARIFIER PARA ALBERCA, EN ENVASE DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM	BIDON	$2,108.27	$2,108.27	$337.32	$2,445.59
	73	CUBETA DE PLÁSTICO DEL #14, CON ASA METALICA, CAPACIDAD DE 10 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA CARRASCO	PIEZA	$88.79	$88.79	$14.21	$103.00
	74	CUBETA DE PLÁSTICO DEL #16, CON CAPACIDAD DE 12 LITROS, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO. MARCA HEROL	PIEZA	$106.54	$106.54	$17.05	$123.59
	75	CUBETA DE PLÁSTICO #18, DE HULE FLEXIBLE, ASA DE ACERO, CAPACIDAD DE 15 LITROS APROXIMADAMENTE. MARCA HEROL	PIEZA	$112.01	$112.01	$17.92	$129.93
	76	CUBETA CON EXPRIMIDOR DE PEDAL, CON TRAPEADOR TIPO FREGÓN INCLUIDO, CAPACIDAD DE 10 LITROS, DE 29 CM DE ALTO X 49 CM DE ANCHO X 30 CM DE PROFUNDIDAD, EN PLASTICO DURO. MARCA VILEDA	PIEZA	$1,229.40	$1,229.40	$196.70	$1,426.10
	77	CUBREBOCAS DESECHABLES TRICAPA PLISADO CON AJUSTE NASAL, REPELENTE AL AGUA, MEDIDA 17.3 CM X 9.5 CM COLOR AZUL, CAJA CON 50 PIEZAS. MARCA AMBIDERM	CAJA	$149.21	$149.21	$23.87	$173.08
	78	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL, EN LATA DE 400 ML, EN DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE	PIEZA	$57.21	$57.21	$9.15	$66.36
	79	DESENGRASANTE LÍQUIDO POR LITRO; ELIMINA GRASA, MUGRE, SARRO Y BACTERIAS, MARCA CASTELAN	LITRO	$35.05	$35.05	$5.61	$40.66
	80	DESENGRASANTE A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO; ELIMINA GRASA, MUEGRE, SARRO Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	$35.05	$35.05	$5.61	$40.66
	81	JABÓN LÍQUIDO PARA TRASTES, DE 750 ML, AROMA LIMÓN. MARCA AXIÓN	PIEZA	$47.81	$47.81	$7.65	$55.46
	82	DESPACHADOR DE JABÓN LÍQUIDO, EN CARTUCHO DE PLÁSTICO ABS, CAPACIDAD DE 1 LITRO, COLOR BLANCO O NEGRO. MARCA JOFEL.	PIEZA	$450.78	$450.78	$72.12	$522.90

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	83	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO GRANDE, PARA ROLLO DE 200 METROS, EN ACERO INOXIDABLE, MARCA CALGARY	PIEZA	$1,297.70	$1,297.70	$207.63	$1,505.33
	84	DESPACHADOR DE TOALLAS EN ROLLO, COLOR BLANCO O HUMO, DE PLÁSTICO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED, MARCA JOFEL	PIEZA	$1,426.45	$1,426.45	$228.23	$1,654.68
	85	DISPENSADOR DE TOALLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO, EN COLOR HUMO, PARA EMPOTRAR EN LA PARED, MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	$593.04	$593.04	$94.89	$687.93
	86	DESTAPACAÑOS EN PRESENTACIÓN DE UN LITRO, EN BOTELLA DE PLÁSTICO, AROMA A LIMÓN. MARCA HARPIC	LITRO	$163.92	$163.92	$26.23	$190.15
	87	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN DE BOLSA DE 1 KILOGRAMO. MARCA ROMA	BOLSA	$57.37	$57.37	$9.18	$66.55
	88	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE 1/2 KILOGRAMO. MARCA ROMA	BOLSA	$30.74	$30.74	$4.92	$35.66
	89	JABÓN EN POLVO MULTIUSOS, BIODEGRADABLE, EN BOLSA CON 10 KILOGRAMOS, MARCA ROMA	BOLSA	$548.07	$548.07	$87.69	$635.76
	90	JABÓN EN PASTA PARA TRASTES, PRESENTACION DE 425 GRAMOS, AROMA LIMA LIMÓN. MARCA AXIÓN	PIEZA	$76.51	$76.51	$12.24	$88.75
	91	DISCO ACTIVOS EN GEL PARA W.C, LIMPIADOR PARA SANITARIOS, DISPENSADOR DE 6 DISCOS, CONTENIDO DE 36 ML, VARIOS AROMAS MARCA HARPIC.	PIEZA	$66.93	$66.93	$10.71	$77.64
	92	DOSIFICADOR DE AROMATIZANTE AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO, CON DOSIFICADOR EN AEROSOL, FUNCIONA CON 2 PILAS DOBLE AA, DIFERENTES AROMAS. MARCA GLADE.	PIEZA	$225.38	$225.38	$36.06	$261.44
	93	EMBUDO DE 8 ONZAS, DE PLÁSTICO, TAMAÑO MINI, EN DIFERENTES COLORES, MARCA CASTELAN	PIEZA	$13.65	$13.65	$2.18	$15.83
	94	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 1 LITRO. MARCA PCF	PIEZA	$7.50	$7.50	$1.20	$8.70
	95	ENVASE DE PLÁSTICO BLANCO CON TAPA, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA PCF	PIEZA	$218.56	$218.56	$34.97	$253.53
	96	ENVASE DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA, CAPACIDAD DE 4 LITROS. MARCA PCF	PIEZA	$47.81	$47.81	$7.65	$55.46
	97	ENVASE DE PLÁSTICO DE 1 LITRO, CILÍNDRICO TRANSPARENTE MATERIAL PET CON DOSIFICADOR MARCA PCF	PIEZA	$34.15	$34.15	$5.46	$39.61
	98	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS, COLOR NATURAL, CON BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA FRAMA	PIEZA	$139.97	$139.97	$22.40	$162.37
	99	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS REFORZADA, CON BASTÓN DE MADERA DE 135 CM DE ALTO, COLORES AMARILLO, VERDE, AZUL Y ROJO. MARCA ALAGUE	PIEZA	$129.81	$129.81	$20.77	$150.58
	100	ESCOBA DE PLÁSTICO, RÍGIDA, DE 5 HILOS, BARRIDO 30 CM DE ANCHO, BASTÓN DE 1.20 METROS SIN FORRO. MARCA ALAGUE	PIEZA	$157.28	$157.28	$25.16	$182.44
	101	ESCOBA METÁLICA PARA JARDÍN, DE 43 CM, CON 20 DIENTES FABRICADOS EN ACERO, CABEZA CURVA, BASTÓN DE MADERA DE 1.20 METROS DE LARGO. MARCA PRETUL	PIEZA	$139.79	$139.79	$22.37	$162.16
	102	ESCOBA TIPO CEPILLO CORTO, DE 30 CM ANCHO, BASTÓN DE 1.15 METROS DE LARGO. MARCA TRUPER	PIEZA	$70.95	$70.95	$11.35	$82.30
	103	ESPONJA AMARILLA CON FIBRA VERDE, TAMAÑO MEDIANA DE 70 MM X 114 MM. MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	$23.21	$23.21	$3.71	$26.92
	104	ESPONJA DE MICROFIBRA, FIBRAS DE ESPONJA CUBIERTA DE RED PLÁSTICA PARA LAVAR TRASTES, TAMAÑOS ESTÁNDAR. MARCA FREGÓN	PIEZA	$16.39	$16.39	$2.62	$19.01
	105	FIBRA METÁLICA REDONDA CHICA. MARCA 3M	PIEZA	$10.25	$10.25	$1.64	$11.89
	106	FIBRA NEGRA PROFESIONAL DE 9.2 CM X 14.6 CM. MARCA SCOTCH BRITE	PIEZA	$23.90	$23.90	$3.82	$27.72

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	107	SUPER CLARIFIER EN PRESENTACIÓN DE 50 LITROS; CORRIGE EL COLOR VERDE DEL AGUA MEDIANTE EL PROCESO DE FLOCULACIÓN. MARCA RIZ	GARRAFA	$6,876.71	$6,876.71	$1,100.27	$7,976.98
	108	FRANELA BLANCA DE 50 CM DE ANCHO, DE ALGODÓN, EN ROLLO DE 50 METROS, MARCA CASTELAN	ROLLO	$1,024.49	$1,024.49	$163.92	$1,188.41
	109	FRANELA GRIS DE 1 METRO X 50 CM, DE ALGODÓN. MARCA CASTELAN	PIEZA	$24.58	$24.58	$3.93	$28.51
	110	TOALLA DE MICROFIBRA, EN DIFERENTES COLORES DE 40.64 CM X 40.64 CM. MARCA MEMBERS MARK	PIEZA	$31.43	$31.43	$5.03	$36.46
	111	FRANELA POR PIEZA 100 CMX 50 CM, COLOR GRIS, ROJA O BLANCA, CON ORILLAS REMALLADAS. MARCA CASTELAN	PIEZA	$24.58	$24.58	$3.93	$28.51
	112	FUNDA PARA MOP DE 0.60 METROS, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN. MARCA CASTELAN	PIEZA	$75.13	$75.13	$12.02	$87.15
	113	FUNDA PARA MOP DE 90 CM, CON REFUERZO DE LONA, 50% PAVILO 50% ALGODÓN. MARCA FRAMA	PIEZA	$65.57	$65.57	$10.49	$76.06
	114	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO, MARCA CASTELAN	PIEZA	$82.71	$82.71	$13.23	$95.94
	115	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, A GRANEL EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS, MARCA CASTELAN	GALÓN	$346.34	$346.34	$55.41	$401.75
	116	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, 70% ALCOHOL, EN PRESENTACIÓN DE BOTE DE 3 LITROS, MARCA CASTELAN	PIEZA	$239.14	$239.14	$38.26	$277.40
	117	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA SCOTH BRITE	PIEZA	$38.25	$38.25	$6.12	$44.37
	118	GUANTE DE LATEX (PARA ASEO) COLOR ROJO, TALLA GRANDE. MARCA 3M	PIEZA	$38.25	$38.25	$6.12	$44.37
	119	GUANTE INDUSTRIAL NEGRO DE 45 CM, #10, PARA MANEJO DE ÁCIDOS / SOLVENTES. MARCA TRUPER.	PIEZA	$57.37	$57.37	$9.18	$66.55
1	120	GUANTES DE HULE DE LATEX, PARA ASEO, COLOR NARANJA, EN DIFERENTES TALLAS, MARCA VITEX	PIEZA	$47.81	$47.81	$7.65	$55.46
	121	GUANTES DE HULE SATINADO DEL NO. 8, COLORES VARIOS. MARCA SCOTH BRITE	PIEZA	$38.25	$38.25	$6.12	$44.37
	122	GUANTES DE HULE NEOPRENO, RESISTENTE A QUÍMICOS, CON AFELPADO EN SU INTERIOR, PARA DAMAS Y CABALLEROS, TALLA MEDIANA. MARCA TRUPER	PIEZA	$51.91	$51.91	$8.31	$60.22
	123	GUANTES DE HULE ROJO, TALLA MEDIANA, POR PAR. MARCA 3M	PIEZA	$38.25	$38.25	$6.12	$44.37
	124	GUANTES DE LATEX CON FELPA INTERIOR, PARA TRABAJO PESADO, TALLA MEDIANA. MARCA 3M	PIEZA	$51.91	$51.91	$8.31	$60.22
	125	GUANTES DE LATEX NATURAL, SATINADO, COLOR ROJO, TALLA MEDIANA. MARCA AMBIDERM	PIEZA	$38.25	$38.25	$6.12	$44.37
	126	HIPOCLORITO DE SODIO DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	$16.98	$16.98	$2.72	$19.70
	127	HULE PLÁSTICO BLANCO, CALIBRE 720, DE 8.20 METROS DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	PIEZA	$306.17	$306.17	$48.99	$355.16
	128	HULE TÉRMICO, CALIBRE 600 (ROLLO 80 KILOGRAMOS), 6 METROS ANCHO X 88 METROS DE LARGO, COLOR NEGRO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	ROLLO	$7,451.45	$7,451.45	$1,192.23	$8,643.68
	129	HULE TRANSPARENTE CALIBRE 720 (ROLLO 100 KILOGRAMOS), 6.2 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO PARA VIVEROS, MARCA HYDRO ENVIRONMENT	ROLLO	$12,657.66	$12,657.66	$2,025.23	$14,682.89
	130	INSECTICIDA EN BOTE 400 ML., DOSIFICADOR EN SPRAY. MARCA RAID	PIEZA	$102.45	$102.45	$16.39	$118.84
	131	JABÓN DE BARRA DE 150 GRAMOS PARA TOCADOR, PARA MANOS, HOTELERO, COLOR BLANCO, MARCA LIRIO.	PIEZA	$17.08	$17.08	$2.73	$19.81
	132	JABÓN MULTIUSOS EN POLVO, BOLSA CON 5 KG. MARCA ROMA	BOLSA	$257.25	$257.25	$41.16	$298.41

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	133	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS ANTIBACTERIAL (PIEZA), DE 525 ML, VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN	PIEZA	$58.06	$58.06	$9.29	$67.35
	134	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS 1050 ML, EN PRESENTACIÓN DE BOLSA, VARIOS AROMAS. MARCA BLUMEN	PIEZA	$76.51	$76.51	$12.24	$88.75
	135	JABÓN LÍQUIDO PARA ROPA BLANCA Y DE COLOR, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA ROMA	LITRO	$47.81	$47.81	$7.65	$55.46
	136	JABÓNERAS DE PLÁSTICO PARA BAÑO. MARCA OVAL	PIEZA	$233.58	$233.58	$37.37	$270.95
	137	JALADOR DE PLÁSTICO CON ESPONJA, DE 20 CM, PARA LIMPIAR VIDRIO. MARCA PERICO	PIEZA	$47.81	$47.81	$7.65	$55.46
	138	JALADOR DE 75 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA JUMBO	PIEZA	$159.50	$159.50	$25.52	$185.02
	139	JALADOR DE AGUA 50 CM, CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTOR	PIEZA	$72.03	$72.03	$11.52	$83.55
	140	JALADOR ESPUMA, BASTÓN DE PLÁSTICO DE 20 CM. MARCA CASTOR	PIEZA	$56.60	$56.60	$9.06	$65.66
	141	JERGA CORTADA DE 1 METRO X 45 CM, COLOR ROJO O AZUL. MARCA CASTELAN	PIEZA	$24.58	$24.58	$3.93	$28.51
	142	LIJA DE AGUA # 220, DE 23 CM X 28 CM, COLOR NEGRO. MARCA BOSCH	PIEZA	$17.08	$17.08	$2.73	$19.81
	143	LIMPIADOR EN POLVO CON AMONIA, BOTE DE 582 GRAMOS. MARCA AJAX BICLORO	PIEZA	$53.27	$53.27	$8.52	$61.79
	144	LIMPIADOR LÍQUIDO MULTI USOS PARA PISOS Y SUPERFICIES, COMPUESTO DE ACEITES O ESENCIA DE PINO, GALÓN 3.75 LITROS. MARCA CASTELAN	GALON	$71.66	$71.66	$11.47	$83.13
	145	LIMPIADOR PARA PISO MULTI USOS, DESIFECTANTE, (BOTELLA) DE 1 LITRO, CON AROMA PINO. MARCA PINOL	LITRO	$31.74	$31.74	$5.08	$36.82
	146	LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA, LÁMINADOS, AZULEJOS Y CONCRETOS, EN PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA CASTELAN	BIDON	$157.58	$157.58	$25.21	$182.79
	147	LIMPIADOR, AROMATIZANTE Y DESINFECTANTE, AROMA PINO, EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA PINOL	LITRO	$39.62	$39.62	$6.34	$45.96
	148	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS DE 3.79 LITROS. MARCA CASTELAN	GALÓN	$101.82	$101.82	$16.29	$118.11
	149	LÍQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS, DE 640 ML, CON ATOMIZADOR. MARCA WINDEX	PIEZA	$38.25	$38.25	$6.12	$44.37
	150	LUSTRADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, EN FRASCO DE 460 ML. MARCA PLEDGE.	PIEZA	$90.84	$90.84	$14.53	$105.37
	151	MOP COMPLETO DE 90 CM X 15 CM (ARMAZÓN Y MOP). MARCA CASTELAN	PIEZA	$204.90	$204.90	$32.78	$237.68
	152	ÓXIDO DE ZINC, FRASCO DE 30 GRAMOS. MARCA ROSATIL	PIEZA	$61.47	$61.47	$9.84	$71.31
	153	PAÑUELOS DESECHABLES, EN CAJA CON 90 HOJAS DOBLES CADA UNA, DIMENSIONES DE 23.2 CM x 11.3 CM x 5.5 CM. MARCA KLEENEX	PIEZA	$26.19	$26.19	$4.19	$30.38
	154	BOBINA PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, EN ROLLOS DE 250 METROS CADA UNO, PAQUETE CON 12 PIEZAS. MARCA KIMBERLY CLARK	PAQUETE	$543.86	$543.86	$87.02	$630.88
	155	PAPEL HIGIÉNICO, BULTO DE 48 ROLLOS DE 200 HOJAS DOBLES CADA ROLLO. MARCA SUAVEL	PAQUETE	$177.26	$177.26	$28.36	$205.62
	156	PAPEL HIGIÉNICO CHICO, DE 4 ROLLOS CON 325 HOJAS DOBLES CADA UNO. MARCA SUAVEL	PAQUETE	$40.95	$40.95	$6.55	$47.50
	157	PAPEL HIGIÉNICO EN ROLLO, JUMBO, PARA DESPACHADOR, COLOR BLANCO, HOJA DOBLE BOBINA DE 400 METROS, CON 6 ROLLOS. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	$523.71	$523.71	$83.79	$607.50
	158	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO, CAJA DE 12 ROLLOS DE 200 METROS HOJA DOBLE CADA UNO. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	$523.71	$523.71	$83.79	$607.50
	159	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR DE 200 METROS, CAJA CON 12 ROLLOS HOJA DOBLE, MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	$523.71	$523.71	$83.79	$607.50
	160	PASTILLA AROMATIZANTE / DESODORANTE, DE 70 GRAMOS, EN AROMAS VARIOS. MARCA WIESE	PIEZA	$15.71	$15.71	$2.51	$18.22

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	161	PASTILLA DE CLORO POR KILOGRAMO, COLOR BLANCO, MARCA AISLINN	KILO	$437.12	$437.12	$69.94	$507.06
	162	DISCO ACTIVO PARA W.C., EN GEL, COLOR AZUL, PAQUETE CON 6 DISCOS DE 52 GRAMOS, MARCA PATO.	PAQUETE	$66.93	$66.93	$10.71	$77.64
	163	LIMPIADOR PINOL (BOTELLA), PRESENTACIÓN 1 LITRO, MARCA PINOL	LITRO	$39.62	$39.62	$6.34	$45.96
	164	LIMPIADOR DE PINO A GRANEL, PRESENTACIÓN DE 1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	$14.72	$14.72	$2.36	$17.08
	165	LÍQUIDO LIMPIADOR AROMA PINO, PRESENTACIÓN DE 9 LITROS. MARCA CASTELAN.	GARRAFA	$270.46	$270.46	$43.27	$313.73
	166	PLÁSTICO NEGRO, CALIBRE 600, DE 6 METROS DE ANCHO X 88 METROS DE LARGO. MARCA HYDRO ENVIRONMENT	PIEZA	$5,692.18	$5,692.18	$910.75	$6,602.93
	167	POLVO PARA LIMPIAR - HIT OK, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA CASTELAN	KILO	$721.25	$721.25	$115.40	$836.65
	168	RECOGEDOR DE LÁMINA DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN ESTANDAR. MARCA SILTEC	PIEZA	$47.81	$47.81	$7.65	$55.46
	169	RECOGEDOR PLÁSTICO DE 65 CM X 24 CM, CON BASTÓN TAMAÑO ESTANDAR. MARCA FENIX	PIEZA	$43.71	$43.71	$6.99	$50.70
	170	REMOVEDOR LÍQUIDO DE GRASA PARA ALBERCA, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS. MARCA BIOLIM	BIDON	$3,343.68	$3,343.68	$534.99	$3,878.67
	171	SANITIZANTE DESINFECTANTE LÍQUIDO, CON AROMA, PRESENTACIÓN DE 5 LITROS. MARCA RIZ	GARRAFA	$191.24	$191.24	$30.60	$221.84
	172	SARRICIDA EN PRESENTACIÓN DE1 LITRO. MARCA CASTELAN	LITRO	$25.23	$25.23	$4.04	$29.27
	173	SARRICIDA EN GARRAFÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	$109.79	$109.79	$17.57	$127.36
	174	SHAMPOO AUTO Q, NEUTRO DESINFECTANTE Y PROTECTOR PARA CARROCERIAS, CON CERA, GALÓN DE 5 LITROS. MARCA CASTELAN	GARRAFA	$141.78	$141.78	$22.68	$164.46
	175	TAPETE ANTI SALPICADURA PARA MINGITORIO, COLOR BLANCO. MARCA WIESE	PIEZA	$30.06	$30.06	$4.81	$34.87
	176	TOALLA DE PAPEL, ROLLO DE 180 METROS (CAJA CON 6 ROLLOS), COLOR BLANCO, MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	$449.86	$449.86	$71.98	$521.84
	177	TOALLAS INTERDOBLADAS, CADA PAQUETE CON 100 TOALLAS, POR CAJA DE 20 PAQUETES. MARCA KIMBERLY CLARK	CAJA	$327.84	$327.84	$52.45	$380.29
	178	TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTES DE 14 CM X 15 CM. EN BOTE CON 35 PIEZAS. MARCA ESCUDO	PIEZA	$92.89	$92.89	$14.86	$107.75
	179	TRAPEADOR DE ALGODÓN #18 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	$106.54	$106.54	$17.05	$123.59
	180	TRAPEADOR DE ALGODÓN # 30 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA GARCIA CASTELAN	PIEZA	$129.78	$129.78	$20.76	$150.54
	181	TRAPEADOR DE HILAZA # 18 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	$106.54	$106.54	$17.05	$123.59
	182	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.	PIEZA	$129.78	$129.78	$20.76	$150.54
	183	TRAPEADOR DE RAYON O MAGITEL # 18 CON MANGO DE MADERA 1.20 METROS. MARCA CASTELAN.	PIEZA	$51.91	$51.91	$8.31	$60.22
	184	TRICLORO EN TABLETAS DE 3", COLOR BLANCO, PRESENTACIÓN POR KILOGRAMO. MARCA RIZ	KILO	$651.28	$651.28	$104.20	$755.48
	185	TRICLORO FINO EN POLVO, EN CUÑETE DE 50 KG. MARCA BIOLIM	PIEZA	$8,728.49	$8,728.49	$1,396.56	$10,125.05
	186	SANITIZANTE Y BACTERICIDA A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO, PRESENTACIÓN POR LITRO. MARCA RECOVERY	LITRO	$40.31	$40.31	$6.45	$46.76
	187	CLORO LÍQUIDO, ELIMINADOR DEL 99.9% DE VIRUS PRESENTACIÓN DE 950 ML. MARCA CLORALEX	PIEZA	$25.27	$25.27	$4.04	$29.31
	188	DESENGRASANTE PARA REMOVER GRASA MUY PESADA, DESINFECTANTE Y DESINCRUSTANTE, EN PRESENTACIÓN DE GALÓN DE 4.7 LITROS. MARCA CASTELAN	GALÓN	$253.96	$253.96	$40.63	$294.59

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	189	DEDORIZANTE LÍQUIDO CON AROMA, DESINFECTANTE ALTAMENTE CONCENTRADO Y DE AMPLIO ESPECTRO: FORMULADO PARA ELIMINAR TOTALMENTE GRAMH + GERMENES, HONGOS, ALGAS, VIRUS Y ESPORAS, FORMULADO CON UNA AVANZADA TECNOLOGÍA MICROBICIDA QUE ACTUA HASTA EN CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA, PH O DUREZA DEL AGUA CON UN EFECTO RESIDUAL SUPERIOR A LAS 72 HORAS, EL PODER BACTERICIDA PROPORCIONA EXCELENTES PROPIEDADES DESODORANTES, GALÓN DE 4 LITROS, DEBIENDO DE PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE BIODEGRABILIDAD EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACION (EMA). MARCA RIZ	GALÓN	$235.00	$235.00	$37.60	$272.60
	190	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 1 KILOGRAMO. MARCA POCHTECA	KILO	$382.48	$382.48	$61.20	$443.68
	191	TRICLORO EN POLVO, COLOR BLANCO MATE, PRESENTACIÓN DE 50 KILOGRAMOS. MARCA POCHTECA	SACO	$5,023.13	$5,023.13	$803.70	$5,826.83
	192	ESCOBA DE PLÁSTICO 5 HILOS: ESCOBA DE PLÁSTICO RÍGIDA, BARRIDO DE 30 CM DE ANCHO, SIN FORRO, LARGO DE PALO 1.15 METROS. MARCA ALAGUE	PIEZA	$204.90	$204.90	$32.78	$237.68
	193	BOLSA NEGRA PARA BASURA, CALIBRE 300, BIODEGRADABLE, DE 80 CM X 90 CM, EN MATERIAL RECICABLE, CON SELLO REFORZADO. MARCA POVASA	KILO	$65.57	$65.57	$10.49	$76.06
	194	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO): ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ROCIADOR REFORZADO INDUSTRIAL CAPACIDAD 1 LITRO, CÓDIGO 55938. MARCA CASTELAN.	PIEZA	$49.18	$49.18	$7.87	$57.05
	195	ATOMIZADOR (RECIPIENTE DE PLÁSTICO), ENVASE DE PLÁSTICO CON ATOMIZADOR CILÍNDRICO TRASPARENTE DE PET LIGERO CON BOTÓN ROCIADOR, DE UN LITRO, CON CUBRETAPA TRANSPARENTE INCLUIDA. MARCA CASTELAN	PIEZA	$51.91	$51.91	$8.31	$60.22
	196	JUEGO DE 2 TAPETES SANITIZANTES DE HULE: JUEGO DE TAPETES SANITIZANTES; 1 DE HULE NUCLEAR DE 38 CM X 55 CM CON UN PESO DE 2 KG Y 1 TAPETE DE ALFOMBRA DE 40 CM X 55 CM PARA SECADO, FELXIBLE ANTIDERRAPANTE. MARCA NAGOS	JUEGO	$360.15	$360.15	$57.62	$417.77
	197	SANITIZANTE/DESINFECTANTE (POR LITRO) CON AROMA MAR FRESCO, DEBE ELIMINAR VIRUS Y BACTERIAS. MARCA CASTELAN	LITRO	$39.38	$39.38	$6.30	$45.68
	198	CUBETA DE PLÁSTICO CON RUEDAS Y EXPRIMIDOR, COLOR AMARILLO, CAPACIDAD DE 20 LITROS. MARCA RUBBERMAID	PIEZA	$1,529.85	$1,529.85	$244.78	$1,774.63
	199	ROLLO DE PELÍCULA STRETCH 0.45 METROS X 274.3 METROS, CALIBRE 50, 18 PULGADAS, 900 FT. MARCA POCHTECA	PIEZA	$147.71	$147.71	$23.63	$171.34
	200	DISPENSADOR MANUAL PARA GEL ANTIBACTERIAL CON CAPACIDAD DE 850 ML, COLOR BLANCO. MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	$368.36	$368.36	$58.94	$427.30
	201	TRAPEADOR DE HILAZA # 24 CON MANGO DE MADERA DE 1.20 METROS. MARCA CASTELAN	PIEZA	$129.78	$129.78	$20.76	$150.54
	202	SANITIZANTE PARA CÁMARA DE HUMO DESINFECTANTE, 2.5% DE CLORURO DE BENZALCONIO, EN PRESENTACIÓN DE 4.8 LITROS. MARCA RECOVERY CLEAN	GALÓN	$211.82	$211.82	$33.89	$245.71
	203	ESCOBETA MANUAL DE PLÁSTICO, CON CERDAS Y MANGO DE PLÁSTICO, APROX. 15 CM DE ALTO. MARCA PERICO	PIEZA	$20.49	$20.49	$3.28	$23.77
	204	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN INDIVIDUAL, EN ROLLO DE 200 A 250 HOJAS DOBLES CADA UNO, HECHO CON UN MÍNIMO DE 75 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS DE ANCHURA DE HOJA DE 9X10 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM) CON ENVOLTURA INDIVIDUAL. MARCA DALIA	PIEZA	$10.03	$10.03	$1.60	$11.63

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.
C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	205	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUNIOR DE 200 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA, CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	$543.86	$543.86	$87.02	$630.88
	206	PAPEL SANITARIO, PRESENTACIÓN EN ROLLO JUMBO DE 400 METROS, HOJA DOBLE, BLANCO, CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA CON MEDIDAS DE ANCHURA 9 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PIEZA	$523.71	$523.71	$83.79	$607.50
	207	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN PAQUETE PARA MANOS INTERDOBLADA DE 200 A 250 HOJAS SENCILLAS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON MEDIDAS POR HOJA DE 21X23 CM. (TOLERANCIA +/- 1 CM). MARCA KIMBERLY CLARK	PAQ	$555.15	$555.15	$88.82	$643.97
	208	PAPEL TOALLA, PRESENTACIÓN EN ROLLO PARA MANOS DE 160 A 180 METROS, COLOR KRAFT, LÍNEA ECOLÓGICA, CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS, CON UNA ANCHURA DE HOJA 19.5 CM (TOLERANCIA +/- 1 CM.), MARCA KIMBERLY CLACK	PIEZA	$449.86	$449.86	$71.98	$521.84
	209	JABÓN LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS, ESPESO, ENÉRGICO, PERO SUAVE, A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTENGA FOSFATOS NI HIPOCLORITO DE SODIO. MARCA CASTELAN	GARRAFÓN	$607.11	$607.11	$97.14	$704.25
	210	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON DISPENSADOR (TIPO SILLA DE MONTAR), EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LITRO, ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA. MARCA CASTELAN	LITRO	$82.71	$82.71	$13.23	$95.94
	211	PAÑUELOS DESECHABLES, PRESENTACIÓN EN CAJA DESPACHADORA CON 90 A 100 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 21 CM X 21 CM. MARCA KLEENEX	CAJA	$26.19	$26.19	$4.19	$30.38
	212	SERVILLETAS DE PAPEL, PRESENTACIÓN EN PAQUETE CON 250 HOJAS, MEDIDAS POR HOJA DE 25 CM X 27 CM. MARCA SUAVEL	PAQ	$40.13	$40.13	$6.42	$46.55
			IMPORTE TOTAL		$95,557.19	$15,289.15	$110,846.34

EJERCICIO FISCAL 2025

IMPORTE CON LETRA: CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.

****CONDICIONES MERCANTILES****

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN DIVERSAS PARCIALIDADES, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, Y LA COMPROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN EL DOMICILIO DE CADA ENTE REQUIRENTE, (CONFORME AL ANEXO 2).

TIEMPO DE ENTREGA: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE RECIBIR LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTE VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104189J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

GRUPO BRIME

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

LUGAR DE ENTREGA: EN EL DOMICILIO DE CADA ENTE REQUIRENTE (CONFORME AL ANEXO 3).

GARANTÍA: DOCE MESES PARA LA CALIDAD DEL MATERIAL, ARTÍCULO O PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 90 DÍAS NATURALES.

ATENTAMENTE

L.C. HELLEN BRISEIDA DÍAZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA Y DISTRITUIDORA BRIME, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN NO. 1005, PISO 2, COL. EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HGO. C.P. 42186
TELÉFONO: 771 71 638 02
CORREO ELECTRÓNICO: HB.DIAZ@GRUPOBRIME.COM

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS BÁSICOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS
MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

CALENDARIO DE ENTREGAS 2025

MATERIAL DE LIMPIEZA

AÑO 2025	SOLICITUD DE BIENES	RECEPCIÓN DE BIENES
AGOSTO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN	
SEPTIEMBRE		DEL 15 AL 26

ATENTAMENTE

L.C. HELLEN BRISEIDA DÍAZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

ANEXO 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (MATERIAL DE LIMPIEZA) (21601)

MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS		
DEPENDENCIAS	2025	
	MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$ 299,513.44	$ 748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$ 8,000.00	$ 20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$ 16,000.00	$ 40,000.00
	$ 323,513.44	$ 808,783.60

ATENTAMENTE

L.C. HELLEN BRISEIDA DÍAZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

CARRETERA PACHUCA-CIUDAD. SAHAGUN No. EXTERIOR 1005, No. INTERIOR PISO 2, COLONIA EL SAUCILLO, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. C.P. 42186 TELF. (771) 163802 RFC: CDB1104169J2 CORREO ELECTRONICO; hb.diaz@grupobrime.com

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y CONSOLIDADOS
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y CONSOLIDADOS

MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE

ANEXO 3

SIGLAS	DEPENDENCIA	DIRECTORES Y COORDINADORES EN CARGO DE LA VALIDACIÓN DE ENTREGA	DATOS FISCALES: R.F.C. DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO	DOMICILIO DE ENTREGA	CORREO DIRECTORES ADMINISTRATIVOS
SEGGOB	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	LICENCIADA LORENA MÁRQUEZ VARGAS, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS.	lorena.marquez@aguascalientes.gob.mx
SEDRAE	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	M.D.O.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR SOTO; DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE 1509 FRACCIONAMIENTO BONA GENS CÓDIGO POSTAL 20255, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09.00 A LAS 14.00 HORAS.	claudia.saldivar@aguascalientes.gob.mx
CMOV	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	LICENCIADO JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ; COORDINADOR ADMINISTRATIVO Ó QUIEN LE SUSTITUYA EN SU CARGO Y/O FUNCIONES.	R.F.C. SFI011030DU4 AVENIDA DE LA CONVENCIÓN ORIENTE NÚMERO 102 COLONIA DEL TRABAJO, CÓDIGO POSTAL 20180, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. TELÉFONO 449 910 25 00 EXTENSIÓN 2503.	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS", CÓDIGO POSTAL 20159, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE ENTREGA DE LAS 09.00 A LAS 14:00 HORAS.	jose.lopezp@aguascalientes.gob.mx

ATENTAMENTE

L.C. HELLEN BRÍSEIDA DÍAZ FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V.

9. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.".

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

Aguascalientes, Ags., a 07 de julio de 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada, **GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleos, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(…)

*IX. [Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*
(...)

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)
*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;
*(...)**

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollan y autorizan el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representadora no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca de Soto, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207 PR30489

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNADEZ CIDEL
APODERADA LEGAL GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca de Soto, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207 PR30489

10.Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor: "GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."

gob.mx — Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
GRUPO TASCOTT SA DE CV	POSITIVO

RFC	Folio
GTA170419GN4	25NE1739259

Fecha y hora de emisión
01 de agosto de 2025 a las 00:46 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||GTA170419GN4|25NE1739259|01-08-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

B7gGUpgszlaXcXDIMhSw5Lkum/ZIKcz7ooCY/U4bwUI9E1UyXTdI6tAB0sj3OCuSxOU8Bj2omXKJWnwDcVZCU1xcY
SF7bwpd6W9QIBkqR5mWOUR72vtWsQIHm1Ki0vKyPtuxrVypJItEMNSQonDMJUbcuVSFxDarISP/RJvIJL3XN4E4py
w2MFbWwsuFN9I/U8XH8BnE1sM7cjNKXOAIqz4N7khjEo7ERUJjvoIIk/ywPT5UyICObPXr8Svf2emWIBQXL5c7S5u
aIIXNJShNSerATK+H06XVZ0h2vAus6125G7d8ZBsDFyJLCgBo7eZ7f0y1X6WlsCxnEwfyprg==

Gobierno de México | Hacienda | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 1

Gobierno de México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FECHA: 14 de agosto de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio:	17551970564261474049151
Clave de R.F.C.:	GTA170419GN4
Nombre, Denominación o Razón Social:	GRUPO TASCOTT

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 14 de agosto de 2025, a las 12:44 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 14 de agosto de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 1 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:14 de agosto 2025, 12:44:15|Folio:17551970564261474049151|RFC:GTA170419GN4|Nombre o Razon Social:GRUPO TASCOTT|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:14 de agosto 2025, 12:44:15|FechaFinVigencia:14 de agosto de 2025, 23:59:59.||

Sello digital: UijPYVVvtVEwzVSSwZ5ljTuX9gTgyfJN3vlhrxDeXEMSfOcUiveEkYtKnC4OaqQPofaw7ZTQKCrMPW8AggMaO0zWziQTyWRB3HkU06z6LSNeenltijUHyqsPFAHwXPwWzJM3QxsTuJgKQPpe/zn82/r6iMiVPhnHTqLKVtJCNJEjJvPPVaxLCNgRVQBbMXvm9/FAlkTL0JxAQacMS4z6qBJikIgDSWnGS811Zyp9CJZz9/FHByE6u+yK5eMQh4Ew6TV4uBoxuhDVsmQjl6fYGJthq6u7MP2VS1+xLB8Gr2KtcVXGBS/z5jOJHqpiO/NAcJPAsaITVrGg1Co1Gg==

Secuencia Notarial: f08a48a3-cfb9-4340-a9a2-c5ae459ff1fc

Número de Serie: 00000000000000000001

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 23 de Julio de 2025

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001214536/2025
RFC: GTA170419GN4
Nombre o Razón Social: GRUPO TASCOTT SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **23 de Julio de 2025** y **17:23:02** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo.**

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con 1 **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **2do. Bimestre de 2025.**

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0001214536/2025 | GTA170419GN4|

Ciudad de México, a 23 de Julio de 2025 : 17:23:02

Sello digital Infonavit:

jFDutmQRshEcYT9458N2b6kVZBSQTy9B9mfYjRFYd6ZrBurEmxd4BWex5spll59
HoKdfkaL29b1Ake731MTiOA7M+MYmuOnB8xb1BjslviPvhHpnitNuHndmz/v1Gm
aZOXWMJXmsJ0ZCnlPCzyPjElGgt1Zb99MjXzpnaRISNBnRI0KujcA9KGXUHY1s4
BIScNAf1B6X2yrrn+6Gzz6M4oZi7QGYD77DfICry4oNN7ralm/wzeD2ZTecADIN
zdj

Secretaría de Finanzas

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 1 de agosto de 2025

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 222727/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 1 de agosto de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: GRUPO TASCOTT SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: GTA170419GN4

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 1 de agosto de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL
|| 222727 || GTA170419GN4 || opinión positiva || 01/08/2025 09:44:47 a. m. ||

SELLO DIGITAL
MIIOAzADAgEAMIIN+gYJKoZIhvcNAQcCoIIN6zCCDecCAQMxDzANBglghkgBZQMEAgEFADCCAiEGCyqGSIb3DQEJ
EAEEoIICEASCAgwwggIIAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAgEFAAQgnd/zQHZEOmp1LDjplXYiiyuA8ISX
YzCFFHu899bda0YCAy5qXhgPMjAyNTA4MDExNDU2MTIaAggC4YMvXXu66CCAaOkggGIMiIBmzEXMBUGA1UEBww
OQUdVQVNDQUxJRU5URVMxFzAVBgNVBAgMDkFHVUFTQ0FMSUVOVEVTMQswCQYDVQQGEwJNWDENMAsGA1

11.Manifiesto de no incumplimiento de contrato del proveedor "GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V."

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

Aguascalientes, Ags., 10 de julio 2025

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

Lic. Beatriz Cristina Hernández Cidel
Apoderada Legal GRUPO TASCOTT S.A de C.V.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca de Soto, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207 PR30489

12.Carta de aceptación del proveedor "GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V."

GRUPO TASCOTT

Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 03 DE JULIO DEL 2025.

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por medio de la presente me permito informarle que atendiendo el oficio Núm. DGAS/571-C/2025, yo, **LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL** en carácter de **APODERADA LEGAL,** de la empresa **GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que aceptamos entregar los bienes en igualdad de condiciones en cuanto a características, calidad, precios y garantías en términos generales del contrato vigente **No. 023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE,** para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE**, requerido por las Dependencias del Gobierno del Estado a partir del día siguiente natural de la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025.

Anexo cotización solicitada.

Sin más por el momento envió un cordial saludo.

Secretaría de Administración
RECIBIDO
03 JUL. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEPARTAMENTO SUMINISTROS CONSOLIDADOS

ATENTAMENTE

LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL
APODERADA LEGAL
GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

Grupo Tascott S.A de C.V. Calle Narciso Mendoza No. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca de Soto, Hidalgo
RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207, PR30489

A continuación, se procede a evaluar la solicitud del Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO,"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, ello en términos de lo dispuesto por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así mismo, es facultad de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, el determinar y acordar la procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 penúltimo párrafo de la referida Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece lo siguiente:

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliara de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

..."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

II. Secretaría de Administración. - SAE;

..."

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;
II. Coordinadores Generales;
III. Directores Generales;
IV. Coordinadores de Área;
V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

...

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público, de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Administración como Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo."

"Artículo 2. - La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 27 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

...

"Artículo 5. Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:

...

II. Administración Pública Centralizada: A la integrada por las Dependencias referidas en el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal;

...

XXXVII. Secretaría: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes;

...

XLII. Suministros consolidados: Materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de la tecnologías de la información y la comunicación; material de limpieza; productos alimenticios para personas; material eléctrico y electrónico; otros materiales y artículos de construcción y reparación; lubricantes y aditivos; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios menores de mobiliario de equipo de administración, educacional y recreativo; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; vehículos y equipo terrestre y equipo de cómputo; de los demás que, en su caso, la Secretaría determine;"

...

"Artículo 6. - Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular la Secretaría se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:

...

V. Dirección General de Administración y Servicios:"

...

"Artículo 11. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición legal sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia de la persona titular de la Secretaría, ésta podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo

...

"Artículo 14.- Corresponde a la persona titular de la Secretaría, además de las atribuciones y facultades delegables establecidas en la Ley Orgánica y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

X. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que, en su caso, lo requieran;

...

XIII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

...

XVII. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...

XLVIII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señale la Ley de bienes, la Ley de adquisiciones, las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias;"

"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración."

"Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones:

I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

...

XLII. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos y suministros consolidados;

XLIII. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

...

XLVI. Establecer los procedimientos para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

XLVII. Controlar y administrar los consumos de los suministros consolidados como lo son: materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de la tecnología de la información y la comunicación; material de limpieza; material eléctrico y electrónico; otros materiales y artículos de construcción y reparación; lubricantes y aditivos; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte; vehículos y equipo terrestre y equipo de cómputo y los demás que en su caso, la Secretaría determine;

..."

Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, establece lo siguiente:

"Artículo 3°. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

...

IV. La requisición debe contar con la previsión presupuestal correspondiente y deberá estar sujeta al presupuesto autorizado;

V. Procurar la homogeneidad de los bienes o servicios que se adquieran o se contraten, a fin de facilitar la uniformidad de su manejo, supervisión, mantenimiento y reparación, siempre y cuando esta medida no implique menoscabo de las condiciones de contratación o preferencia hacia determinado proveedor;

...

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual.

..."

"Artículo 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Oficialía Mayor de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale.

..."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes le corresponde el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas, realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran, apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal y que así mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 fracciones I, II, XLII, XLIII, XLV, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios coordinar a los titulares de las unidades administrativas, proponer al titular de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes los proyectos y programas de mejora relativos a la prestación de servicios generales así como establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo a las necesidades de las dependencias del Ejecutivo y en su caso de las Entidades que lo soliciten.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Secretaría de Administración de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 11 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto o de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **DGAS/633/2025** de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el respectivo escrito de justificación de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO,"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, debe de realizarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación se solicita se realice con el mismo proveedor adjudicado mediante licitación pública, mismo que acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, conforme se indica a continuación:

"...

*Conforme a lo dispuesto por el articulo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, artículos 4° párrafo primero y segundo, 11 párrafo primero y segundo y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; artículos 1°, 2°, 4°, 5° y 12 fracción II, artículos 13 y 22 fracciones II, XI y XIII, artículo 27 fracciones I, II, XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; artículos 3° fracciones IV, V y IX, artículo 11 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; y artículo 1° fracción XV y XVII del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y los artículos 1°, 2°, y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII, XLVIII, artículos 23 y 24 fracciones I, II, XLII, XLIII, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita la **Adjudicación Directa por Excepción**, en término de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** descrita en la requisición de compra número **RS/0000542/2025**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA	SERVICIO	1

	SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $299,513.44 MONTO MÁXIMO: $748,783.60		
2	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $8,000.00 MONTO MÁXIMO: $20,000.00	SERVICIO	1
3	MATERIAL DE LIMPIEZA: ASIGNACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE (CONFORME AL ANEXO 1), PROPIOS PARA EL USO DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV), PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO QUE SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR LO QUE EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE: MONTO MÍNIMO: $16,000.00 MONTO MÁXIMO: $40,000.00	SERVICIO	1

*El monto autorizado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** es por la cantidad máxima **$808,783.60 OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:*

DEPENDENCIAS	2025	
	MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$ 299,513.44	$ 748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$ 8,000.00	$ 20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$ 16,000.00	$ 40,000.00
	$ 323,513.44	**$ 808,783.60**

En términos a lo establecido en los artículos 60 y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad a lo siguiente:

*La **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** es necesaria para solventar las necesidades de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes.*

*Por lo anterior y toda vez que el proveedor **"TASCOTT, S.A. DE C.V."** celebró contrato número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE,** derivado de la Licitación Pública Nacional Número **DGAD-LEA-N006-2023** en la cual quedó adjudicado, así mismo el proveedor cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores, es que se considera procedente el supuesto de excepción para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025.***

En consecuencia, se actualiza el supuesto de efectuarse el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción regulada por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios el cual a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no

podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

*El supuesto legal se actualiza, toda vez que las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitan mediante la requisición de compra emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) con el número **RS/0000542/2025** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, representados en mínimos y máximos respectivamente de los insumos requeridos derivado de sus necesidades.*

*Se considera con la presente solicitud, que se actualiza la excepción toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 22, 23 y 24 de marzo del 2023, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023** para llevar a cabo la adquisición **CONSOLIDADA MULTIANUAL DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR EL PERIODO A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025**, el desarrollo del procedimiento licitatorio ocurrió en las siguientes fechas; el día 27 de marzo del 2023, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el día 30 de marzo del 2023, tuvo verificativo la presentación y apertura de proporciones y finalmente el día 04 de abril del 2023, se procedió a realizar la emisión y notificación del fallo, acto en el que se adjudicó, cuyos acuerdos constan en el resolutivo ÚNICO que menciona lo siguiente:*

"ÚNICO: otorgar el fallo de adjudicación al licitante "GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.", para la partida 1 (uno) y 212 subpartidas, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, de conformidad a los precios unitarios asentados en su Oferta Económica y con base ..."

*Atendiendo el fallo de la licitación número **DGAD-LEA-N0006-2023** y dadas las necesidades de las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción en el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acreditándose de acuerdo a lo siguiente:*

***1.** La presente solicitud, tiene por objetivo la adquisición del mismo tipo de bienes que fueron adquiridos mediante la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023**.*

***2.** El contrato número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** derivado del procedimiento licitatorio que se encuentra vigente.*

***3.** El proveedor que fue adjudicado, acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, así mismo, acepta en mantener los precios ofertados.*

***4.** Que el precio unitario, no es superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.*

*Del resultado anterior, esta Secretaría de Administración procede a realizar una nueva investigación de Mercado con los Proveedores: **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V", "HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ"** y **"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V."**, siendo el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V"**, el que no solo cumple con las especificaciones técnicas, sino que además oferta el precio más bajo y fue adjudicado anteriormente mediante el procedimiento licitatorio, mismo que acepta otorgar los mismos bienes en igualdad de condiciones.*

*Asimismo, presenta la documentación requerida y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente, por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se requiere de los insumos con las mismas características contenido en la convocatoria del procedimiento licitatorio número **DGAD-LEA-N006-2023** y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita realizar dicha adquisición a través de **"ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN".***

*De acuerdo a lo anterior y de conformidad con los preceptos legales invocados, a través de la Dirección General de Administración y Servicios adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita se adquieran los bienes mediante el procedimiento de **"ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN",** toda vez que se actualiza en el supuesto establecido, en el Artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.*

Cabe señalar que la no adquisición de bienes podría traer como consecuencia el incumplimiento a las actividades asignadas a las dependencias de gobierno del estado de Aguascalientes participantes

*Por ende, el proporcionar la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025,** le permite cumplir con sus objetivos dentro de un marco institucional, así como alcanzar su misión y visión.*

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..."

(SE REPRODUCE)

Según lo expuesto en el oficio antes transcrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización; es así que mediante oficio número **DGAS/633/2025** de fecha seis de agosto del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y justificación de solicitud de contratación, de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, suscrita por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO,"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, se solicita se realice con el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V."** ya que es quien se adjudicó en el procedimiento de Licitación Pública

Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados conforme al artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, mismo que establece que contratación podrá hacerse mediante Adjudicación Directa por Excepción si se cumple con lo siguiente:

A. Se trate de servicios adjudicados mediante licitación pública;

B. Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante;

C. El proveedor acepte otorgar los servicios en iguales condiciones;

D. Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

De lo anterior se desprende que la adquisición que se solicita, cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

A. La adquisición Consolidada Multianual de materiales, artículos y enceres para el aseo, limpieza e higiene, requeridos por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes para solventar las necesidades de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023** realizada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través del Fallo de Adjudicación emitido en fecha 04 de abril del ejercicio 2023.

B. El contrato con número número **023/2023-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, derivado del procedimiento licitatorio, se encuentra vigente al momento de adjudicarle la contratación y este será el mismo proveedor adjudicado.

C. El proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."** acepta otorgar los mismos bienes en igualdad de condiciones en cuanto a características y calidad, de acuerdo a las condiciones que se plasmaron en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023**.

D. El precio unitario no será mayor al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

IV. De acuerdo a la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por la Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.

V. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto, al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	Derivado de la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V.",** es quien presenta la propuesta más baja y tiene las mejores condiciones económicas, así mismo es el proveedor que fue adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N006-2023** y cuenta con un contrato vigente, además acepta otorgar los mismos bienes en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, motivo por el cual, se actualiza el supuesto de excepción contemplado en la fracción XIV del Artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que a través de la presente Adjudicación Directa por Excepción se obtienen ahorro de recursos puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada licitación, fue sujeto a una evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta económica, adjudicándose a través del criterio Binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
Eficacia	A través de la Adjudicación Directa por Excepción, se logrará que la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, por el periodo comprendido a partir del**

	día siguiente natural a la fecha de la adjudicación y hasta el 26 de diciembre del 2025, se realice con oportunidad y atendiendo las características requeridas para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persiguen. Las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que requieren de la adquisición referida, ya que es necesaria para eficientizar la operatividad de las funciones de las Dependencias, es por ello que el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A DE C.V",** reúne todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales para llevar a cabo la adquisición de dichos bienes.
Eficiencia	Se propone realizar la compra a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se emitió la requisición de compra número **RS/0000542/2025**, expedida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), misma que fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que, una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores **"GRUPO TASCOTT S.A. DE C.V.", "HUGO ALBERTO CRUZ ESTEVEZ"** y **"COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BRIME S.A. DE C.V."**

	Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los bienes, asimismo es el proveedor que se adjudicó mediante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Núm. **DGAD-LEA-N006-2023,** y tiene contrato vigente que cumple con los requisitos establecidos es **"GRUPO TASCOTT S.A DE C.V".**
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor **"GRUPO TASCOTT S.A DE C.V.",** encontrándose que no existen registros al respecto. Asimismo, los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requirente, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones II, XI y XVII, 60, 63 fracción XIV y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1, 2, 11, 12 y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se acredita la necesidad de realizar la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO,**" por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, solicitada por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza realizar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO,"** por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente Acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la presente contratación se adjudicará bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO,** por lo que los montos mínimos y máximos que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato son los siguientes:

DEPENDENCIAS	2025	
	MÍNIMO (I.V.A. INCLUIDO)	MÁXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	$ 299,513.44	$ 748,783.60
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	$ 8,000.00	$ 20,000.00
COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	$ 16,000.00	$ 40,000.00
	$ 323,513.44	**$ 808,783.60**

TERCERO: Se instruye a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo con el proveedor **"GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V."**, así mismo, notifíquese al proveedor respecto de la presente adjudicación, a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y ENCERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO," por el periodo comprendido a partir del día siguiente natural de la fecha de adjudicación y hasta al 26 de diciembre del 2025**, requerida por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra con número **RS/0000542/2025,** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
La Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

"2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ELABORÓ: Mtro. Héctor Gerardo Huerta Arredondo. Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.	REVISÓ: Lic. Diego Muro González. Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.